



**GACETA UNAM**

ÓRGANO INFORMATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

@UNAMGacetaDig  
@UNAMGaceta

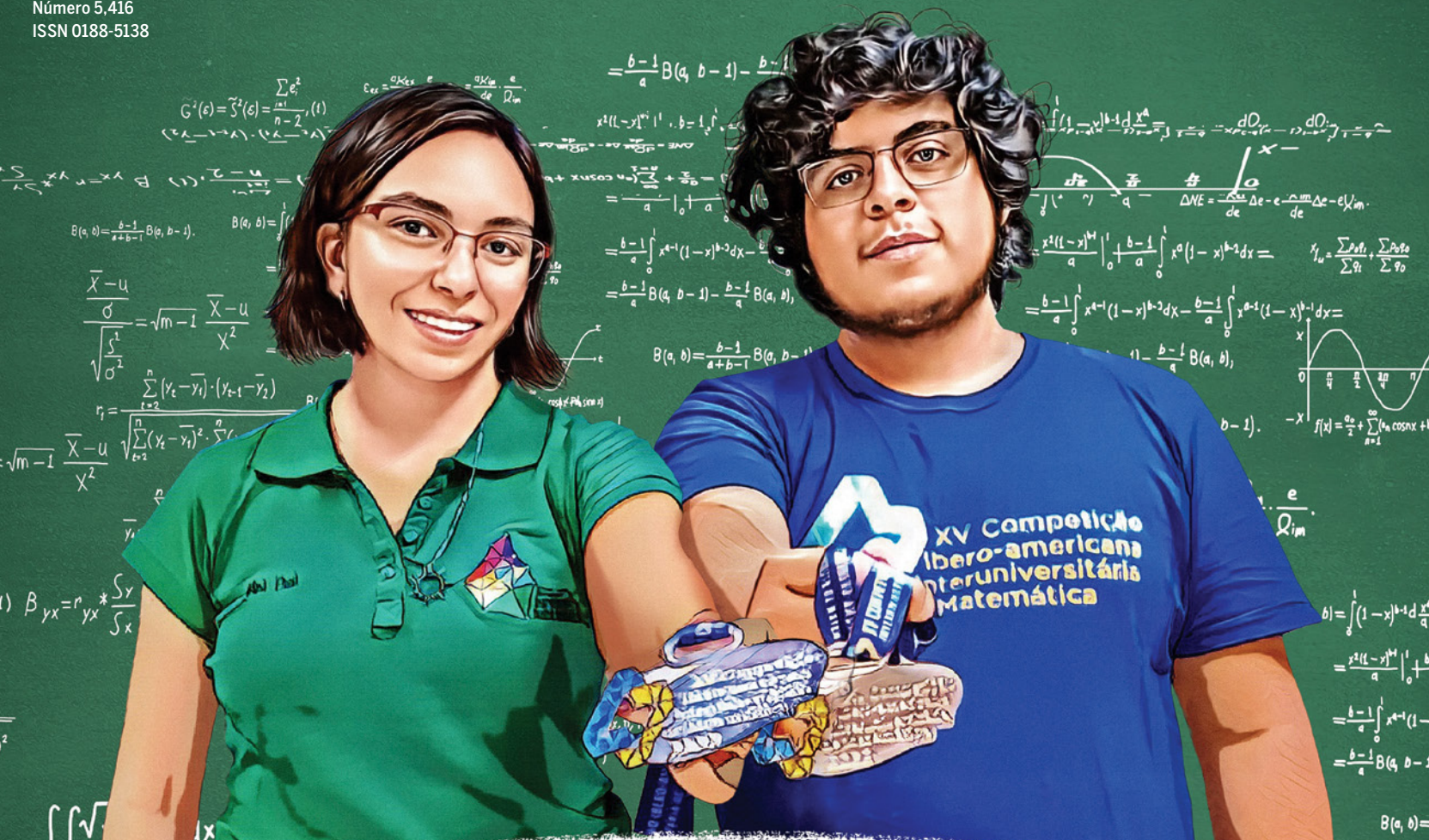
Ciudad Universitaria,  
21 de septiembre de 2023  
Número 5,416  
ISSN 0188-5138



CONSULTA GACETA DESDE TU CELULAR

[gaceta.unam.mx](http://gaceta.unam.mx)

# PODIO DE NUEVO; AHORA EN BRASIL



**NUESTROS CRACKS**  
**ANA PAULA JIMÉNEZ Y LEONARDO MÍKEL CERVANTES**  
TRIUNFARON EN LA COMPETENCIA IBEROAMERICANA INTERUNIVERSITARIA DE MATEMÁTICAS



Foto: Sede UNAM-Boston.



Ceremonia del 15 de septiembre

## Reconoce Boston a la sede de la UNAM en esa ciudad

Se valoran las contribuciones de la entidad universitaria a la promoción de la cultura mexicana y latinoamericana por medio de la educación



UNAM

MÁS ALLÁ  
DE LAS FRONTERAS

SEDE UNAM-BOSTON

**B**oston, Massachusetts.— En el marco de la ceremonia conmemorativa por el aniversario del inicio de la Independencia de México, la alcaldesa de esta ciudad, Michelle Wu, otorgó un reconocimiento a la sede de la UNAM en Boston por sus contribuciones a la promoción de la cultura mexicana y latinoamericana por medio de la educación.

Como cada año, en la explanada del Ayuntamiento se llevó a cabo una ceremonia cívica en la cual se recordó el inicio de la guerra de Independencia de México y se izó la bandera nacional.

Funcionarios de la ciudad y del Consejo local dirigieron unas palabras a la comunidad de connacionales que se congregó; se entonaron los himnos nacionales de Estados Unidos y México, y posteriormente se entregaron reconocimientos a cuatro mexicanas y mexicanos destacados radicados en Massachusetts, así como a la Universidad Nacional Autónoma de México, por medio de su sede.

Como ya es tradición, la UNAM-Boston, bajo la dirección de Javier Laguna, fue invitada como coorganizadora de dicha ceremonia, conjuntamente con el Consulado de México en esta ciudad.

Dentro de las personalidades de la comunidad mexicana que se dieron cita al evento destacó la presencia del cónsul ge-

neral de México, Alberto Fierro, con quien la UNAM-Boston sostiene una excelente relación de colaboración y constantemente se impulsan actividades conjuntas dirigidas a la comunidad mexicana que reside en Nueva Inglaterra, lo cual ha sido clave para el éxito de la presencia de la UNAM en la región.

También participaron líderes comunitarios: por parte del Centro Cultural Verónica Robles —una de las organizaciones que más impulsa en Boston la difusión de la cultura de México y América Latina, socio estratégico de esta sede de la UNAM en Estados Unidos en los proyectos sociales en beneficio de la comunidad migrante en la región— estuvo la misma Verónica Robles, su directora; así como la presidenta de la Red Global de Mexicanos en Boston, Adriana Zubieta, quien cursó su licenciatura y doctorado en la UNAM y ha sido colaboradora cercana de la sede desde su fundación en 2018.

Asimismo, asistieron un número importante de egresadas y egresados de la UNAM que desempeñan sus carreras profesionales en Boston, quienes tuvieron la oportunidad de conocer sobre el quehacer de su *alma mater* en la ciudad a la que emigraron, y también se mostraron interesados en sumarse a futuras iniciativas de la sede.

Seis estudiantes de la UNAM que realizan estancias académicas y de prácticas profesionales en diversas instituciones en Boston participaron activamente en la organización de la conmemoración, y desempeñaron el rol de embajadoras de su Universidad, su país y su cultura.

### Compromiso y liderazgo

En representación de la alcaldesa Wu, Luz Johanna Pérez Borbón —jefa de oficina de la concejala de Boston, Julia Mejía, y representante de los empleados latinos del gobierno de la ciudad—, dio lectura al reconocimiento, donde se hace énfasis en el “inquebrantable compromiso y liderazgo de UNAM-Boston como educadores para fomentar un aprecio más profundo de la historia y cultura de México”.

Pérez agradeció el apoyo institucional que la UNAM ha brindado a la ciudad y al Consejo en repetidas ocasiones e hizo votos para mantener y fortalecer la relación de cooperación con la Universidad Nacional.

Al concluir la agenda protocolaria, se llevó a cabo una programación artística que incluyó la interpretación de diversas piezas de música regional, la presentación del ballet folclórico del Centro Cultural Verónica Robles, así como una degustación de comida típica a cargo de una chef mexicana que abrió su propio restaurante desde hace más de 15 años. *g*



Foto: Benjamín Chairres.

## Reconocimiento por los derechos humanos

# Recibe Enrique Graue la Presea Dr. Jorge Carpizo 2023

El galardón lleva implícito el compromiso de las y los universitarios para actuar con justicia y equidad, y el deber de convivir en igualdad, aseveró el Rector

MIRTHA HERNÁNDEZ

Por su destacada defensa de los derechos universitarios e impulsar múltiples transformaciones en favor de la igualdad de género en la UNAM, el rector Enrique Graue Wiechers recibió la Presea Dr. Jorge Carpizo 2023.

Asimismo, su homólogo de la Universidad de Guanajuato (UG), Luis Felipe Guerrero Agripino, mereció un reconocimiento por su destacada labor y trayectoria en la defensa y promoción de los derechos universitarios en México.

Urenda Queletzú Navarro Sánchez, presidenta de la Red de Organismos Defensores de los Derechos Universitarios (REDDU), entregó las distinciones a ambos rectores.

“Soy un convencido de la igualdad –a pesar de haber crecido en una cultura patriarcal– y de la necesidad de erradicar la violencia”, sostuvo Graue Wiechers en la ceremonia efectuada en el auditorio de la planta baja de la Torre de Rectoría.

Afirmó que el andamiaje jurídico que se estableció en esta casa de estudios en favor de la igualdad de género fue también gracias a la exabogada general de la UNAM y actual directora del Instituto de Investigaciones Jurídicas, Mónica González Contró, con quien compartió la presea.

El Rector de la Universidad Nacional subrayó que el galardón lleva implícito el compromiso de las y los universitarios para actuar con justicia y equidad, en apego a nuestras normatividades, con respeto a los derechos humanos, con una visión inclusiva y el deber de convivir en igualdad y libres de todo acto de violencia.

### Del discurso a la praxis

Previamente, González Contró resaltó que gracias a la sensibilidad del rector Enrique Graue se impulsaron cambios sustanciales en la UNAM para atender las demandas del movimiento feminista y avanzar hacia la igualdad.

Entre ellas: la adhesión a la Plataforma He For She de ONU Mujeres, la publicación de la primera versión del *Protocolo para la atención de los casos de violencia de género en la UNAM*, las reformas al Estatuto General con el fin de establecer la violencia de género como causa grave de responsabilidad, y las modificaciones al Tribunal Universitario para asegurar la paridad de género en su composición y el perfil especializado, entre otras.

“La gestión del rector Graue es la de la transparencia, del sismo, de la pandemia, de los movimientos estudiantiles feministas, de la defensa de la autonomía, pero sobre todo de la transformación hacia una Universidad en donde la igualdad de género pasó del discurso a la praxis.”

El abogado general de la UNAM, Hugo Concha Cantú, coincidió en señalar que en esta transformación institucional se debe sumar el cambio de la Defensoría de los Derechos Universitarios a Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género.

Esta transformación fue de enorme relevancia y formó parte de una política más amplia para la prevención, atención, sanción y erradicación de casos de violencia de género en la Universidad, apuntó.

### Cultura jurídica

El rector general de la UG, Luis Felipe Guerrero Agripino, agradeció la distinción y puntualizó que como abogado formado en una universidad pública reconoce la cultura jurídica generada por la UNAM y por universitarios como Jorge Carpizo, quien detonó toda un área de estudio y promoción de los derechos humanos.

Asimismo, remarcó que el desarrollo científico, educativo y cultural de la UNAM marca la pauta en el país y en América Latina. Hoy, ante las profundas transformaciones que se viven, las universidades tienen el reto de pasar de analizar las garantías fundamentales como objetos de estudios a su instrumentación y vivencia.

Momentos antes, la defensora de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género de la UNAM y secretaria de la REDDU, Guadalupe Barrera Nájera, presentó la semblanza del rector Guerrero Agripino, quien ha impulsado diferentes estrategias en beneficio de estudiantes y académicos.

A su vez, el coordinador del Programa Universitario de Derechos Humanos, Luis Raúl González Pérez, recordó que en 1985, siendo rector de la UNAM Jorge Carpizo MacGregor, se creó la Defensoría de los Derechos Universitarios, antecedente para la protección de los derechos fundamentales a nivel nacional, e inspiró la creación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de otras defensorías en instituciones de educación superior, las cuales se han adecuado en ejercicio pleno de su autonomía.

En la entrega de la presea participaron, además de la REDDU, la UNAM, la Universidad Autónoma de San Luis Potosí y la Cátedra UNESCO “Desarrollo de un Modelo de Defensa de los Derechos Académicos en la Educación Superior”.<sup>g</sup>



El libro muestra por qué tiene sentido seguir haciendo filosofía del lenguaje en 2023 y cómo debe hacerse

Laura Lucía Romero Mireles

El libro *Complejidad y ambigüedad* es un sentido homenaje a Maite Ezcurdia (Ciudad de México, 7 de agosto de 1966–7 de diciembre de 2018), quien fue una destacada especialista del Instituto de Investigaciones Filosóficas (IIFs) e integrante de la Junta de Gobierno de la UNAM.

Juan Antonio Cruz Parceró, director del IIFs, explicó que la obra es resultado del trabajo de los amigos de la fallecida académica, quienes ayudaron a terminarla. El libro, “que Maite dejó casi hecho, requirió un trabajo de revisión y de esmero de especialistas; algunos fueron sus alumnos, y cuidaron que la edición de este volumen saliera como merecía”.

Con el fin de presentar la obra, editada por el propio Instituto, se reunieron colegas y alumnos muy cercanos a la autora durante su trayectoria de muchos años en esa entidad y donde dejó “una huella que se nota estando todos nosotros aquí reunidos para honrar su memoria y recordar su amistad”, añadió.

En el acto, el también investigador del IIFs y encargado de la edición póstuma del volumen, Axel Barceló Aspeitia, explicó que la autora “fue muy clara acerca del punto principal del libro: pensar el lenguaje en términos de cuál es su función”. Muestra por qué tiene sentido seguir haciendo filosofía del lenguaje en 2023 y cómo debe hacerse.

A Ezcurdia no le da miedo hacer cuestionamientos ambiciosos: ¿por qué existe el lenguaje?, ¿por qué lo usamos?, ¿cuál es su función?, y liga esas preguntas generales, abstractas, con problemas y ejemplos particulares, detalló. “En qué sentido esto es filosofía y no lingüística fue una de las preguntas que más preocupaban a Maite, especialmente al final de su carrera”.

Ella pensaba que la filosofía del lenguaje debe ser descriptiva, pero el libro no lo es, sino que tiene una visión filosófica de lo que es el lenguaje. “Lo que Maite quiere resaltar es que este último es un medio para relacionarnos con nosotros y el mundo”.

Lo presenta como un fenómeno natural, o un rasgo biológico de los seres humanos, y al mismo tiempo como una herramienta. La autora trata de buscar una nueva manera de pensarlo: el naturalismo. “Comienza con la idea de que nos es natural usar el lenguaje, y concluye que

Homenaje a la especialista del IIFs

# Presentan obra póstuma de Maite Ezcurdia



la semántica debe hacerse con biología evolutiva, lo cual suena extraño porque no solemos hacerlo así. Llega a pensar que prácticamente todos los aspectos del lenguaje tienen que explicarse en términos de cómo contribuyen a la adquisición del rasgo biológico”. Se trata de un cambio metodológico, concluyó Barceló.

Mario Gómez-Torrente, también investigador y encargado de la edición póstuma del libro, añadió que la autora tenía la idea de que los distintos usos de las palabras, como los nombres, generalmente corresponden a acepciones o significados diferentes. Usamos un nombre para referirnos a ciertas personas, pero también en otros contextos.

Ezcurdia “quería sostener la tesis de la ambigüedad y que había una acepción principal, la que da la función a la palabra y permite que sobreviva por mucho tiempo en el lenguaje”, abundó.

Parte de la contribución principal del libro, opinó, es incidir en el debate acerca de si esas palabras son ambiguas o más restringidas en cuanto a su significado y

si los distintos usos que tienen se pueden explicar pragmáticamente.

Es cierto que “este libro es resultado de un proceso de construcción de una comunidad de discusión de temas de filosofía del lenguaje, y la culminación de muchos años de esfuerzos de mucha gente”.

Recordó que el manuscrito del libro estaba “prácticamente terminado; y podríamos haber optado por publicarlo como estaba y añadir una serie de notas o comentarios; pero decidimos hacerlo un poco nuestro, leerlo cuidadosamente, y donde pensamos que podía hacer falta una corrección, un añadido, agregarlo”.

Eso hizo un poco largo el proceso de edición. “Nos metimos a fondo en el trabajo de Maite y fue una experiencia muy enriquecedora; la vemos como una obra nuestra también y nos dio mucho gusto ver publicado el libro”.

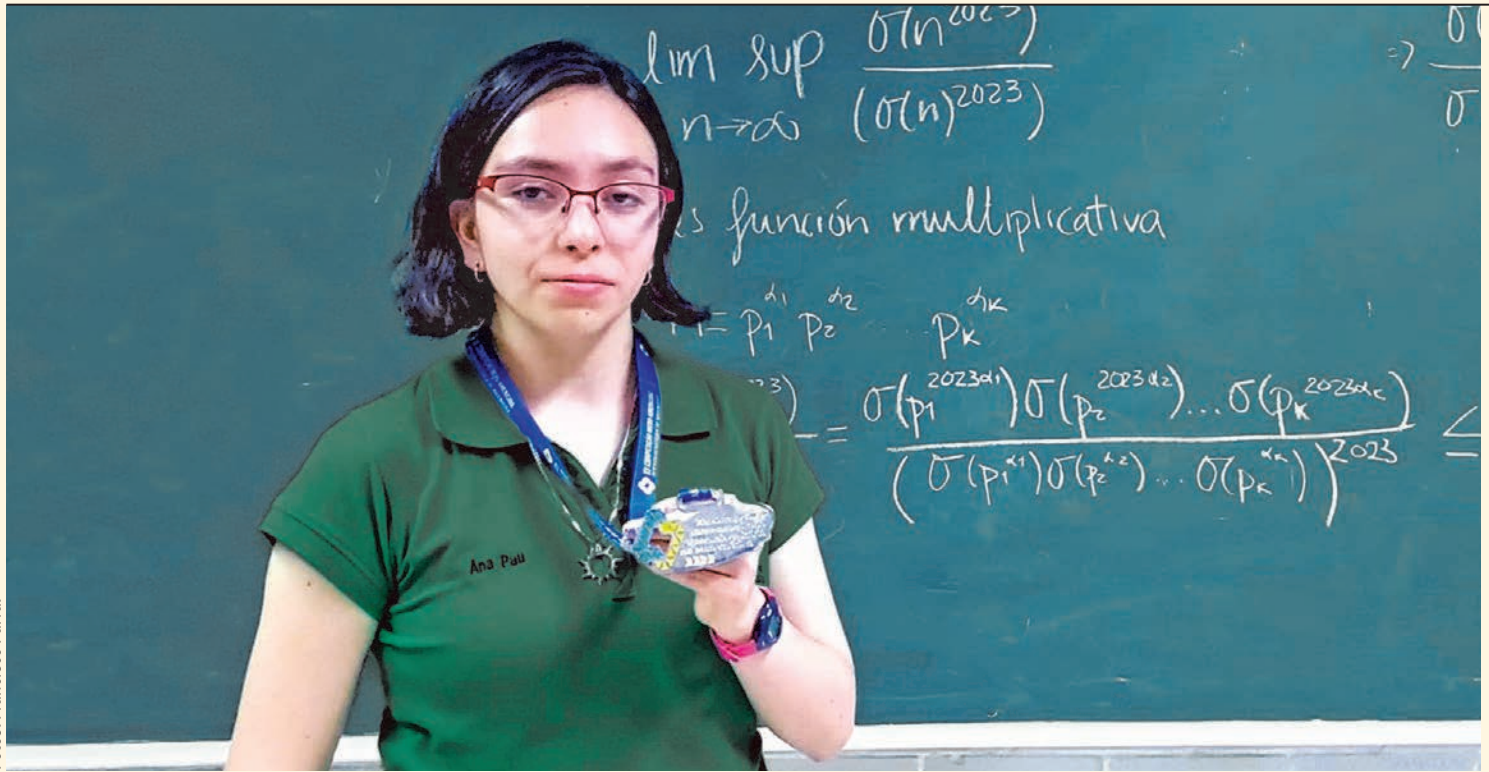
Por último, Ricardo Mena Gallardo, también investigador del IIFs, mencionó que “el libro me gustó y me enseñó mucho. La autora contribuye con diversas ideas a la filosofía del lenguaje, y la más importante es de tipo metodológico”.

Ezcurdia piensa que para decidir cuál es el significado de una locución, de un nombre, hay una cuestión muy importante que usualmente no tomamos en cuenta: la función que esa expresión lingüística desempeña en el lenguaje.

Esa función, para la autora, es aquello que explica por qué esa misma locución se continúa replicando. Por ejemplo, un nombre propio es un tipo de expresión lingüística que se repite, que se ha usado durante miles de años.

La filósofa toma dicha noción de función de la biología y la filosofía de la biología. “El punto principal de Maite es que cuando llega la hora de decidir acerca del significado de ciertas expresiones, también es indispensable ver qué tipo de función desempeñan y por qué se siguen replicando. Varias teorías en filosofía del lenguaje han ignorado esto”. *J*





Fotos: Francisco Parra.

Antes en Bulgaria, ahora en Brasil, obtienen medallas

# Universitarios vuelven a triunfar internacionalmente

FABIOLA MÉNDEZ/ PERLA CHÁVEZ

La UNAM demuestra nuevamente que es un semillero de campeones. Ana Paula Jiménez Díaz, estudiante de la Facultad de Ciencias (FC), y Leonardo Míkel Cervantes Mateos, de la Facultad de Ingeniería (FI), volvieron a ganar en un certamen internacional de matemáticas. Ahora fue en Brasil y hace un mes en Bulgaria.

Ambos obtuvieron dos preseas de plata en la 15 Competencia Iberoamericana Interuniversitaria de Matemáticas (CIIM), que se llevó a cabo en Río de Janeiro, Brasil. Estas medallas se suman a las que consiguieron el mes pasado en Bulgaria, cuando fueron galardonados con metales de bronce en la 30 Competencia Internacional de Matemáticas para Estudiantes Universitarios (IMC, por sus siglas en inglés).

Ana Paula fue la mujer con el mejor puntaje de la competencia, por lo que también recibió un reconocimiento.

Cervantes Mateos explicó que el certamen consistió en dos días de exámenes; por día resolvieron tres problemas —elegidos por los jueces del concurso—, mismos que debían ser resueltos en un tiempo límite de 4 horas con 30 minutos.

Es la segunda ocasión en este año que Ana Paula Jiménez Díaz y Leonardo Míkel Cervantes Mateos, de las facultades de Ciencias e Ingeniería, son premiados en un certamen de esa área

“Después de que resolvimos los problemas, estuvimos atentos a lo que la líder o jueza del equipo necesitara, esto porque a veces debemos realizar aclaraciones sobre cómo los solucionamos. Posteriormente hubo una junta final entre los jueces, en la que dieron a conocer las puntuaciones de todos los participantes... Pero esa información no nos la hacen saber, fue hasta el día de la premiación cuando nos enteramos que ganamos las medallas de plata”, añadió.

Por su parte, Ana Paula mencionó: “Me siento feliz y orgullosa; participar en las olimpiadas de matemáticas es una de mis mayores pasiones”.

## Enamorarse de la ciencia

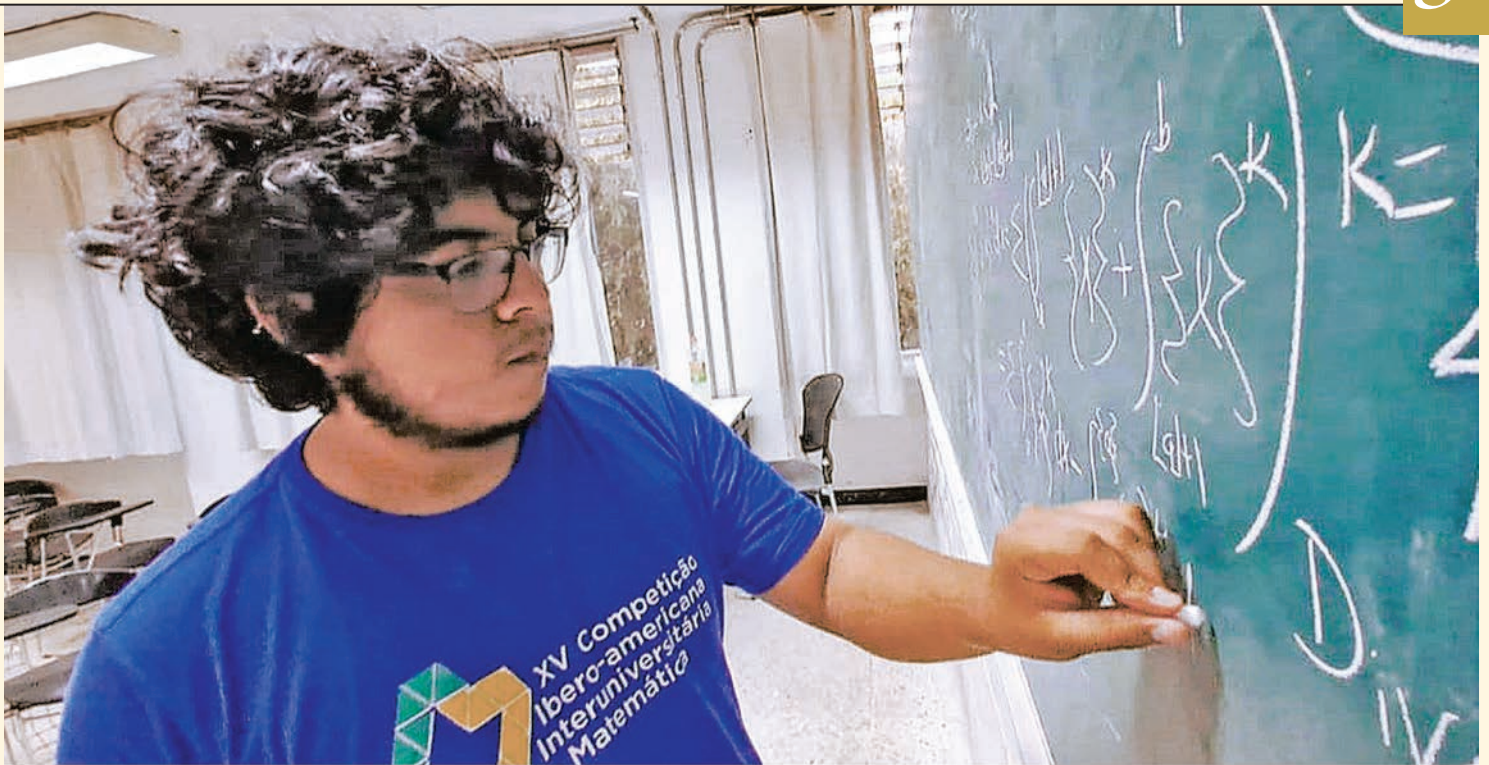
Jiménez Díaz, de 21 años, alumna del séptimo semestre de la carrera de Matemáticas, cuenta que “desde los 14, cuando cursaba la secundaria, comencé a estudiar para participar en olimpiadas, ya que mi escuela estaba inscrita en la Olimpiada Mexicana

de Matemáticas (OMM); después de clases acudía al Instituto de Matemáticas para los entrenamientos. Al inicio no entendía nada y no tenía idea de cómo resolver los ejercicios. Pero cuando empezamos a ver soluciones me asombró que aplicaban ideas sencillas de una forma creativa. Desde entonces me enamoré de esta ciencia”.

Además de estudiar matemáticas, Jiménez Díaz relata que en su día a día le gusta nadar, dibujar y reunirse con sus compañeros de la Facultad para distraerse con juegos de mesa.

Cervantes Mateos, de 19 años, estudiante del tercer semestre de la carrera de Ingeniería en Computación, recuerda que su interés por las matemáticas inició desde los 10 años. Cuando cursaba el quinto grado de primaria realizó un examen de la primera etapa de la OMM y obtuvo el mejor resultado de su escuela; posteriormente acudió a hacer otra prueba a la Facultad de Ciencias y fue uno de los 10





finalistas. A partir de ese momento asistió constantemente a los entrenamientos en el Instituto de Matemáticas de la UNAM.

Pese a que desde temprana edad se interesó por esta ciencia, otra de sus grandes pasiones es la programación. “Durante el segundo semestre de la licenciatura entré al Club de Programación Competitiva; asistimos dos horas diariamente para resolver problemas de esta área. Estamos trabajando con el fin de hacerlo crecer y en un par de años competir junto con la Facultad de Ciencias”, expuso.

### La UNAM, su pilar

Para Jiménez Díaz esta casa de estudios ha contribuido tanto a su formación académica como a acercarla a la comunidad estudiantil que la ha guiado en sus entrenamientos para las olimpiadas. “Cuando conoces a alguien que ya ha competido te comparte teoría y herramientas que te sirven en la resolución de los problemas, y eso ayuda a prepararte”.

Aunado a ello, la estudiante asegura que la determinación y la constancia son claves, pues considera que es fundamental aplicarlas en el estudio previo al certamen.

“Desde que comencé con los entrenamientos me sentí afortunada de que fueran en la UNAM. Entonces me hacía feliz acudir a las instalaciones; ahí tuve la idea de estudiar matemáticas, y mi sueño de cursar la licenciatura en esta casa de estudios se hizo realidad”.

Asimismo, el alumno de la FI considera que la UNAM le ha dado las bases fundamentales para tener éxito en las competencias. “Entrar a los concursos es algo que enriquece la vida de los participantes. Hay muchas personas que nos beneficiamos

de los entrenamientos porque cambian tu forma de pensar, te demuestran que a los problemas no hay que tenerles miedo y hay que enfrentarlos, y esto aplica tanto para los ejercicios de matemáticas como en la vida diaria”.

En este sentido, asegura que su vida académica está influida por las olimpiadas desde que eligió la carrera. “No me agrada tener miedo a los retos, por eso decidí estudiar Ingeniería en Computación, porque sí se veía como un gran desafío, pero me gusta mucho”.

### De participantes a maestros

Cervantes Mateos ha participado en varias competencias nacionales e internacionales, en las cuales ha obtenido medallas de oro, plata y bronce.

Debido a su trayectoria e interés por las matemáticas, pasó de ser participante a dar asesorías, gusto que le nació desde que ayudaba a sus compañeros de primaria a entender algunos problemas.

Actualmente está en el comité nacional que organiza entrenamientos en distintos estados del país. Este año fue líder por vez primera. “Me gusta estar en ambas posturas, pero ser líder es cansado, porque debes conseguir que los alumnos estén concentrados y se sientan preparados para los exámenes”.

En tanto, Jiménez Díaz suma un aproximado de 27 medallas en competencias nacionales e internacionales. En 2020 fue reconocida como la mejor competidora en América del Norte en la Olimpiada Internacional de Matemáticas (IMO, por sus siglas en inglés), que se llevó a cabo en Inglaterra, y es una de las cinco mejores

del mundo, motivo por el que obtuvo el premio especial Maryam Mirzakhani.

La estudiante de Matemáticas menciona que “ser entrenadora es devolver un poco de todo lo que me han brindado las olimpiadas, también es guiar a las personas a tener un pensamiento lógico-matemático a fin de que logren llegar a la solución. En cambio, para ser participante es necesario perderle el miedo a ciertas áreas de dicha ciencia, es jugar con el problema, practicar una y otra vez y disfrutarlo”.

### El futuro

Ana Paula desea volver a participar en la IMC y en la CIIM, y como entrenadora quiere ser más constante y preparar al equipo de CdMx y a los alumnos que estarán en concursos internacionales.

Del mismo modo, anhela que más universitarios se involucren en las competencias, por lo que aconseja: “No tengan miedo a las matemáticas, son divertidas; atrévase a convivir con esa área de la ciencia que se les dificulta”.

Leonardo Míkel refiere que le gustaría continuar como entrenador en competencias a nivel primaria, secundaria y eventualmente preparatoria. “Mi meta es hacer que a los alumnos les gusten las matemáticas e incentivarlos a asistir a los entrenamientos, pero también a estudiar por su cuenta”.

Agrega que “las matemáticas me abrieron la mente, me ayudan en mi vida diaria”, por lo que pide no temer al tema, acercarse a la disciplina, “y si se equivocan repítanlo, en cada intento se mejora más, y así hasta que logren alcanzar sus metas”, finaliza. g





Organizado por el Pugob

# Inicia *Diplomado* *Buen Gobierno en* *Sociedades Complejas*

Participan en su organización diversas facultades; la conferencia inaugural estará a cargo de Daniel Innerarity

## PUGOB

El Programa Universitario de Gobierno (Pugob), en colaboración con las facultades de Ciencias Políticas y Sociales, Contaduría y Administración, Derecho, Economía, Filosofía y Letras y la Facultad de Estudios Superiores (FES) Acatlán, llevará a cabo el tercer *Diplomado Buen Gobierno en Sociedades Complejas*, cuya inauguración será el viernes 22 de septiembre en el Centro de Estudios Municipales y Metropolitanos de la FES Acatlán.

Estarán como invitados el secretario general de la UNAM, Leonardo Lomelí Vanegas, y las y los directores de cada una de las entidades académicas que participan en este programa.

El *Diplomado Buen Gobierno en Sociedades Complejas* integra una propuesta curricular que representa el resultado del trabajo colaborativo y horizontal de las facultades mencionadas. El objetivo es utilizar el avance en el conocimiento de las distintas disciplinas para comprender y abordar problemas sociales complejos, al tiempo que se ofrecen a las y los estudiantes

herramientas analíticas y de gestión, útiles para hacer frente a la complejidad política, económica y social de la acción de gobierno en el siglo XXI.

Hasta ahora, el Pugob ha coordinado tres diplomados en línea. El primero fue el *Diplomado Gobernanza y Liderazgo Democráticos: gobernar en un mundo con pandemia, creciente complejidad y riesgos globales*, realizado del 10 de septiembre de 2021 al 5 de marzo de 2022, organizado y coordinado por el Programa Universitario de Gobierno, las facultades de Ciencias Políticas y Sociales, y Derecho, y del que egresaron 57 estudiantes, de los cuales 49 obtuvieron su título de licenciatura.

El segundo, *Buen Gobierno en Sociedades Complejas*, fue organizado en coordinación con las facultades de Ciencias Políticas y Sociales, Derecho, Economía y la FES Acatlán, y tuvo lugar del 30 de septiembre de 2022 al 1 de abril de 2023, y 76 estudiantes concluyeron el programa y, de éstos, 56 obtuvieron su titulación.

A lo largo de los 10 módulos académicos, han participado más de 80 ponentes con diferentes perfiles: investigadores universitarios miembros del Sistema Nacional de Investigadores, funcionarios públicos, líderes políticos, emprendedores sociales y líderes de opinión. Entre ellos destacan: Leonardo Morlino, politólogo italiano; Sergio García Ramírez, jurista;

Carola García Calderón, directora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS); Manuel Martínez Justo, director de la FES Acatlán; Eduardo Vega, director de Facultad de Economía; José Manuel Ruano de la Fuente, director de la Escuela de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid; Javier Oliva Posada, Investigador de la FCPyS y especialista en temas de seguridad pública; Mauricio Kuri, gobernador de Querétaro; Carlos Rojas, exsecretario de Desarrollo Social; Emilio Rabasa, docente/investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas; Marta Lamas, antropóloga y fundadora de la revista *FEM*; Patricia Mercado, senadora; Amalia García, diputada, y Clara Luz Flores, titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Esta tercera promoción del *Diplomado Buen Gobierno en Sociedades Complejas*, al igual que las anteriores, tendrá una duración de 240 horas en total, distribuidas en sesiones de cinco horas, viernes y sábados, durante seis meses: del 22 de septiembre de 2023 al 23 de marzo de 2024.

Así, el Pugob contribuye con la dignificación y profesionalización de la política, a través de la formación de quienes ejercen –o aspiran ejercer– liderazgos públicos en nuestra sociedad, al tiempo que representa una opción de titulación para alumnos y alumnas interesados en los temas sobre el ejercicio del gobierno.

En la sesión inaugural se contará con la presencia de Daniel Innerarity, director de Gobernance, Instituto de Gobernanza Democrática. Él es autor de diversas publicaciones, entre las que destacan *Un mundo de todos y de nadie*; *La democracia del conocimiento*, Premio Euskadi de Ensayo 2012; *La humanidad amenazada: gobernar los riesgos globales* (con Javier Solana); *La transformación de la política*, III Premio de Ensayo Miguel de Unamuno y Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Ensayo 2003; *Una teoría de la democracia compleja* (2019); *Pandemocracia* (2020) y *La sociedad del desconocimiento* (2022).

Innerarity ha sido profesor invitado en diversas instituciones educativas europeas y americanas, como el Robert Schuman Centre for Advanced Studies del Instituto Europeo de Florencia, la Universidad de la Sorbona (París I), London School of Economics and Political Science, la Maison des Sciences de l'Homme en París, la Universidad de Georgetown y el Max Planck Institute de Heidelberg.

Dictará una conferencia inaugural en la que se plantearán los principales retos de las sociedades complejas y que servirá como punto de partida para enmarcar los trabajos y reflexiones de las y los estudiantes del *Diplomado*. [g](#)



Aproximadamente 165 mil personas, encabezadas por el rector Enrique Graue Wiechers, se sumaron a este ejercicio cívico

LEONARDO FRÍAS CIENFUEGOS

Como un excelente ejercicio cívico resultó la participación de la Universidad Nacional Autónoma de México en el Segundo Simulacro Nacional 2023, el cual registró una amplia colaboración de su comunidad, encabezada por el rector Enrique Graue Wiechers, lo que permitió confirmar que está capacitada en materia de actuación en caso de presentarse un temblor.

Luego de concluido el protocolo de actuación en caso de movimiento telúrico, activado en punto de las 11 de la mañana por el sonido de la alerta sísmica, Gerardo Loyo Martínez, director general de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria, informó que en el ejercicio se movilizaron aproximada-

## Fortalece la UNAM cultura de la prevención

# Activa participación de universitarios en Simulacro Nacional

mente 165,000 personas, principalmente estudiantes, académicos, trabajadores y funcionarios.

El rector Enrique Graue Wiechers participó y atendió las indicaciones del personal de Protección Civil de la UNAM durante el simulacro, y al término recibió el reporte de resultados: las comisiones de brigadistas actuaron en la totalidad de las entidades en Ciudad Universitaria y en la Zona Metropolitana del Valle de México.

Se contó con la intervención de las comunidades de las facultades de Estudios Superiores Acatlán, Iztacala, Cuautitlán, Zaragoza, así como los cinco planteles del Colegio de Ciencias y Humanidades, y las nueve sedes de la Escuela Nacional Preparatoria, informó Loyo Martínez.

Asimismo, con las facultades de Música, situada en Coyoacán, la de Artes y Diseño y la de Enfermería y Obstetricia, ambas en Xochimilco.

En el caso de la Torre de Rectoría fueron más de 357 personas las movili-

zadas bajo la hipótesis del registro de un movimiento telúrico con epicentro en Acapulco, Guerrero, de 8.0 grados, explicó.

El funcionario detalló que en un minuto con 50 segundos fueron evacuadas 141 personas a partir del primer piso, mezanine, planta principal y basamento.

“En la hipótesis, una vez que hayan transcurrido 60 segundos tras el alertamiento sísmico, procedemos a realizar el protocolo de repliegue en pisos superiores y, cuando haya pasado el movimiento telúrico, hay que efectuar la evacuación total del inmueble”, indicó.

Loyo Martínez, acompañado por Raúl Flores Mendoza, director de Protección Civil, precisó que se cuenta también con el *Atlas de Riesgos de la Universidad Nacional*.

El regreso a las áreas de clases, práctica académica y de trabajo fue escalonado y en orden, protocolo que se llevó a cabo de acuerdo con las indicaciones de los responsables de Protección Civil. *g*





MÁS DE  
**1 MILLÓN**  
**300 MIL**

personas viven  
con este padecimiento en México,  
según la Secretaría de Salud

Afecta memoria, pensamiento y comportamiento

# Alzhéimer, el mal neurodegenerativo más común en el mundo

MARÍA GUADALUPE LUGO GARCÍA

**E**l alzhéimer es un padecimiento que afecta la memoria, el pensamiento y el comportamiento de quienes lo padecen. Es la principal causa de demencia en adultos mayores de 65 años, y aunque son numerosos los progresos en la investigación de este trastorno cerebral, a la fecha no hay tratamiento ni cura efectivos. Se trata de la enfermedad neurodegenerativa más común en el orbe y la responsable del 60 a 80 % de los casos de demencia en general en la población.

El incremento en la esperanza de vida y el proceso de envejecimiento que en la

Entre el 60 y 80 % de los casos de demencia son ocasionados principalmente por esta enfermedad: Ana Seubert, de la FES Iztacala

actualidad viven las personas en el mundo son los principales factores de riesgo para desarrollar ese tipo de trastornos, plantea en entrevista la investigadora de la Facultad de Estudios Superiores (FES) Iztacala, Ana Seubert Ravelo.

Se calcula que en el ámbito global más de 60 millones de personas mayores de 65 años viven con alzhéimer. Mientras que en México, de acuerdo con cifras de la Secretaría de Salud, se estima que más de 1 millón 300,000 personas padecen esa enfermedad, cifra que representa entre el 60 y 70 % de los diagnósticos de demencia en dicha población, prosigue la neuropsicóloga clínica.

La experta menciona que si bien entre el 60 y 80 % de los casos de demencia son ocasionados principalmente por la enfermedad de Alzheimer, entre un cinco y 10 % de los casos de demencia son ocasionados por patología vascular (principalmente pequeños infartos cerebrales); mientras que en una cantidad relevante de casos hay una mezcla de ambas patologías.

En ocasión del Día Mundial del Alzhéimer que se conmemora hoy 21 de septiembre, la universitaria precisa que la



## Día Mundial del Alzheimer

demencia senil no existe, puesto que la edad por sí misma “no es la causa de ello; debe haber una enfermedad que la desencadene: una de ellas y la principal es el alzhéimer, seguido por el deterioro cognitivo vascular”.

La especialista en párkinson y demencias puntualiza que el alzhéimer no es algo normal del envejecimiento, sino el resultado de cambios complejos en el cerebro que inician años antes de que aparezcan los síntomas y que originan la pérdida de neuronas y sus conexiones. Es necesario analizar cada caso para identificar qué la ocasiona y dar el mejor tratamiento posible.

Sin embargo, abunda, también puede manifestarse antes de los 65 años, considerada de inicio temprano, una forma de demencia poco común cuyos síntomas suelen manifestarse entre los 35 y 50 años, un porcentaje menor de estos casos es catalogado de tipo familiar o genético. “A menor edad de inicio de esta patología, mayor probabilidad de que haya algún factor genético importante que la desencadene, lo que significa una progresión mucho más rápida y una menor esperanza de vida”.

### Desarrollo

En sus fases iniciales, el alzhéimer se caracteriza por déficits cognitivos y dificultades para crear nuevos recuerdos, “se va volviendo cada vez más generalizado; usualmente vemos que la persona afectada empieza a volverse repetitiva, es decir, repite las mismas conversaciones y preguntas, no recuerda hechos recientes como qué desayunó o qué ocurrió el día

de ayer; mientras que conserva muy bien los recuerdos de hace años, por ejemplo de su juventud o de su infancia”.

Inicialmente la memoria a largo plazo se conserva, mientras que la de corto plazo es la que se afecta; empiezan a dañarse también las funciones ejecutivas, que implica todas estas capacidades de adaptarnos a situaciones novedosas o de alta demanda; comenzamos a ver que la persona pierde la capacidad para tomar decisiones ante situaciones complejas y a disminuir su habilidad de planeación. Otro dato temprano del padecimiento incluye cambios en el estado de ánimo, presencia de apatía e irritabilidad.

Conforme la enfermedad avanza, detalla la especialista universitaria, se observan daños en otros dominios cognitivos como la función visoespacial, es decir, la capacidad de decir dónde están los objetos en el espacio, se incrementan las dificultades en la coordinación motora voluntaria, en el lenguaje, la afectación a la memoria se vuelve más prominente.

Apunta que hay una serie de factores de riesgo para padecerla. Si bien los principales son la edad y la presencia de ciertos genes, existen otros que pueden ser modificables, por ejemplo el sedentarismo, obesidad, consumo de comida

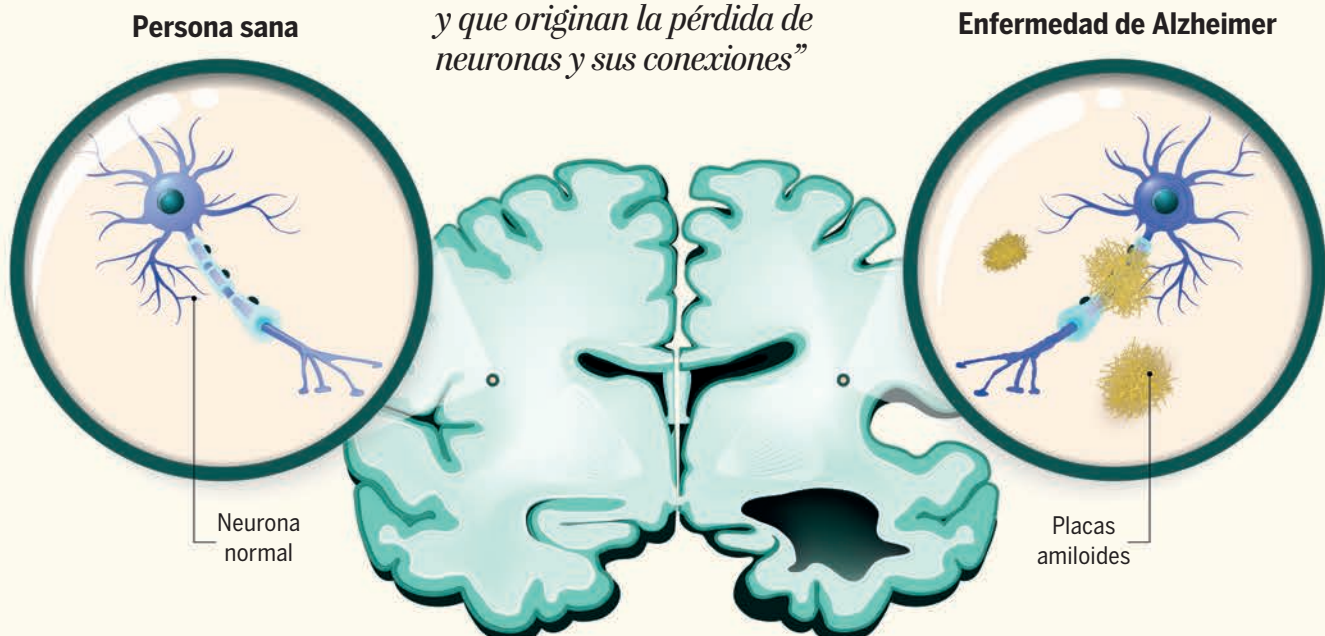
chatarra, depresión y aislamiento social, tabaquismo, así como traumatismos craneoencefálicos que pudieran generar alguna secuela neurológica.

El envejecimiento es un factor de riesgo; sin embargo, se puede envejecer de manera saludable. Aunque esta enfermedad y otras demencias relacionadas no son inevitables es posible retrasarlas y otorgarles a los afectados calidad de vida a través de la actividad física y, desde edades tempranas de la vida, favorecer la salud vascular, es decir, disminuir factores de hipertensión y enfermedades cardíacas.

Además, mantener una dieta balanceada como la mediterránea, por ejemplo, alta en pescados blancos, semillas y aceite de oliva, así como mantener un peso saludable y sostener actividad social. “Mantenernos activos mental y socialmente son situaciones que incrementan la reserva cognitiva, es decir, que haya mayor conexión entre neuronas y, ante una enfermedad neurodegenerativa, nos permite tener un poco más de resistencia a ésta, para evitar que se vuelva un problema clínico”, acota.

De acuerdo con Seubert Ravelo, es necesario mejorar la educación y el conocimiento de la población sobre este tipo de padecimientos mentales. Cuando observemos pequeños cambios de memoria, conducta y estado de ánimo en algún familiar mayor de 65 años acudamos de inmediato al especialista, en este caso al neurólogo, pues con frecuencia pensamos que son normales por la edad, pero esa es una idea errónea. g

**“No es algo normal del envejecimiento, sino el resultado de cambios complejos en el cerebro que inician años antes de que aparezcan los síntomas y que originan la pérdida de neuronas y sus conexiones”**







Un estudio de la Universidad de Colorado afirma que 194 de las 481 regiones del genoma humano se relacionan con patrones alimenticios; sin embargo, para Mariana Valdés, de la FES Zaragoza, no se debe olvidar que nuestro ambiente también influye en la dieta que elegimos

Los contextos social y cultural son determinantes

# No eres tú, son los genes... y tu entorno

RAFAEL PAZ

**T**al vez has sentido que tu paladar tiene una predilección especial por las cosas dulces, quizá tu gusto se incline por las saladas, o prefieras tomar una copa de vino en lugar de cualquier otra bebida. La elección de estos alimentos podría no ser tan fortuita como se piensa, incluso es posible que esté ligada a tus genes.

Así lo afirma un equipo de investigadores de la Escuela de Medicina de la Universidad de Colorado —comandado por la genetista Joanne Cole—, que en la pasada edición de la conferencia anual de la American Society for Nutrition presentó los resultados de un análisis a gran escala de las 481 regiones del genoma humano. De acuerdo con sus resultados, publicados sin comprobación externa en la revista *Scientific American* (<https://www.scientificamerican.com/article/your-genes-may-influence-what-you-like-to-eat/>), 194 de dichas regiones se encuentran relacionadas con nuestros patrones alimenticios.

- La elección de los alimentos podría no ser tan fortuita como se piensa.

## Enfoque novedoso

Para Mariana Valdés Moreno, profesora y jefa de carrera de Nutriología en la Facultad de Estudios Superiores (FES) Zaragoza, el enfoque del equipo de la Universidad de Colorado es novedoso,

pero es indispensable precisar que no podemos señalar únicamente a nuestros genes como los responsables de nuestras preferencias alimenticias.

“Sabemos que en términos evolutivos fue necesario que se desarrollaran y fortalecieron ciertos receptores gustativos para alimentos que tuvieran determinado contenido nutrimental que favorece la supervivencia; por ejemplo, el caso de los sabores amargos, los cuales pueden indicar que algo está echado a perder o que es venenoso”, comenta Valdés Moreno.

Y agrega sobre el estudio: “Se pierde un poco de vista la parte genética –los polimorfismos, las variantes genéticas– que influye en nuestra preferencia por ciertos sabores. Resulta interesante, pero no se tiene que olvidar el contexto social, cultural de por qué elegimos consumir cierto tipo de alimentos. Es una cuestión muy importante la perspectiva que plantea esta investigación en términos de promover estilos de vida saludables o que se prefieran alimentos más sanos”.

La especialista destaca que no debe excluirse “el papel que tiene el medio en la selección de los alimentos y, por otro, tener en cuenta que nuestros hábitos y lo que consumimos cotidianamente también afecta la expresión de los genes”. Explica que esto “sucede a través de algo que se llama epigenética”. No se puede decir que se está predispuesto a preferir, más que otros, los sabores dulces o el alcohol, el tabaco, etcétera. “Lo que hacemos cotidianamente puede *escribir* encima del genoma y modificar la expresión de ciertos genes relacionados con estos receptores gustativos y, como lo mencionan en el artículo, la expresión de enzimas que ayudan a digerir o procesar ciertas moléculas”.

Puso como ejemplo el hecho de que durante un tiempo la comunidad científica habló del “gen de la obesidad”, buscando aclarar el aumento de personas afectadas por esta condición alrededor del mundo, pero la existencia de dicho gen nunca se comprobó.

“La comunicación es bidireccional, no es determinista, no es ‘así nació y ésta es mi carga genética; siempre voy a preferir tal o cual’. Nosotros afectamos esa expresión de genes mediante la dieta y de lo que hacemos cotidianamente. Debemos contextualizar este tema de los alimentos y el sabor en el marco de la obesidad y de las problemáticas de salud que tenemos hoy en día”, puntualiza.

### Sistema complejo

Asimismo, apunta Mariana Valdés Moreno, es fundamental poner en perspectiva que

## A FUTURO

En entrevista con *Scientific American*, la genetista Joanne Cole comentó que junto con su grupo, “en 2020 hizo un análisis de heredabilidad en el que escaneó el genoma para encontrar regiones que estuvieran asociadas estadísticamente con los alimentos y la dieta y, al final, las redujo”.

Y añadió la investigadora: “Descubrí que la mediana del componente genético de la mayoría de los rasgos dietéticos era sólo de alrededor del 5 %. Entonces, significa que son rasgos súper ambientales; sin embargo, no significa que ese porcentaje no sea nada. Debido a que ahora tenemos esos grandes datos, podemos estudiar ese 5 %”.

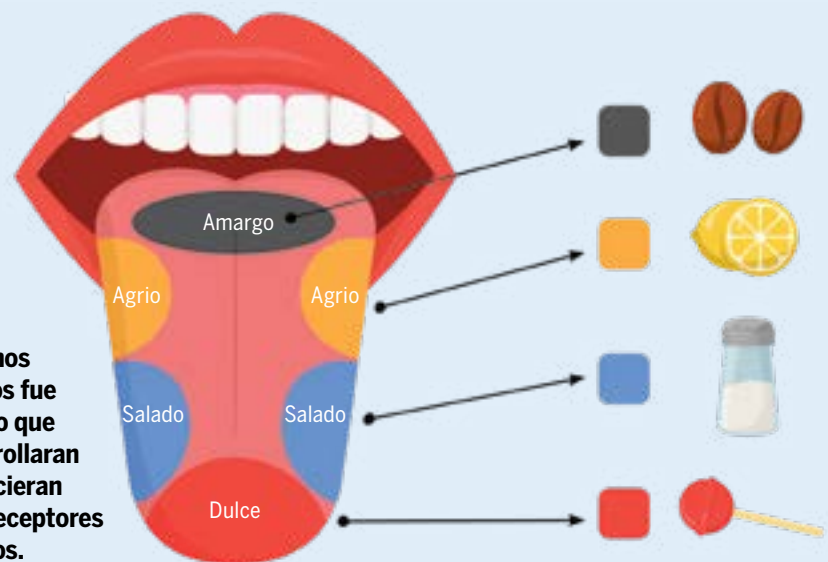
La heredabilidad, definió la especialista, “es la cantidad de genética que contribuye a un rasgo. Así, rasgos como la altura, que es muy genético, pueden tener una heredabilidad del 50 al 80 %. Pero la dieta probablemente tiene una heredabilidad o componente genético muy pequeño, porque está influenciada por muchas otras cosas importantes, como el nivel socioeconómico, la cultura, la educación y todos esos otros factores que no tienen nada que ver con el sabor o el gusto de los alimentos. No fue hasta que aparecieron métodos más nuevos, en los últimos 15 años aproximadamen-

te, que pudimos utilizar miles de individuos emparentados lejanamente para estudiar asociaciones genéticas con alimentos. Esto ayudó a eliminar ese confuso componente ambiental y pudimos obtener estimaciones más precisas de heredabilidad”.

A través de esta investigación su equipo encontró que en ciertas regiones del genoma influyen una variedad de rasgos dietéticos, los cuales incluyen la preferencia por consumir frutas, aves o pescado; incluso, café o alcohol. “También pudimos ver algunas asociaciones genéticas con patrones dietéticos más complicados, como si se come una dieta saludable o no saludable”, afirmó la experta.

A futuro, subrayó Cole, espera que su equipo siga con la investigación para definir qué genes tienen el efecto más fuerte en la dieta de cada ser humano y, por medio de esto, evaluar si ciertas comidas impactan diferentes enfermedades. “Me pregunto si podemos empezar a crear compuestos sintéticos o incluso naturales que puedan alterar la reacción de placer de una persona ante alimentos saludables o no saludables; si podemos usar esto casi como un suplemento para cambiar la forma en que a la gente le gusta o no la comida”, aventuró la científica.

- En términos evolutivos fue necesario que se desarrollaran y fortalecieron ciertos receptores gustativos.



“un alcance de este tipo de investigación es el modificar la respuesta en términos del placer que genera comer ciertos alimentos y la recompensa que ocasiona consumir otros. Tratar de incidir sobre esto me parece sumamente peligroso porque en la fisiología y en el cerebro no podemos aislar nada, no funciona así. Es un sistema sumamente complejo en el que se relaciona todo”.

A lo que suma: “Hay que ser muy cuidadosos de no caer en el simplismo,

que si quito este gen o tomo este otro, porque es volver al gen de la obesidad. Esto no existe. Es una combinación de varios elementos. La conducta alimentaria es mucho más compleja que el sabor, que es importante, pero va dentro de un contexto más amplio. La obesidad, las preferencias y la conducta alimentaria son complicadas en sus interacciones con otros elementos y no debe perderse esa perspectiva en cuestiones de ingeniería genética”. g



“No importa en qué área trabajen, estoy seguro de que siempre obtendrán muy interesantes propuestas y resultados, nuevas invenciones”, aseveró el investigador francés

DIANA SAAVEDRA

Este es un tiempo para reflexionar acerca de lo que hemos hecho, de discutir con las personas alrededor, para estar en contacto con los jóvenes estudiantes e impulsarlos a ir más allá, consideró Serge Haroche, Premio Nobel de Física 2012.

“Estoy convencido de que nuestro papel es ser críticos sobre lo que ocurre en nuestros tiempos y debemos empujar a los jóvenes a llegar más lejos. No importa en qué área trabajen, estoy seguro de que siempre obtendrán muy interesantes propuestas y resultados, nuevas invenciones y no dudo de que nos sorprenderán a todos”, comentó tras reunirse con estudiantes y académicos de la UNAM.

El reconocido investigador del Colegio de Francia y de la Escuela Normal Superior de París convivió con estudiantes de los institutos de Física y de Ciencias Nucleares de la Universidad al ofrecer la charla *Quantum science with giant atoms*, en el Teatro Dr. Jorge Flores del Museo de las Ciencias Universum.

Tras el evento, el Nobel tuvo oportunidad de platicar con un grupo de estudiantes de ambos institutos con quienes compartió algunas de sus experiencias en el ámbito de la investigación.

“La pasión de los estudiantes siempre es buena, particularmente en un mundo donde cada vez es más difícil hacer este tipo de trabajo, sobre todo porque cada vez la competencia por los recursos es mayor, y se requieren de buenas instituciones e ideas para mejorar no sólo en los sistemas de cómputo, sino también en comunicaciones, se necesitan soluciones contra el cambio climático, nuevas formas y usos de la energía, procesos más sustentables, en fin, muchos desafíos más”, reflexionó Haroche.



Foto: Francisco Parra.

• Serge Haroche.

Premio Nobel en Universum

# Los jóvenes científicos son clave para el futuro

## Revelar misterios

Durante la conferencia, Serge Haroche recordó cómo es que han llegado al desarrollo de un método para revelar los misterios del mundo cuántico, logrando que los fotones de microondas reboten dentro de una pequeña cavidad entre dos espejos, separados por unos tres centímetros.

Explicó que los espejos superconductores con los que trabajan son los más reflejantes del mundo de tal manera que un solo fotón puede rebotar dentro de la cavidad durante casi una décima de segundo antes de perderse o absorberse, logrando hacer observables los efectos de la interacción de fotones individuales con átomos individuales de rubidio.

El trabajo de Haroche ha sido considerado clave para el desarrollo de las computadoras cuánticas, y aunque en los últimos años se ha aprendido a manipular los estados cuánticos, el desarrollo sigue siendo con arreglos reducidos de átomos, por lo que consideró necesario trabajar más para lograr escalar con más átomos y con mayor fidelidad.

Haroche utiliza un tipo de átomos especialmente preparados, conocidos como Rydberg (en honor al físico Johannes Rydberg) para controlar y medir el fotón en la ca-

vidad, los cuales tienen un radio de aproximadamente 125 nanómetros, es decir, son mil veces más grandes que los átomos típicos.

Estos gigantes átomos son enviados uno por uno a la cavidad a una velocidad cuidadosamente elegida, de modo que la interacción con el fotón de microondas se produce de forma rápida y controlada. Ahí, el átomo atraviesa y sale de la cavidad, dejando atrás el fotón de microondas. Pero la interacción entre el fotón y el átomo crea un cambio en la fase del estado cuántico que se puede medir revelando su presencia o ausencia dentro de la cavidad.

Recordó que la gran promesa es que, a diferencia de las máquinas actuales, las cuánticas serán mucho más poderosas, y aunque aún con los grandes avances actuales, el científico considera que estamos todavía en el tiempo de ciencia básica.

“Cuando la computadora cuántica pueda operar con átomos Rydberg o de otro tipo (iones, fotones, circuitos superconductores) será real; es un reto formidable por venir. Se debe seguir, pues la física es fascinante y ofrece todavía muchas promesas sorprendentes para el futuro”, finalizó el investigador que celebró su cumpleaños en el recinto universitario. *g*

*La gran promesa es que, a diferencia de las máquinas actuales, las cuánticas serán mucho más poderosas*

LEONARDO FRÍAS CIENFUEGOS

**N**o es visible, no es tampoco una “sábana”, se le denomina capa, pero está distribuida en un espesor de 10 kilómetros. Son moléculas móviles que suben y bajan y no corresponden exactamente a un techo preciso con una altura definida; sabemos que está ubicada a una distancia de entre 15 y 35 kilómetros por encima de la superficie. Es la capa de ozono e impide que se destruya la vida.

Así la describió Oscar Augusto Peralta Rosales, investigador del Grupo de Aerosoles Atmosféricos del Instituto de Ciencias de la Atmósfera y Cambio Climático (ICAyCC), quien precisó que se trata de escudo de gas situado en la atmósfera de la Tierra que absorbe los rayos ultravioleta (UV) del Sol.

“Hay una cobertura de ozono en la estratósfera del planeta, que es muy importante porque reacciona con la luz ultravioleta de alta energía que es UVC (UV de onda corta) y UVB (UV de onda media). Al hacerlo impide que la luz cruce a capas inferiores de la atmósfera y de la superficie. La importancia de esto es porque la UVC y UVB son dañinas para los seres vivos”, explicó.

El hecho de que el ozono esté ahí y reaccione con los rayos ultravioleta, dijo, impide por ejemplo que haya incidencia de cáncer, que diversas células mueran, porque existen microorganismos que no resisten la radiación solar.

### Protección

A propósito de que el 16 de septiembre, el mundo conmemoró el Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono y que ese mismo día, hace 36 años, se adoptó el Protocolo de Montreal, considerado uno de los acuerdos medioambientales más importantes para la humanidad, Peralta Rosales aseguró que deben continuar las acciones para la protección de la capa de ozono.

“Cuando se descubrió que los compuestos fluoro y bromo carbonados usados en los refrigeradores desde los años 50 del siglo XX eran muy reactivos con el ozono, comenzaron a haber

Escudo de gas que absorbe los rayos ultravioleta

# Las acciones para la protección de la capa de ozono, aún necesarias

De acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, gracias al Protocolo de Montreal, hay pruebas de que está cicatrizándose y podrá recuperarse a mediados de este siglo

protocolos y programas para reducir su producción y consumo. Lo anterior ha permitido que el agujero de ozono que está en la estratósfera no crezca más, se ha mantenido ‘estacionado’”.

El investigador del ICAyCC abundó que hay una nueva generación de refrigerantes y propelentes que son parecidos y se usan mucho en botes de aerosol, tanto para el uso del cabello como para pinturas, por lo que reducir su consumo es aminorar la producción y así evitar que ascienda a la atmósfera y perjudicarla.

“Reducir ese consumo es importante. También el uso del automóvil, porque genera óxido de nitrógeno, que con el tiempo

en algunos casos puede ascender a dichas altitudes y contribuir a atacar a la capa de ozono en la estratósfera. Además, tratar de adquirir lo menos posible productos que contengan bromuros, como pinturas, esmaltes que son muy agresivos con el ozono”, detalló.

### Su recuperación

De acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, gracias al Protocolo de Montreal hay pruebas de que la capa de ozono está cicatrizándose y podrá recuperarse a mediados de este siglo.

Se espera que el agujero de ozono de la Antártida se cierre en la década de 2060, mientras que otras regiones volverán a los valores anteriores a 1980, incluso antes de esa fecha.

Asimismo, el organismo de la ONU ha hecho público que los esfuerzos de protección de la capa de ozono habrán ayudado a prevenir 2 millones de casos de cáncer de piel en el mundo cada año hasta 2030. *g*







Foto: Víctor Hugo Sánchez.

● Conferencia magistral de Alberto Vital en la FENO.

## Durante años se ha colocado como mediadora

# La enfermería, profesión que marca la vida de las personas

DANIEL ROBLES

Todas las personas a lo largo de la vida y desde diferentes enfoques fungimos como mediadores frente a determinadas circunstancias. Estas mediaciones pueden ser formales o informales, es decir, las institucionales, que dependen de organismos o instancias, en el caso de las primeras; o las que son coyunturales, que atienden momentos o conflictos cortos y específicos.

En este sentido, a lo largo de la historia la enfermería se ha colocado como un mediador que resulta de trascendental importancia, al tener que argumentar, compartir y debatir con las personas frente al dolor o la agonía, aseguró Alberto Vital Díaz, director del Centro de Enseñanza para Extranjeros.

Al ofrecer la conferencia magistral *Beber un cáliz* –basada en el análisis literario de la novela de este nombre del periodista Ricar-

A lo largo de la historia, quienes se dedican a esta profesión han tenido que argumentar, compartir y debatir con los otros frente al dolor o la agonía

do Garibay, y considerada de las más importantes en la literatura mexicana– el funcionario destacó la labor de cuidador que realizó el protagonista con su padre durante su enfermedad hasta el día de su muerte.

El “enfermero imaginario” es el personaje principal de *Beber un cáliz*, “el gran novelista mexicano Ricardo Garibay tuvo la experiencia de asistir a su padre en el momento en que éste, del mismo nombre, pasó por una larga agonía por enfermedad y luego escribió una de las mejores novelas de la literatura mexicana y aquí es donde podemos entender el papel del hijo como mediador”, resaltó.

Señaló que las personas que se preparan en la Universidad, por ejemplo, “en algunos aspectos hacemos labor de mediación como las clases o frente a las alumnas y alumnos. Pero otros mediadores deben asumir este papel de manera extraordinaria y empírica, de acuerdo con las circunstancias, y ahí cada experiencia es única”.

Ante estudiantes y académicos de la Facultad de Enfermería y Obstetricia (FENO), especificó que “la enfermería tiene mucho de misión mediadora, y la literatura tiene esa función en el terreno humano, pues también nos explica muchas misiones como la de la enfermería en toda nuestra vida. Tenemos una larga tradición que nos muestra desde las artes, esta labor mediadora”.

En el libro entendemos que “desde el inicio el protagonista no tiene recursos económicos y no puede pagar a un enfermero o enfermera profesional, y entonces recurre a los cuidados paliativos. Esta es una de esas expresiones que usamos cuando tenemos una preparación profesional vocacional, pero no la tienen las personas que no cuentan con esa formación. En la novela hay un tipo de vocabulario de la vida cotidiana, el que trata de decir lo que está pasando”, destacó.

Explicó que dicha obra nos permite entender cómo enfrentar a través de la argumentación y la interpretación un concepto central y contradictorio como el dolor, mismo que provoca la agonía que a la vez es una señal de vida, pero, por otra parte, la ausencia de ésta, pues la interpretación del alivio representa la muerte.

“Hay que argumentar frente al enfermo, hablar frente a él, compartir interpretaciones, debatir sobre soluciones”, como esencia de la labor de las y los enfermeros, indicó.

Finalmente, al hacer referencia a su libro sobre la existencia del mal, dijo que en mucho se relaciona con esta profesión: “¿por qué existe el mal?, el mal existe por un desajuste, desarticulación, entre dos o más personas, carece de contrapeso o equilibrio y carece de una mediación inteligente y oportuna”.

Cuando se habla de enfermedad, se entiende los desajustes que puede haber entre los deseos y lo que el organismo realmente necesita, finalizó el universitario. *g*

Su enseñanza y cultivo están en peligro

# Las humanidades acompañarán el futuro incierto de la humanidad

Laura Lucía Romero Mireles

**E**n todo el mundo, y no sólo en México, las humanidades, su enseñanza y su cultivo, están en peligro. Existe el prejuicio de que no sirven para “gran cosa”, que son una especie de “ornato cultural” innecesario para los ciudadanos de hoy en día, porque lo que necesitan saber es matemáticas, computación e inglés, y que, por lo tanto, el aprendizaje de la historia, las letras, la filosofía o la estética es un plus que se puede eliminar, se expuso en la mesa redonda *Humanidades hacia el futuro*.

Esa visión negativa, “le resta” no sólo a las personas que se forman en las instituciones educativas, sino a la cultura de cada país, “que se va perdiendo cuando se angostan o eliminan los espacios donde se pueden cultivar” tales disciplinas, afirmó Guillermo Hurtado Pérez, investigador y exdirector del Instituto de Investigaciones Filosóficas (IIFs) de la UNAM.

Durante su participación en el evento mencionó que el porvenir “nos causa inquietud: no sabemos lo que vendrá para las humanidades. Algunos pintan escenarios oscuros, tenebrosos, fundados en algunos aspectos que vemos en el presente, como un abandono e incluso desdén por esas disciplinas, el cual se hace patente en recortes de presupuesto en algunos centros universitarios, o la disminución en el número de alumnos que entran a estudiar las carreras”.

No obstante, las humanidades buscan conocer no sólo el fenómeno humano, sobre todo la cultura humana, sino comprender el sentido y el valor mismo de la existencia humana. Eso las distingue de otras ciencias sociales.

Ellas pueden acompañar a la humanidad en ese camino por venir del que no tenemos certeza alguna, y quizá en el cultivo de esas disciplinas podamos seguir encontrando respuestas, aunque también sean inciertas, a las preguntas que hoy nos planteamos, opinó Guillermo Hurtado.

En el marco de la *Exposición 10 en Humanidades* en Universum, el filósofo concluyó que se debe hacer divulgación de las humanidades, de calidad, desde la Universidad. “Un museo sería increíble; ahí se podrían integrar las disciplinas de manera creativa. Es una asignatura pendiente”.



Fotos: Francisco Parra.

• Pablo Mora, Olga Elizabeth Hansberg, Guillermo Hurtado y Marcela Terrazas.

Pablo Mora Pérez-Tejada, director del Instituto de Investigaciones Bibliográficas, sostuvo que la función que tienen las humanidades desde siempre es buscar no solamente el conocimiento, sino entender y darle sentido a la vivencia y transformación humanas; ellas “dan sentido a las cosas en momentos cruciales y definitivos de transición y de cambio”.

Hoy estamos en una especie de transición de la formación de recursos humanos “para integrarnos al mundo de la interdisciplina, donde la tecnología y la ciencia desempeñan un papel importante”. Las humanidades deben tener más presencia; el ejercicio de la *Exposición 10 en Humanidades* en un museo de ciencias es un ejemplo, opinó.

Dentro de la Universidad, señaló el director, se ha evaluado hacer en el ex-Templo de San Agustín, que está en restauración, un centro de humanidades, junto con la Biblioteca Nacional de México; es un proyecto que se está trabajando.

Esta casa de estudios debe focalizar, integrar y colegiar una serie de objetivos humanísticos que permitan tener esa instancia de divulgación de las humanidades en el Centro Histórico de la ciudad, así como la vinculación con museos. “Los beneficiarios serían todos los ciudadanos”, concluyó.

Marcela Terrazas y Basante, del Instituto de Investigaciones Históricas, reconoció que los humanistas “debemos hacer una autocrítica porque no hemos sabido llevar lo que nos apasiona al resto de la gente.

Hay un Museo de las Ciencias, pero ¿dónde está el de humanidades? No hemos logrado hacer esa tarea”.

Por ejemplo, detalló, el historiador está acostumbrado a un lenguaje crítico, y aunque no llega a ser incomprensible, “a veces no nos leemos ni entre nosotros mismos, y eso es preocupante. Menos aún llegamos a la gente”.

Cuando se hace divulgación, si el lector no entiende, el incapaz es el autor. Debemos tomar esa tarea, en especial porque hay un sustrato natural de gusto de la gente por las humanidades, por la literatura, por la historia. “En la difusión de las ciencias ‘duras’, que podría parecer menos atractiva, cuentan con actividades como la *Noche de las Estrellas*. Nosotros necesitamos algo así”, opinó.

En la sesión, efectuada en el Teatro Dr. Jorge Flores Valdés de Universum, la moderadora, Olga Elizabeth Hansberg Torres, del IIFs, consideró que las humanidades son un tema que queda pendiente, al cual no se le da la importancia que tiene, a pesar de que ellas “nos van a permitir navegar al futuro y comprenderlo. De alguna forma serán nuestra guía, como lo han sido siempre”.

Aunque las humanidades se han “escondido” en los cubículos, y eso es grave, en muchos sitios se han dado cuenta de que esas materias deben ser parte de la educación. La difusión humanística es esencial si queremos seguir siendo seres humanos y buenos ciudadanos, finalizó. *g*



# No hay ninguna evidencia científica de vida extraterrestre

Julieta Fierro y José Franco, del Instituto de Astronomía, piden que se reflexione el tema dentro del ámbito de la ciencia

MICHEL OLGUÍN / RAFAEL PAZ / KAREN HERNÁNDEZ

Desde la antigüedad, la humanidad ha observado la inmensidad del cielo y se ha preguntado: ¿estamos solos en el Universo? La ciencia está abierta a la búsqueda de vida extraterrestre, pero hasta el momento no se ha detectado alguna evidencia científica de su existencia, afirmó Julieta Fierro Gossman, investigadora del Instituto de Astronomía de la UNAM.

“Los astrónomos somos los primeros en monitorear los cielos todos los días, no sólo por los peligros estelares (que nos caiga un meteorito o asteroide y nos extinga), sino para descubrir cualquier objeto”. Al día de hoy, no se ha observado ningún objeto volador de vida inteligente, añadió en entrevista la académica universitaria.

A finales del siglo XX se descubrieron los planetas extrasolares; es decir, planetas que se encuentran fuera del sistema solar. Este hallazgo modificó la búsqueda de vida extraterrestre.

No sólo se empezó a explorar Marte, que es un mundo semejante a la Tierra, pero rocoso y con agua congelada, sino que se buscó en los planetas extrasolares.

## Exoplanetas

A finales del siglo pasado, unos jóvenes suizos pidieron prestado un telescopio (que ya estaba por discontinuarse) a Francia. Midieron los movimientos de unas estrellas y se percataron que ondulaban sus trayectorias, se movían de un lado a otro y luego de arriba abajo, continuó.

Esto les permitió descubrir planetas extrasolares, suceso que fue una conmoción en la reunión de la Unión Astronómica Internacional, que se realiza cada tres años. “Primero, los jóvenes dieron una conferencia en un auditorio ‘pequeñito’ y se llenó, luego les pidieron repetir la plática en un auditorio más grande que de nuevo se abarrotó. Desde ese momento todo cambió, cientos de telescopios en todo el mundo comenzaron a buscar planetas extrasolares,

incluso se construyeron sondas espaciales para este fin”.

Ahora, los astrónomos pueden estudiar cuando un planeta pasa delante de su estrella y observar su luz. Con esto logran ver la atmósfera que hay en algunos planetas extrasolares.

Actualmente, precisó, se han detectado más de 5,000 planetas fuera del sistema solar. En el caso de México, tenemos el telescopio robotizado SAINT-EX (llamado así en honor al autor de *El principito*) y que está conectado a una red de telescopios del mundo para la búsqueda de vida extraterrestre.

En los primeros descubrimientos se encontraron planetas con anillos, iguales que Júpiter, incluso podrían tener satélites como Europa, con agua. La posibilidad de otros mundos en el Universo se ha multiplicado.

El telescopio James Webb, que fue planeado hace 30 años para estudiar los objetos más alejados, abundó, fue modificado para estudiar las atmósferas de los planetas extrasolares que podrían tener trazas de vida y de vida inteligente.

## La búsqueda

Si hubiera una civilización como la nuestra, utilizarían agroquímicos que cambiarían la composición química de la atmósfera. Esto es lo que se busca en los exoplanetas, pero hasta el momento no se ha encontrado, indicó Julieta Fierro.

Alrededor de las estrellas enanas rojas es donde más se busca vida extraterrestre. “En primer lugar, porque son las más abundantes, hay muchas cercanas al sistema solar y viven millones de veces más que el Sol (lo que permitiría el desarrollo de la vida inteligente). Sin embargo, hay grupos científicos que afirman que en caso de existir vida inteligente en algún otro sitio del Universo, no querrían comunicarse con nosotros, porque saben que no somos una especie pacífica”.

## Extremófilos

En México, Rafael Navarro, investigador del Instituto de Ciencias Nucleares de la UNAM, ya fallecido, se dedicó a estudiar los extremófilos, que son organismos que pueden vivir en condiciones extremas, señaló la especialista.



Ilustración: Andrés Otero.

“Por ejemplo, tomó muestras de la punta del Pico de Orizaba (la montaña más alta de México) y encontró organismos que viven debajo de las capas de hielo. También exploró las cuevas del sureste de México donde hay agua, pero nunca llega el sol. Ahí encontró organismos que viven a base de azufre y no necesitan radiación solar para vivir.”

Navarro estaba interesado en encontrar vida en otros planetas, “por eso colaboraba con la NASA. Debido a sus avances científicos, una montaña de Marte lleva su nombre”.

En nuestro país, en las costas de Baja California, recientemente se encontraron en respiraderos termales (ubicados en las profundidades marinas) organismos que hasta hace algunos años se desconocían, explicó. “En otras partes del mundo, también se detectó una serie de microorganismos totalmente diferentes a los que viven en la superficie terrestre”.

Actualmente, se han enviado sondas y robots a Marte para buscar vida, y han encontrado rastros que sugieren que podría haberla en su superficie, aclaró. “Por supuesto, se ha planteado que también podría existir en los satélites de Júpiter y Saturno, que están cubiertos de hielo. Debajo de su superficie congelada hay mares y géiseres que son producto del agua que se filtra por sus grietas, ahí podría haber estos organismos iguales a los que se han

encontrado en la Tierra. De hecho, existe la posibilidad”.

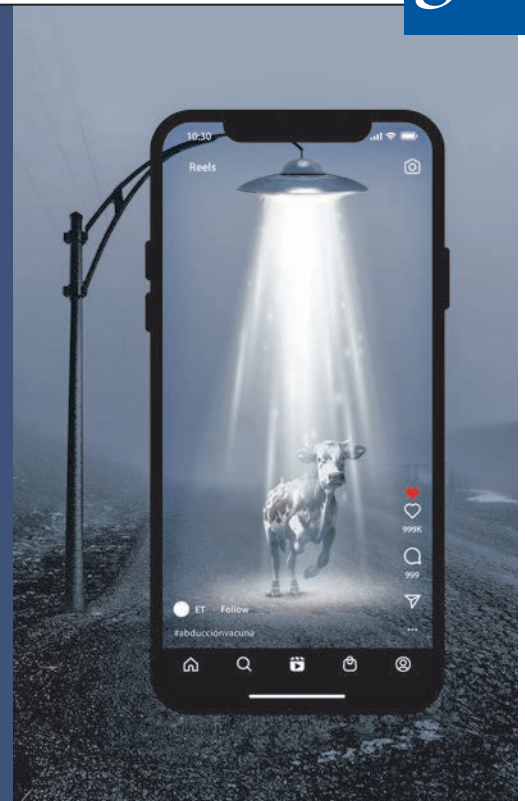
### Congreso de Estados Unidos

El 26 de julio el piloto retirado de la Marina de Estados Unidos, Ryan Graves, dio declaraciones ante el Congreso de Estados Unidos para argumentar la existencia de vida extraterrestre. Después del revuelo que tuvieron sus palabras se creó un grupo especializado de la NASA para estudiar numerosos testimonios sobre avistamientos.

“Examinaron 800 testimonios que recabaron y desecharon 98 % de ellos porque no tenían sustento alguno. El porcentaje restante no tiene explicación. Sin embargo, eso no significa que se trate de eventos causados por formas de vida de otro planeta”, puntualizó José Franco, investigador del Instituto de Astronomía de la UNAM.

Esto implica que los estudios científicos rechazan de forma contundente las supuestas pruebas que demuestran la vida fuera del planeta. “De hecho el comité de expertos deja claramente asentado que no hay evidencia alguna que estos eventos sean de tipo extraterrestre”.

Para el universitario también es importante analizar en qué circunstancias se tomó la decisión de comenzar un grupo que específicamente estudia testimonios de avistamientos. El planteamiento tuvo lugar en el Congreso de Estados Unidos y mediante las reglas establecidas del lugar, siguen



una metodología organizada. Asimismo, no se llegó a una conclusión apresurada, más bien se registró como un antecedente del planteamiento. Además, “la intención era crear un impacto hacia las instituciones de Estados Unidos, en particular la NASA, que decidió hacer un grupo dedicado a estudiar desde la perspectiva científica este tipo de fenómenos”, agregó Franco.

### Perspectiva científica

El investigador de Astronomía también aclaró que este tipo de supuestos hechos deben ser planteados por científicos y analizados por científicos. “Lo relevante de cualquier descubrimiento o de cualquier planteamiento novedoso que se haga es evaluar lo que se dice y lo que se plantea mediante expertos sobre el tema”.

De esta forma, “cualquier proceso científico es evaluado por sus pares, por ejemplo, los adelantos en biología serán evaluados por biólogos y biólogas, mientras que los de la rama de la física serán a su vez comprobados por físicos y físicas. De no pasar por esta verificación el conocimiento pierde sustento, además no podrá tomarse como verdadero”.

Este tipo de discusiones en espacios de toma de decisiones de los países no hacen más que crear confusión y no beneficia en lo absoluto a la ciencia. Otro ejemplo de ello es la discusión que se llevó a cabo el 12 de septiembre en la Cámara de Diputados en México, en la que se mostraron Momias de Nazca como supuestos restos no humanos. “No es algo que le convenga a la astronomía y en el caso de México todo se queda en el aire, en palabras y demostraciones incoherentes”, finalizó José Franco. g

## ¿CONOCES TODO LO QUE SE PUEDE VER EN EL CIELO?

Si alguno de estos días se te ocurre mirar al cielo con detenimiento te podrás encontrar con estrellas, planetas, satélites artificiales, drones, resplandores, globos aerostáticos o metálicos, estelas de cohetes, estrellas fugaces, halos solares y, si tienes mucha suerte, hasta la Estación Espacial Internacional.

“Si miras al cielo nocturno y notas luces que parpadean, claramente son aviones lejanos, pero si además éstas se mueven en diferentes direcciones y velocidades entonces estamos hablando de drones”, explica René Ortega Minakata, encargado de Divulgación y Comunicación de la Ciencia en el Instituto de Radioastronomía y Astrofísica de la UNAM.

De acuerdo con René Ortega, en las ocasiones que el cielo se encuentra nublado o seminublado pueden visualizarse resplandores que son reflejos de las luces de edificios, espectáculos o anuncios publicitarios. Sin embargo, “si durante el día observas luces muy brillantes, podrías estar viendo satélites naturales. Existen los Iridium que tienden a reflejar el Sol en algunos espacios específicos, como si fuera un flash”.

Los globos aerostáticos y los metálicos también se aprecian en el cielo, puntualiza. Los primeros reflejan luz de forma similar

a los satélites Iridium, y ambos pueden llevar instrumentos meteorológicos para medir temperatura, partículas suspendidas, velocidad del tiempo o la radiación solar.

Otras cosas que podemos encontrar son las estelas de los cohetes que son lanzados al espacio, ejemplifica el especialista. “En particular las naves de empresas: Space X, Virgin Galactic y los cohetes Boeing suelen dejar estelas vistosas en sus sitios de lanzamiento”.

Asimismo, “son visibles las estrellas fugaces, que son pequeñas rocas espaciales que entran a la atmósfera donde se desintegran y producen un haz de luz que se ve como una línea que cruza el cielo”.

Los fenómenos relacionados con el Sol también son visibles, por ejemplo, los halos solares o pilares luminosos, en algunos casos son muy notables y duraderos.

Por último, el experto refiere que existen objetos que se clasifican como objetos sin identificar como: aplicaciones militares, drones, aviones, globos o podría tratarse de algo más, “porque estos artefactos suelen estar clasificados; es decir, que la información es un secreto y no hay manera de saber si hay objetos extraños”.

PERLA CHÁVEZ



Inicia Tercera Temporada

## Foco Viena 1900, con la OFUNAM

MARÍA EUGENIA SEVILLA

Cuando Gustav Mahler compuso su novena sinfonía, prefirió no ponerle número. Quizá sucumbió a la superstición que acechaba a los compositores que llegaban a la nueve: morían o no alcanzaban la 10, como Beethoven, Dvorák o Bruckner. La gran obra que compuso después de su *Octava* recibió el nombre de *La canción de la Tierra*. Tal vez atinó en su triquiñuela al destino, pues a su famoso ciclo de lieder siguió, esta sí numerada, su *Novena*, que escribió entre 1908 y 1909; considerada por algunos como su mejor obra tardía.

¿De verdad burló al destino? La historia confirma que no: el mal fario numerológico le hizo a Mahler su jugada fatal a poco de que hubo trazado la estructura de la *Décima*, de la que sólo alcanzó a completar el primer movimiento: el *Adagio*. Para diciembre de ese año, la muerte rondó el entorno del músico: le fue diagnosticado un mal cardíaco que se complicó y acabó con su vida en mayo de 1911. Estas

últimas obras del bohemio influyeron en la formación de la llamada Segunda Escuela de Viena, que en la primera mitad del siglo XX forjaron Arnold Schönberg y sus discípulos Alban Berg y Anton von Webern, dando pie a un quiebre definitivo en la historia de la música, que desembocó en el dodecafonismo tras la Gran Guerra.

A este arco histórico, entre los albores del siglo XX y 1914, se dirige el *Foco Viena 1900*, nodo en torno al cual se teje la narrativa de la Tercera Temporada, en la Sala Nezahualcóyotl, de la Orquesta Filarmónica de la UNAM (OFUNAM), en la concepción de José Wolffer, director general de Música UNAM.

“Una de las solicitudes que se dan con más frecuencia al interior de la orquesta y por parte de los oyentes tiene que ver con la obra de Mahler, un referente del repertorio sinfónico que el público agradece”, comparte Wolffer.

“Habrá una selección de obras emblemáticas de Mahler y nos detendremos en un momento que tuvo una importancia

El Mahler tardío y la Segunda Escuela Vienesa hilvanan el programa; este fin de semana se incluye *La canción de la Tierra*

crucial en el desarrollo musical del siglo XX y, para acabar pronto, en la manera de entender el mundo”, añade en referencia a la escena crítica que en la ciencia, el arte y el pensamiento floreció al vapor de la crisis imperial en la mente de figuras como Wittgenstein, Kraus, Benjamin, Musil, Freud...

En la música, Mahler, con su concepción de la sinfonía, preparó el terreno al surgimiento de la Segunda Escuela Vienesa, que abrió nuevos caminos. “La forma sinfónica había llegado a una extensión muy lejana a la de la Primera Escuela, con Haydn, Mozart y Beethoven; estaba rompiendo las costuras de su propio patrón, lo que vino acompañado de un debilitamiento de la llamada práctica común, que ocurrió desde el Barroco hasta principios del siglo XX”, explica Wolffer.

En seguida Schönberg, quien se había sumado al gran espíritu romántico de fines del XIX con obras como *Noche transfigurada*, comenzó a buscar otras vías con sus discípulos de forma tentativa. “Esta especie de angustia, de crisis en la que se sentían inmersos, se refleja en la música, que encuentra paralelos en los hallazgos de Freud del inconsciente, en una clase de refundación y derrocamiento de los sistemas anteriores”.

*Foco Viena 1900* –que considera también conciertos de cámara– abre los días 23 y 24 de septiembre con *La canción de la Tierra*, de Mahler, a cargo de la mezzosoprano croata Jelena Kordic y el tenor mexicano Leonardo Sánchez, bajo la batuta de Sylvain Gasançon, titular de la OFUNAM.

De este compositor, la programación contempla las sinfonías 4, 5, 9 y el *Adagio* de la 10; un hilo que se entrama con obras previas a 1914 de Schönberg, como *Noche transfigurada*, y de sus amigos y cómplices –dice Wolffer– Berg y Webern, de quienes se escucharán sus ciclos de canciones o de piezas orquestales.

El Festival Cultura UNAM, en su segunda edición, cobija parte del programa de la OFUNAM, en el que figura uno de los conciertos homenaje al compositor mexicano Javier Álvarez, fallecido este año; artista y maestro indispensable de la escena contemporánea, quien colaboró largamente con Música UNAM.

El programa puede consultarse en la página [musica.unam.mx](http://musica.unam.mx)



● Jelena Kordic.



● Leonardo Sánchez.

La obra se presentará a partir del 13 de octubre en el Teatro Santa Catarina

El 13 de octubre se conmemora el vigésimo aniversario luctuoso del dramaturgo Carlos Olmos. En homenaje a su vida y trayectoria artística, Teatro UNAM estrenará la que el mismo autor consideró como su obra más personal, *El eclipse*, que de manera casi premonitrice coincidirá con el evento astronómico visible desde varios puntos de México el 14 de octubre. El proceso creativo del montaje, a cargo de la compañía invitada, Caracola Producciones, será compartido al público mediante el programa *Residencia Expuesta*.

Se trata del cuarto proyecto que Teatro UNAM presenta como parte de este modelo de creación y exhibición que impulsa las artes escénicas y las acerca al público en general y al especializado, con el uso de diversas plataformas tecnológicas, a través de sus diferentes etapas. *Residencia Expuesta* se creó cuando los teatros tuvieron que bajar sus telones ante la pandemia y continuar con funciones de manera virtual; sin embargo, tras los resultados que al final se observaron en el escenario, el programa continúa su curso.

Así, Caracola Producciones fue invitada a conmemorar el aniversario luctuoso de Carlos Olmos con la encomienda de escenificar su texto *El eclipse*, escrito en 1990 y cuya adaptación corre a cargo de Jimena Eme Vázquez, la dirección de Gina Botello y la producción ejecutiva de Alex Moreno del Pilar. Los diseños de escenografía e iluminación son de Karla Bleu, los de títeres y objetos escénicos de Daniela Villaseñor y los de multimedia y fotografía de Joel Cárcamo, en tanto la asistencia de producción de Patricia Rosmir y la asistencia de dirección de Isabel Yáñez.

“Desde la primera lectura el texto nos cautivó y nos envolvió la manera en la que magistralmente se van tejiendo las historias y a partir de ellas se dibujan los personajes. La obra, enteramente dialogada, es un reto para nosotras, pues somos una compañía cuya materia primordial de creación es la imagen y hemos encontrado en la narración escénica la mejor compañía para ésta. *El eclipse*, a partir de la palabra, genera imágenes profundamente poderosas: de nostalgia por el pasado, terror por el futuro y de una belleza inconmensurable al referirse a la naturaleza”, indicaron las integrantes de la compañía.

Caracola Producciones es una agrupación conformada por jóvenes creadoras,



Foto: Teatro UNAM.

Sesiones del proceso creativo hasta el 4 de octubre

## *El eclipse*, puesta en escena de Carlos Olmos, en *Residencia Expuesta*

quienes reinterpretarán el universo del autor a través del lenguaje visual que la compañía ha desarrollado en sus trabajos previos. En el elenco participan Gabriela Núñez, Carolina Contreras Valadez, Sol Sánchez, Renée Sabina, Iván Zambrano Chacón y Alex Moreno del Pilar.

Tras conectar y apropiarse de la obra inicia su labor de construir el universo propuesto a través de imágenes escénicas que acompañen y potencien el mundo interno de los personajes (recuerdos, sueños, miedos y anhelos), así como la creación del momento del eclipse, para el cual hacen uso del teatro de sombras, objetos, títeres, miniaturas, y probarán la convivencia con la escena de la técnica de *stop motion*.

La primera sesión de *Residencia Expuesta*, denominada *Ideación*, se mostró ayer en las plataformas de Teatro UNAM y consistió en una charla sobre la cosmovisión maya, mitos y rituales prehispánicos en torno a los eclipses.

La segunda actividad, *De la idea al papel, del papel a la cámara*, se transmitirá el 27 de septiembre a las 19 horas y en ella se proyectará el *storyboard* a manera de códice y montaje, con narración, seguido de una charla. Posteriormente, el 4 de octubre también a las 19 horas se realizará la sesión *De la idea a la escena*, en la cual se podrá presenciar la escena cero de la obra.

Finalmente, el resultado o el estreno de la pieza podrá presenciarse en el escenario del Teatro Santa Catarina el viernes 13 de octubre, cuando *El eclipse* inicie su temporada que concluirá el 22 del mismo mes. Coincidentemente, el 14 de octubre en la península de Yucatán y en otros puntos del país podrá apreciarse el eclipse anular de sol, también conocido como “anillo de fuego”.

### Dramaturgia con tradición

Originario de Chiapas, Carlos Olmos se dedicó a profundizar en la construcción de sus personajes a través del interés que mostraba en las características psicológicas y en las acciones particulares de cada uno, como vehículo de sus mundos internos. Inspirada en los mitos, la música y el paisaje de su infancia.

*El eclipse* lo hizo merecedor de diversos premios: Juan Ruiz de Alarcón 1990, el Sor Juana Inés de la Cruz 1991 y el Chiapas de Literatura Rosario Castellanos 1991. En el texto, seis personajes enfrentados a la aterradora noche cósmica tratan de vislumbrar un futuro a la luz y a la sombra de sus íntimas contradicciones. Si el olvido y la desolación parecen aislarlos en un mundo cerrado, la pobreza y la incertidumbre ensanchan los confines del drama. g



Museo experimental concebido por Mathias Goeritz

# El Eco celebra siete décadas con dos nuevas exposiciones

Proyectos de Alberto Gutiérrez Chong y Bárbara Lázara se suman a la historia del recinto

a Alberto y lo platicamos, nos hizo sentido porque en la cultura prehispánica el oro venía a ser el excremento de los dioses”.

El proyecto lo complementa una muestra de archivo que incluye fotografías de Armando Salas Portugal, un boceto del Museo hecho por Goeritz e imágenes tomadas por Alberto Gutiérrez que corresponden a sus viajes a San Nicolás Huexotla, un yacimiento arqueológico situado en el municipio de Texcoco, Estado de México.

La presentación en línea del proyecto *Volumen emocional. Sistemas corporales* afirma que se trata de “una propuesta que busca reconocer la obra emocional y arquitectónica de El Eco desde un gesto inmaterial de amplia contundencia en cuanto a la transformación del monumento histórico”.

## Aportes poéticos

Respecto al proyecto de Bárbara Lázara, David Miranda comentó: “Es un diálogo con el legado poético de Olivia Zúñiga, que en el año 1953 editó junto con Mathias Goeritz el libro *Los amantes en la noche*, primera publicación de Ediciones El Eco. La escritora jalisciense fue muchas cosas: poeta, periodista, crítica de arte y gestora”.

Bárbara Lázara, ejecutante de composiciones sonoras y realizadora de videos e instalaciones, es sobrina nieta de Zúñiga, por lo que hay una relación de interés familiar, pero sobre todo gremial y de género. Ella interpreta los aportes poéticos de su antecesora.

El visitante verá obra nueva más archivo y una serie de videos, además de acciones performáticas. A lo largo del mes de octubre, Bárbara Lázara generará un par de acciones relacionadas con su proyecto, el cual tiene mucho que ver con el relato y la narrativa. La literata y performer, “cuyo trabajo se orienta a amplificar lenguajes subyugados, archivos del cuerpo y memorias robadas”, reanima en esta oportunidad la sustancia poética del trabajo de Olivia Zúñiga y ofrece varias opciones para su lectura. La curaduría es de Paola Santoscoy, directora del Museo.

Ambos proyectos se suman para seguir tejiendo la historia del Museo Experimental El Eco, “un espacio que –aseguró David Miranda– también funciona para hacer un contrapeso con otros modelos de instituciones culturales dedicadas a la exposición y difusión del arte”. *g*



Foto: Museo El Eco.

● Muestras que permanecerán hasta el 14 de enero del próximo año.

## RENÉ CHARGOY GUAJARDO

El Museo Experimental El Eco presenta dos nuevas exposiciones en el marco de la conmemoración de sus 70 años: *Volumen emocional. Sistemas corporales*, de Alberto Gutiérrez Chong (Ciudad de México, 1951), y *Olivia Zúñiga: sonora en el silencio*, de Bárbara Lázara (Ciudad de México, 1976). Ambas estarán abiertas hasta el 14 de enero del próximo año.

Un recorrido dentro de la arquitectura emocional del recinto mediante un análisis de sus partes, es lo que plantea Gutiérrez Chong en su proyecto. El curador de la exhibición, David Miranda, considera que un gesto del artista visual es convertir el Museo en una maqueta y, a partir del lenguaje de la planimetría arquitectónica, acentuar las formas volumétricas y escultóricas del lugar.

“Tanto Mathias Goeritz como Alberto Gutiérrez conciben lo escultórico como un espacio transitable”, comentó en entrevista. “Cuando el primero vino en 1949 a México realizó varias visitas, entre ellas una a Teotihuacan. Mucho de la arquitectura del lugar, y también de la prehispánica de Oaxaca y de Yucatán, lo inspiraron a tomar decisiones dentro de El Eco, como optar por los muros rugosos.

Las ideas del plano suprimido y del espacio transitable vienen del arte prehispánico. Esto Alberto lo tiene muy claro”.

Miranda relató que cuando le pidieron a Gutiérrez Chong hacer un proyecto para el aniversario del Museo, decidió que no pondría nada de obra, sino que el espacio sería la obra. “Entonces se decanta por un recorrido que coincide con esta lectura y, a partir de ahí, crea un gesto poético, el cual se traduce como el volumen emocional de un lugar que ha alojado durante 70 años actividades culturales de diferente índole”.

El proyecto implicó pintar de blanco todo el Museo, incluida la emblemática estela amarilla del patio. Es un poco un juego de coordenadas, dijo el curador. “Alberto ha hecho otras obras con ese mecanismo. Le interesa crear cartografías en el espacio. De repente en el recorrido nos encontramos con datos sobre las medidas del lugar. Hay rótulos donde se lee 350 metros de volumen emocional”.

“En otra parte está escrito el enunciado poema dorado, éste tenía que ver con una declaración firmada por Mathias Goeritz que iba dirigida a quienes decidían las políticas culturales, a los que calificó en su momento de ambiciosos, cobardes y villanos. En su última línea decía: ‘Cago en colores como oro’. Cuando yo le conté esto

Víctor Velázquez Aguilar presentó su primer informe

## Avanza Ciencias en la incorporación de su oferta académica al SUAyED

MARÍA GUADALUPE LUGO GARCÍA

La Facultad de Ciencias (FC) se ha incorporado al Sistema de Universidad Abierta y Educación a Distancia (SUAYED). Estamos listos para impartir carreras en esas modalidades y la primera de ellas será Matemáticas, columna vertebral de la entidad universitaria, apuntó su director, Víctor Velázquez Aguilar.

Al presentar su informe de actividades 2022-2023, señaló que se acreditaron cuatro licenciaturas: Actuaría, Biología, Ciencia de la Computación y Matemáticas; dos más se encuentran en ese proceso: Física Biomédica y Matemáticas Aplicadas, y una más, Física, está en vías de reacreditación.

En presencia del secretario general, Leonardo Lomelí Vanegas, indicó que durante el periodo que informa, la FC atendió una matrícula estudiantil de licenciatura de 11,161 estudiantes, 1.65 % más que en el periodo anterior; 39 % de ellos, aproximadamente, mujeres y 61 % hombres. “Ahí tenemos un reto a vencer, pues hay carreras que tradicionalmente se consideran dirigidas sólo a hombres, y necesitamos romper, poco a poco, ese paradigma”.

Ciencias brinda 17 opciones de titulación, 60 % de los egresados eligió la tesis tradicional, porcentaje que en comparación con otros años ha descendido, aunque aún es la alternativa de preferencia, y un 40 % seleccionó otras opciones como forma terminal de estudios, lo que les permitirá una opción diferente de vida, “no todos serán investigadores o profesores”, expresó.

Asimismo, dijo, 1,000 estudiantes recibieron becas, se cuenta con 3,000 servicios sociales, 47 estudiantes en movilidad nacional e internacional, y un número similar de movilidad nacional y en el extranjero en ciencias. Además, se han concluido 274 prácticas de campo, 239 en el área de Biología y 35 en Ciencias de la Tierra.

Luego del proceso más crítico de la pandemia por Covid-19, alumnos y

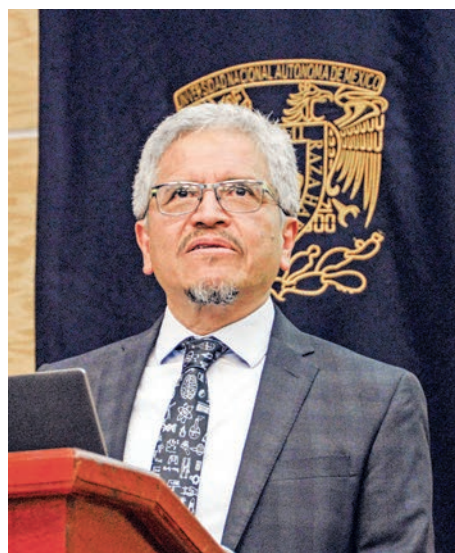


Foto: Francisco Parra.

### • Destacada labor de investigación.

académicos comenzaron a utilizar con mayor intensidad los recursos de ciertas plataformas, en particular la de Google, por lo que se pagaron 11,200 licencias de esa plataforma para estudiantes. También se aumentó la velocidad de conexión entre Ciencias y la DGTIC, lo que nos permite mayor movilidad electrónica; además, se incrementó la seguridad informática con un nuevo *firewall*, pues esa dependencia universitaria apoya con el respaldo de la información crítica de la Facultad.

Informó que en cuanto a la planta docente, más de 250 profesores participaron en tutorías y asesorías académicas, 10 % más que el periodo anterior. Asimismo, 479 docentes de carrera se encargan de atender a 433 estudiantes de posgrado; 339 investigadores son integrantes del Sistema Nacional de Investigadores, cifra récord.

Comentó que Ciencias participa en 11 programas de posgrado y ofrece dos especializaciones, y está por brindar una tercera: Ciencias de Datos. También, desarrolla 257 proyectos de investigación y se han publicado 516 artículos, la mayoría en revistas de circulación internacional

arbitradas e indexadas. “Seguimos manteniendo el orden en los cuartiles de calidad, 35 % en el primero, algo similar en el segundo, y el resto en el cuarto, lo que implica que realizamos investigación de alta calidad”.

Resaltó que en el Laboratorio Nacional de Soluciones Biomiméticas para Diagnóstico y Terapia, donde se hace investigación en el área biomédica, se desarrollaron pruebas Covid para los universitarios y la sociedad en general, durante el último periodo en el que bajó la emergencia sanitaria, se llevaron a cabo 1,500 pruebas.

Asimismo, Ciencias cuenta con un consultorio médico en el que se han brindado más de 2,500 consultas a estudiantes, “y dadas las encuestas que hemos tenido están satisfechos con este servicio. Como parte del protocolo de atención psicológica de la facultad, se atendieron 130 casos críticos”.

Además de la exitosa colaboración con universidades europeas, 19 estudiantes y profesores recibieron premios y reconocimientos. Inició el proyecto Minerva Ciencias y Empresa, “destinado a mostrar a los estudiantes que la ciencia aplicada y la básica no sólo se desarrollan en las universidades, sino también fuera de éstas”.

En el área de equidad de género, la FC, con la participación de sus alumnos, cuenta con varios programas, entre ellos Lugar seguro, espacios de seguridad para la comunidad de la Facultad; se impartieron 10 cursos de sensibilización para estudiantes, académicos y trabajadores; además del *Primer Coloquio de Ciencia, Diversidad y Género*.

Leonardo Lomelí Vanegas celebró que la FC se encuentre desarrollando su Sistema de Universidad Abierta y Educación a Distancia, Ciencias cuenta con “un gran potencial para ello en la licenciatura; una asignatura pendiente en la Universidad también sería hacerlo en los estudios de posgrado y, cada vez más, en educación continua”.

Destacó que la FC es una de las entidades académicas que participa en muchos programas de posgrado, casi similar a la de Filosofía y Letras. “Tiene que ver con la importancia sobre la enseñanza de la ciencia en el país y sus vasos comunicantes con el Subsistema de la Investigación Científica, por ello es de relevancia que cuente con esta planta de tutores”.

Hago votos porque el próximo año sea pleno de acciones y próximamente veamos coronadas con grandes realizaciones los esfuerzos de la Facultad por aumentar su vinculación con el sector productivo, ampliar su oferta de educación continua y el desarrollo del SUAYED, finalizó. *g*





## LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, EL TECNOLÓGICO DE MONTERREY Y BBVA MEXICO, A TRAVÉS DEL CONSORCIO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EMPRENDIMIENTO UNAM-TEC CONVOCAN

A Investigadores, profesores, académicos o alumnos activos de las Instituciones de Educación Superior de México asociadas a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) a la presentación de propuestas al **Reto Nacional de Sostenibilidad BBVA: "Contención y aprovechamiento del sargazo en el Caribe mexicano"**. Esta es una iniciativa conjunta que busca soluciones innovadoras que permitan impulsar proyectos de investigación y desarrollo tecnológico que ofrezcan soluciones que contribuyan a resolver la problemática del sargazo en el Caribe mexicano

### 1. Los productos y soluciones deberán estar focalizadas en al menos, una de las tres modalidades del reto.

- Contención y recolección oceánica del sargazo y su logística de traslado al centro de distribución.
- Tratamiento y valorización del sargazo para la generación de un subproducto 100% sustentable en un modelo de economía circular.
- Mitigación y recuperación del impacto medioambiental y de la biodiversidad natural del Caribe Mexicano.

### 2. Objetivo general de la convocatoria.

- Integrar equipos de trabajo que impulsen de manera estratégica tecnologías enfocadas al reto propuesto.
- Promover la transferencia de nuevo conocimiento y tecnologías vinculadas a productos y soluciones que promuevan modelos de sustentabilidad en torno a la problemática planteada.
- Madurar tecnologías en etapas tempranas (TRL3), y obtener en un máximo de doce meses de trabajo una solución de alto potencial conceptualizada y validada a gran escala probada en campo (TRL5 o TRL6).
- Identificar potenciales figuras de propiedad intelectual o industrial para la posterior estrategia de registro y transferencia, en su caso.
- Fomentar la creación de empresas con base en desarrollos que surjan de la colaboración entre investigadores, académicos y alumnos.

### 3. Perfil del participante.

- Investigadores, profesores, académicos o alumnos activos de las Instituciones de Educación Superior de México asociadas a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES).
- Los equipos podrán contar con la participación de alumnos de licenciatura y posgrado, siempre y cuando dicho equipo y propuesta esté liderada por un profesor investigador o académico.
- Contar con un proyecto de base científico-tecnológica, en etapa de investigación aplicada, que cuente con pruebas de laboratorio y prueba de concepto realizada (TRL3).

### 4. Retos o problemáticas para atender.

Se espera que los productos y soluciones estén enfocadas en cada una de las modalidades del Reto, buscando que cada una de las soluciones propuestas deba, al menos, buscar mitigar los actuales impactos y problemáticas:

- Ambiental por falta de métodos de manejo, disposición y beneficio.
- Social por incertidumbre laboral y desconocimiento de impacto real.
- Técnica por carencia de métodos de captura, manejo y disposición final.
- Económica por el impacto directo a la industria del turismo.

### 5. Características del Reto.

**Duración:** Máximo 12 meses para el desarrollo de las propuestas.

**Presupuesto máximo:** Hasta \$2 MDP por propuesta aprobada. El monto autorizado será proporcionado en 4 ministraciones trimestrales iguales.

La **Comisión Técnica** seleccionará las 3 propuestas susceptibles de ser financiadas. En forma adicional, al término del plazo establecido para desarrollar las propuestas, la Comisión Técnica premiará al proyecto que presente los mejores resultados.

Los recursos serán administrados por el Consorcio, y entregados al líder del proyecto por mandato de BBVA México, en 4 fases trimestrales para la ejecución de la solución de acuerdo a los avances mostrados. Las ministraciones deberán programarse trimestralmente en el plan presupuestal, de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia.

#### Resultados esperados:

- Maduración hasta niveles de TRL 5 o 6.
  - Prototipo a gran escala probada en terreno.
  - Sistema de prototipo probado en terreno con desempeño cercano al esperado.
- Impacto potencial en el modelo de descontaminación del mar Caribe (consultar Términos de Referencia).
- Plan de escalamiento y de transferencia de tecnología.
  - Modelo de negocios.
  - Plan de adopción/asimilación de la tecnología.

- Plan de monitoreo, verificación y control de los impactos del proyecto.
- Presentación y entrega de prototipo funcional.
- Informes financieros por fase del ejercicio presupuestal (consultar Términos de Referencia).

### 6. Cronograma de la postulación y evaluación de las propuestas.

Publicación de convocatoria y apertura del sistema para la carga de propuestas	Sesión Informativa	Fecha límite de carga de propuestas	Pre evaluación de propuestas y selección de 10 pre-finalistas	Pitch de 10 pre-finalistas y selección de 3 finalistas	Evento de lanzamiento en Quintana Roo
21 de septiembre de 2023.	11 de octubre de 2023; 17:00 h.	26 de octubre de 2023. 23:59 h.	8 de noviembre de 2023.	15 de noviembre de 2023.	22 de noviembre de 2023.

### 7. Cronograma del ejercicio de desarrollo para las propuestas seleccionadas.

Arranque de los proyectos	Entrega de informes técnicos y financieros	Entrega del informe técnico y financiero final	Evento de cierre en Quintana Roo
diciembre de 2023.	1er. informe febrero de 2024 2do. Informe mayo de 2024 3er. Informe agosto de 2024.	noviembre de 2024	noviembre de 2024

Las fechas podrán estar sujetas a cambios definidos por la Comisión Técnica.

### 8. Registro.

Las propuestas pueden ser sometidas exclusivamente a través de la plataforma en línea en el sitio <https://consorciounamtec.mx/convocatoria-reto-sostenibilidad-bbva-2023>. No se recibirán propuestas, ni anexos vía correo electrónico o cualquier otro medio.

### 9. Contacto.

Para mayor referencia del Reto, consultar los Términos de Referencia disponibles en la página web del Consorcio: <https://consorciounamtec.mx/es> o bien dirigirse a la Mesa de Ayuda en el sitio.

### 10. Manejo de datos personales.

Para el caso de manejo de datos personales y en su caso ejercicio de los derechos ARCO de los participantes de esta convocatoria, deberán sujetarse al contenido del Aviso de Privacidad Integral del Consorcio de Investigación, Transferencia Tecnológica y Emprendimiento UNAM-TEC disponible en <https://consorciounamtec.mx/es/aviso-de-privacidad>.

La presente convocatoria y los Términos de Referencia que la acompañan entrarán en vigor una vez que sean publicados en los medios oficiales de la UNAM, el Tecnológico de Monterrey y BBVA México. Cualquier situación no prevista en ésta, será resuelta por la Comisión Técnica.

**ATENTAMENTE**  
EL CONSORCIO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EMPRENDIMIENTO UNAM – TEC y BBVA México  
Ciudad Universitaria, CdMx., a 21 de septiembre de 2023.



El Programa Universitario de Alimentación Sostenible y la Dirección General de Atención a la Comunidad te invitan a la **JORNADA** por una  
 ... **ALIMENTACIÓN SOSTENIBLE** ...

# UNÁMONOS POR EL HAMBRE

# CERO

Convocamos a la **Comunidad UNAM** a donar los siguientes alimentos: arroz, frijol, lentejas, aceite y alimentos enlatados.

**¡AYUDEMOS A QUIENES  
 PADECEN HAMBRE!**

Te esperamos en:  
**LAS ISLAS, C.U.**  
 Podrás entregar tu donación en un horario de **11:00 A 16:00 H.** y participar en **otras actividades.**

22  
 SEP  
 23



Comunidad UNAM  
[www.dgaco.unam.mx](http://www.dgaco.unam.mx)

Programa Universitario de  
 Alimentación Sostenible UNAM  
 @PUAS\_UNAM





**PUMAS CU**  
TEMPORADA 2023 LIGA MAYOR



**VS**



**BURROS  
BLANCOS**

**SÁBADO 23 DE SEPTIEMBRE, 11:00 HORAS**

# ¡BIENVENIDOS AL ESTADIO OLÍMPICO UNIVERSITARIO!

Para facilitar el acceso y por tu comodidad, procura llegar por las siguientes rutas:



La apertura del Estadio y estacionamientos controlados será a partir de las 8:00 horas

La venta de boletos será únicamente a través de: [ticketmaster.com.mx](https://www.ticketmaster.com.mx) o en la Dirección General del Deporte Universitario, costado poniente del EOU de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 y de las 17:00 a las 19:00 horas.

**EL DÍA DEL PARTIDO NO HABRÁ VENTA DE BOLETOS NI TAQUILLAS.**



[deporte.unam.mx](https://deporte.unam.mx)



# ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 21 de septiembre de 2023 • 27

➔ Guía Universitaria de Propiedad Intelectual (Suplemento)

## CONVOCATORIAS

➔ Repositorio Universitario de Recursos Educativos Digitales del Consejo Académico Del Bachillerato (Ru-Cab).  
Convocatoria Permanente.....2

## CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTO

➔ Instituto de Ciencias Aplicadas y Tecnología.....4

➔ Instituto de Ciencias de la Atmósfera y Cambio Climático .....5

➔ Instituto de Fisiología Celular .....6

➔ Instituto de Biotecnología.....9

➔ Facultad de Estudios Superiores Acatlán.....10



### GACETA UNAM

<https://www.gaceta.unam.mx/g20230921/>



### ADENDA DE CONVOCATORIAS

<https://www.gaceta.unam.mx/230921-convocatorias/>



La Universidad Nacional  
Autónoma de México

CONVOCA A LA

12<sup>a</sup> Olimpiada  
universitaria del  
conocimiento  
2023  
Bachillerato

Podrán participar todos los alumnos de bachillerato y de iniciación Universitaria de la UNAM inscritos en el ciclo escolar 2023-2024

## ¡Inscripción abierta!

- Cierre de Convocatoria: **29 de septiembre de 2023.**

- La inscripción se realizará únicamente vía electrónica a través de la página [www.olimpiadas.unam.mx](http://www.olimpiadas.unam.mx)
- Los alumnos interesados en participar deberán elegir sólo una de las siguientes áreas del conocimiento para participar:

**Biología   Física   Geografía   Historia**  
**Matemáticas   Química   Filosofía   Literatura**

Bases de la convocatoria en:

[www.olimpiadas.unam.mx](http://www.olimpiadas.unam.mx)





## Centenario del Campeonísimo en la Hemeroteca Nacional

# El Necaxa, un rayo que no cesa



Fotos: Francisco Perra.

● En el conversatorio participó uno de los legendarios: Mario Pichojos Pérez.

Exposición de periódicos y revistas que dan cuenta de la historia de uno de los equipos de fútbol de más larga historia en el país

LEONARDO FRÍAS CIENFUEGOS

Esta vez las voces llegaron tan rápido como la luz. Son las evocaciones, remembranzas y testimonios de los Rayos; del simbolismo de los deportistas y la afición de uno de los equipos de fútbol con más larga data en el país: el Necaxa.

*Nakaksan: centenario del campeónísimo (1923-2023)* es una exposición de medio centenar de periódicos y revistas que se complementa con imágenes de otros acervos, como el Archivo Casasola de la Fototeca Nacional y algunas colecciones privadas, además de trofeos, preseas, diplomas y otros objetos expuestos en la Sala de Consulta del tercer piso de la Hemeroteca Nacional de México (HNM), del Instituto de Investigaciones Bibliográficas (IIB). La curaduría fue encabezada por Sidharta Yair Manzano Valenzuela, técnico académico de la HNM.

En la inauguración —ante aficionados y exjugadores de dicho club como Mario Pichojos Pérez, Ricardo Peláez y Gerardo Esquivel—, Pablo Mora Pérez-Tejada, director del IIB, expuso que a inicios del siglo XX el fútbol en México era un deporte en etapa amateur, por lo que la mayor parte de las

ligas y equipos estaban relacionados con centros de trabajo.

Uno de esos ejemplos fue la compañía The Mexican Light and Power, fundada en Puebla, en 1902. “En 1922 su equipo fue invitado a participar en la Liga Mexicana Mayor, por lo que la empresa buscó un nombre que los identificara, así llegaron a Necaxa, del totonaco *nakaksan*: ‘lugar del ruido’ o ‘ruido del agua’, uno de los principales ríos de Puebla”.

Dalmacio Rodríguez Hernández, titular de la HNM, relató que fue un grupo de aficionados necaxistas el que solicitó la ayuda de la Hemeroteca para hacer una exposición que conmemorara el centenario del club deportivo. “Nos entusias mó y aceptamos la propuesta; con esta colaboración cumplimos nuestra misión de acercar al público a lo que es su propio patrimonio cultural. Esta exposición se debe a la iniciativa de los seguidores del Necaxa y su entusiasmo contagió al personal de la propia instancia universitaria”.

Rodríguez Hernández reveló que el deporte es una de las líneas de investigación más consultadas en las áreas de servicio de la Hemeroteca.

### Entre brujos y cuchillos

En una de las más de 10 vitrinas que contienen parte de la exposición luce el máximo galardón internacional del equipo: el diploma de la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA), firmado por Joseph Blatter, que acredita a los Rayos del Necaxa con el tercer lugar en el Mundial de Clubes del año 2000, cuando dieron cuenta del Real Madrid en tanda de tiros de penales, en el mítico estadio Maracanã de Brasil.

Se encuentra también el registro periodístico con fecha del 21 de octubre de 1923 cuando se inauguró el campeonato mexicano con cuatro equipos: Sonora, México, Necaxa y Asturias, y en su primer partido disputado los Rayos perdieron 2-0 ante esa última escuadra.

Tiempo después, en una nota fechada el 7 de junio de 1926, se lee en el periódico *El Universal*: “La oncena Necaxa ganó la copa de Foot-Bal”; en otros rincones de la exposición se aprecian imágenes del Campeonísimo, el 20 de diciembre de 1933 en *Fútbol: Semanario Especialista*; o antes, el 4 de junio de 1933 cuando el *Magazine de Luz y Fuerza y Tranvías* elogia a su equipo por conseguir su primer título de Liga contra el Atlante por 9 goles a 0.

Hay también uniformes, boletos, banderines, medallas, “trapos” y evocaciones a connotados jugadores que van desde Horacio Casarín, Ernesto Brujo Pauler, Luis Pichojos Pérez, hasta Alex Aguinaga, Nicolás Navarro, Alberto García Aspe, Ivo Basay o Efraín Cuchillo Herrera, entre otros.

Previo a la puesta en marcha de la exposición, se realizó un conversatorio en el Auditorio José María Vigil, en el que Mario Pichojos Pérez, Ricardo Peláez y Gerardo Esquivel, moderados por el periodista Ricardo Salazar, rememorarón cada una de las etapas de los ahora conocidos como “Hidrorrayos”, por jugar en Aguascalientes.

“Este es el verdadero festejo del centenario de nuestro equipo”, dijo un aficionado, quien detonó el aplauso generalizado y convirtió por unos minutos las butacas del auditorio en gradas.

La exposición estará abierta al público hasta concluir el presente año. [g](#)

El puerto de Sisal fue el escenario para esta activación física que consistió en carreras de 20, 10 y 5 kilómetros, además de una caminata ecológica recreativa de tres mil metros

## UNAM PRESENCIA NACIONAL

Sisal, Yucatán

MÓNICA ENRÍQUEZ / FRANCISCO CANO

Con motivo del XX aniversario de la presencia de la UNAM en el estado de Yucatán, el pasado 3 de septiembre se celebró la Tercera Carrera Atlética conmemorativa en el puerto de Sisal. El evento consistió en tres diferentes distancias de 20, 10 y 5 kilómetros, en ramas femenil y varonil, y en cinco diferentes categorías por edad: libre (menores de 30), submáster (30 a 39), máster (40 a 49), veteranos (50 a 59) y veteranos plus (60 años en adelante).

La competencia deportiva arrancó en la Unidad Académica Sisal, a las 5:30 horas de ese domingo, con un recorrido de 10 kilómetros hacia el municipio de Hunucmá, y otros 10 de regreso, en un trayecto que permitió disfrutar del paisaje, del vuelo matutino de los flamencos y de un ambiente deportivo y familiar.

Para la carrera atlética de 20 kilómetros, tanto femenil como varonil, hubo una premiación económica al primer lugar, al ser considerados como ganadores absolutos. Asimismo, se entregaron reconocimientos a los tres primeros lugares de las distancias de 20, 10 y 5 kilómetros, en ambas ramas.

Cecilia Fabiana Basto Arguelles y Juan Hazael Gutiérrez Watla, con tiempos de 01:40:40 y 01:15:10, respectivamente, fueron los máximos ganadores de este evento.

“Es muy satisfactorio el triunfo. En el disparo de salida nadie quiso adelantarse; yo empecé a ver un ritmo que no era mi paso, aceleré y ya no pudieron alcanzarme. Fue muy grata la experiencia de correr en Sisal. La victoria es fruto de mi entrenamiento de siete días a la semana”, expresó Fabiana Basto tras la competencia.

Por su parte, Hazael Gutiérrez resaltó que “este logro se debió a que me he estado preparando para ello. Al superar una lesión que tuve intensifiqué mis entrenamientos a fin de recuperar mi nivel. Se vieron los resultados en esta carrera, me sentí bastante bien al obtener el primer lugar. La gente se siente



Foto: UNAM Yucatán.

# Celebran con deporte y conciencia ambiental Veinte años de la UNAM en Yucatán

identificada con la UNAM; no importa que sea otro estado, es la misma pasión al gritar goya. Se percibe esa pertenencia a la Universidad de las personas que fuimos a la carrera”.

Además de la celebración, esta congregación deportiva tenía como objetivos principales fomentar la práctica deportiva, la conciencia ambiental y la participación comunitaria. Es por esto que también hubo una caminata ecológica recreativa de 3 kilómetros a la orilla de la playa, con actividades opcionales de limpieza de dunas.

En el marco de toda esta gran celebración, José López González, académico del Laboratorio de Ingeniería y Procesos Costeros del Instituto de Ingeniería de la Unidad Académica Sisal, coordinador por tercera ocasión de la Carrera Atlética de la UNAM en Yucatán, subrayó: “Realizamos estudios y evaluamos las condiciones en las que se encuentra el medio ambiente en Yucatán. Por lo menos una vez al año hacemos limpieza de playas en la zona de Sisal, con la participación de la sociedad. Estas actividades deportivas tienen como fin promocionar a la UNAM en Yucatán,

hacer conciencia ambiental y mostrar el beneficio de hacer deporte”.

La comunidad universitaria es la principal beneficiada en eventos como este, consideró Sara Cuevas Sandoval, estudiante de la licenciatura en Ciencias de la Tierra de la Escuela Nacional de Estudios Superiores (ENES) Mérida, quien participó activamente en el encuentro atlético. “Es la primera vez que compito en una carrera, me pareció increíble que fuera un evento de la UNAM. Las carreras promueven que la gente realice actividad física. Había personas tanto de la Universidad como externas, espero que vuelvan a organizar esta clase de competencias para que aún más integrantes de la comunidad universitaria se animen a participar”, aseveró.

El campus de la UNAM en Yucatán está compuesto por ocho entidades en busca de expandir la presencia de esta casa de estudios en la zona, y es por ello que expertos en diversas áreas del conocimiento, como matemáticas, ingeniería, ciencias de la tierra, química, biología, ecología, ciencias sociales y humanidades, realizan investigaciones que permiten una mayor comprensión del mundo con el fin de promover el desarrollo sostenible. g





## Regreso de Jaime Lozano a La Cantera

# “La selección es de todos”

El director técnico del Tri habló con Antonio Mohamed y otras autoridades del Club Universidad sobre sus proyectos rumbo al Mundial de 2026

**E**l director técnico de la selección nacional, Jaime Lozano, visitó, junto con Duilio Davino, director deportivo de selecciones nacionales, las instalaciones Ing. Guillermo Aguilar Álvarez, Jr., La Cantera, del Club Universidad.

Además de observar el entrenamiento del primer equipo y conversar con el director técnico, Antonio Mohamed, aprovechó para compartir su proyecto al frente del Tricolor con Leopoldo Silva, presidente del Club; Miguel Mejía Barón, vicepresidente deportivo; y con Eduardo Saracho, director de Estrategia Deportiva.

“Vine a hablar con la gente de la presidencia, directiva y cuerpo técnico, contarles un poquito del proyecto que se tiene de aquí al Mundial de 2026: cómo se va a trabajar, cómo podemos colaborar con ellos y también que puedan ayudarnos y tener este acercamiento, esta retroalimen-

tación, que será muy importante. Sabemos que Pumas es de los equipos que nosotros tomamos jugadores prestados en fechas FIFA, y el motivo principal es apoyarnos para que el futbolista esté en el mejor momento posible.”

Primero, dijo, “hablé con Mohamed, a quien no conocía del todo. Me tocó enfrentarlo de jugador, de entrenador, y platicamos sobre todo de cómo ve el fútbol, cómo trabaja, evidentemente de los jugadores que tiene, y me dio algunos

consejos también. Me gusta escuchar a la gente y más si es alguien tan ganador como lo ha sido él en su carrera. Venir aquí siempre es algo muy especial. Aquí me tocó estar cuando se inauguró La Cantera. Jugué muchos partidos, hice muchos entrenamientos y hasta inicié mi carrera como entrenador, un lapso ayudando a David Patiño en la sub-20 y después en la sub-14. Entonces, para mí siempre va a ser muy especial visitar CU”.

Vieron, continuó, “una parte del entrenamiento, principalmente con los jugadores que no tuvieron muchos minutos el domingo; es entendible por el día y porque van a jugar nuevamente el viernes. Lo que caracteriza los entrenamientos de Pumas es mucha entrega, disposición, muy buenos atletas; y de mi parte es algo que me gusta hacer y disfruto mucho ver, más que partidos, entrenamientos”.

Enfatizó que uno de sus retos es sacar el mayor rendimiento de los futbolistas que son convocados: “Aquí está uno de los que mejor andan, no solamente en Pumas, sino en la Liga, y entonces te facilitan mucho las cosas. Cuando un jugador es tan determinante como en este momento lo es César Huerta, creo que da mucha emoción, alegría y tranquilidad saber que tenemos jugadores con esa capacidad”.

Y recalcó: “La selección es de todos, es lo que venimos diciendo. Tienen esa gran posibilidad: antes que nada deben estar muy bien en su club, y en este caso en Pumas tienen que ayudar a su equipo estando preparados para poder acceder a algún llamado. Es una de las partes más complicadas: primero sobresalir en tu club y después que el técnico te vea con buenos ojos. Puedes ser muy buen jugador, hacerlas todas bien, pero también debes entrar en una idea del juego que busca el director técnico de la selección nacional”.*g*







La teatralidad barroca se recrea con música, danza y la poesía de Sor Juana Inés de la Cruz, quien fue la máxima expresión de la literatura novohispana. Los tocotines —música, canto y danza de la nobleza indígena— se enmarcan en el sarao de cuatro naciones de la pieza teatral *Los empeños de una casa*, escrita por la monja jerónima.



# *Danza y bailes de la Nueva España.*

Los Tocatines de Sor Juana en el sarao de cuatro naciones

Dirección: Margarita Dardón.





Fotos: cortesía Pedro García y Raúl Ramírez, La Compañía y Danza UNAM.

Viernes 22, 20 horas  
 Sábado 23, 19 horas  
 Domingo 24, 18 horas  
**Septiembre**  
 Sala Miguel Covarrubias

## DIRECTORIO



**Dr. Enrique Graue Wiechers**  
Rector

**Dr. Leonardo Lomelí Vanegas**  
Secretario General

**Mtro. Hugo Concha Cantú**  
Abogado General

**Dr. Luis Álvarez Icaza Longoria**  
Secretario Administrativo

**Dra. Patricia Dolores Dávila Aranda**  
Secretaria de Desarrollo Institucional

**Lic. Raúl Arcenio Aguilar Tamayo**  
Secretario de Prevención, Atención  
y Seguridad Universitaria

**Dr. William Henry Lee Alardín**  
Coordinador de la  
Investigación Científica

**Dra. Guadalupe Valencia García**  
Coordinadora de Humanidades

**Dra. Diana Tamara Martínez Ruiz**  
Coordinadora para la Igualdad de Género

**Dra. Rosa Beltrán Álvarez**  
Coordinadora de Difusión Cultural

**Mtro. Néstor Martínez Cristo**  
Director General  
de Comunicación Social

**Mtro. Rodolfo González Fernández**  
Director de Información



**GACETA  
UNAM**

**Director Fundador**  
Mtro. Enrique González Casanova

**Director de Gaceta UNAM**  
Juan Pablo Becerra-Acosta M.

**Subdirector de Gaceta UNAM**  
Daniel Francisco Martínez

**Jefe de Diseño**  
Paco Domínguez

**Coordinador Gráfico**  
Miguel Ángel Galindo Pérez

**Redacción**  
Roberto Gutiérrez, Pía Herrera,  
Patricia Martínez, Leticia Olvera,  
Rafael Paz, Mónica Nario,  
Daniel Robles, Alejandra Salas,  
Karen Soto, Alejandro Toledo  
y Cristina Villalpando

**Gaceta UNAM** aparece los lunes y jueves publicada por la Dirección General de Comunicación Social. Oficina: Edificio ubicado en el costado sur de la Torre de Rectoría, Zona Comercial. Tel. 5622-1456, 5622-1455. Certificado de licitud de título No. 4461: Certificado de licitud de contenido No. 3616, expedidos por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresión: La Crónica Diaria S.A. de C.V., Calz. Azcapotzalco La Villa, No. 160, Col. Barrio de San Marcos, Del. Azcapotzalco, CP. 02020, Ciudad de México, Certificado de reserva de derechos al uso exclusivo 04-2010-040910132700-109, expedido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Editor responsable: Néstor Martínez Cristo. Distribución gratuita: Dirección General de Comunicación Social, Torre de Rectoría 2o. piso, Ciudad Universitaria.

**Número 5,416**



Laboratorio de Iniciativas Culturales UNAM

2024

# Convocatoria

al 30 de  
septiembre  
de 2023

## Encontrar escenarios de sostenibilidad

Creación artística,  
comunicación y gestión cultural



Bases  
[piso16.cultura.unam.mx](http://piso16.cultura.unam.mx)



cuerpx tejido soy

A CARRERA  
COMO  
HARTISTA

ENUNCIAS



# ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 21 de septiembre de 2023

➔ Guía Universitaria de Propiedad Intelectual (Suplemento)

## CONVOCATORIAS

➔ Repositorio Universitario de Recursos Educativos Digitales del Consejo Académico Del Bachillerato (Ru-Cab).  
Convocatoria Permanente.....2

## CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTO

➔ Instituto de Ciencias Aplicadas y Tecnología.....4  
➔ Instituto de Ciencias de la Atmósfera y Cambio Climático .....5  
➔ Instituto de Fisiología Celular .....6  
➔ Instituto de Biotecnología.....9  
➔ Facultad de Estudios Superiores Acatlán.....10



### GACETA UNAM

<https://www.gaceta.unam.mx/g20230921/>



### ADENDA DE CONVOCATORIAS

<https://www.gaceta.unam.mx/230921-convocatorias/>



La Universidad Nacional  
Autónoma de México

CONVOCA A LA

**12<sup>a</sup>** Olimpiada  
universitaria del  
**conocimiento**  
2023  
Bachillerato



## ¡Inscripción abierta!

- Cierre de Convocatoria: **29 de septiembre de 2023.**

- La inscripción se realizará únicamente vía electrónica a través de la página [www.olimpiadas.unam.mx](http://www.olimpiadas.unam.mx)
- Los alumnos interesados en participar deberán elegir sólo una de las siguientes áreas del conocimiento para participar:

**Biología Física Geografía Historia**  
**Matemáticas Química Filosofía Literatura**

Podrán participar todos los alumnos de bachillerato y de iniciación Universitaria de la UNAM inscritos en el ciclo escolar 2023-2024

Bases de la convocatoria en:

[www.olimpiadas.unam.mx](http://www.olimpiadas.unam.mx)





# GUÍA UNIVERSITARIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL



SUPLEMENTO ESPECIAL  
Ciudad Universitaria, 21 de septiembre de 2023



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

**Dr. Enrique Graue Wiechers**  
Rector

**Dr. Leonardo Lomelí Vanegas**  
Secretario General

**Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria**  
Secretario Administrativo

**Dra. Patricia Dolores Dávila Aranda**  
Secretaria de Desarrollo Institucional

**Lic. Raúl Arcenio Aguilar Tamayo**  
Secretario de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria

**Mtro. Hugo Alejandro Concha Cantú**  
Abogado General

**Dr. William Henry Lee Alardín**  
Coordinador de la Investigación Científica

**Dra. Guadalupe Valencia García**  
Coordinadora de Humanidades

**Dra. Rosa Beltrán Álvarez**  
Coordinadora de Difusión Cultural

**Dr. Jorge Manuel Vázquez Ramos**  
Coordinador de Vinculación y Transferencia Tecnológica

**Mtro. Néstor Martínez Cristo**  
Director General de Comunicación Social

---

## OFICINA DE LA ABOGACÍA GENERAL

**Mtro. Hugo Alejandro Concha Cantú**  
Abogado General

**Lic. Jesús Alfredo Armendáriz López**  
Director General de Asuntos Jurídicos

**Licda. Yesica Maribel Coronel Rivera**  
Directora de Propiedad Intelectual

**Lic. Carlos Manuel Borja Chávez**  
Jefe del Departamento de Derechos de Autor

**Licda. Martha Figueroa Pérez**  
Jefa del Departamento de Propiedad Industrial y Transferencia de Tecnología

**Licda. Mary Carmen Fuentes Balderas**  
Jefa del Departamento de Convenios y Contratos

## ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>4</b>
<b>GLOSARIO</b>	<b>6</b>
<b>MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL</b>	<b>8</b>
Normatividad Internacional	8
Normatividad Nacional	8
Normatividad Universitaria	8
<b>MARCO NORMATIVO EN MATERIA AUTORAL</b>	<b>9</b>
Normatividad Internacional	9
Normatividad Nacional	9
Normatividad Universitaria	9
<b>DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS INVOLUCRADAS EN LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL</b>	<b>10</b>
<b>PREGUNTAS FRECUENTES EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL</b>	<b>12</b>
Invenciones	12
Signos Distintivos	13
Variedades Vegetales	15
Instrumentos Consensuales	16
Titularidad en materia de Propiedad Industrial	16
<b>PREGUNTAS FRECUENTES EN MATERIA AUTORAL</b>	<b>18</b>
Obras	18
Reservas de Derechos	21
Titularidad en materia de Derechos de Autor	22
Regalías	24
Instrumentos Consensuales	24
Integridad y Honestidad Académica	25



## PRESENTACIÓN

Como parte de sus funciones sustantivas, la Oficina de la Abogacía General a través de la Dirección de Propiedad Intelectual de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, tiene encomendada la realización de todas aquellas actividades tendientes a defender, procurar y proteger las creaciones intelectuales que se producen en la UNAM, creaciones que enriquecen el patrimonio y el acervo cultural universitario.

Consciente de que la propiedad intelectual es una de las especialidades del derecho de mayor dinamismo en esta Casa de Estudios y con la plena seguridad de que, sin un ambiente de confianza y certidumbre en la procuración y defensa de las creaciones que se producen en su seno, difícilmente se podría mantener la vanguardia educativa y administrativa que caracteriza a esta Casa de Estudios, la Dirección de Propiedad Intelectual en ejercicio de su función consultiva, cotidianamente asesora a las instancias, entidades académicas y dependencias universitarias en la salvaguarda jurídica de sus obras, revistas, programas de radio y televisión, software, inventos, marcas y demás figuras susceptibles de tutela al amparo de la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, Ley Federal de Variedades Vegetales y los Tratados Internacionales suscritos por México que inciden en la materia. Lo anterior, en congruencia con la normatividad universitaria que fija las directrices de actuación para todos los universitarios. Asimismo, dictamina y valida los instrumentos consensuales a celebrarse con instituciones y organismos públicos y privados, personas físicas o morales, nacionales e internacionales, que permiten su difusión y explotación.

El gran espectro de las diferentes disciplinas del conocimiento en el que participa la Universidad, se manifiesta en una intensa producción académica, científica y cultural, que encuentra un cauce de protección en la Dirección de Propiedad Intelectual, en donde se brinda la atención jurídica que se desahoga vía telefónica, de manera escrita, por correo electrónico e inclusive de manera personal cuando la problemática particular del asunto así lo requiere. Ejemplo de ello, lo constituyen las más de 6,000 asesorías que se han proporcionado a la comunidad universitaria durante el primer semestre de 2023 en relación con las creaciones intelectuales resultado de sus actividades en esta Universidad.

Derivado de esta experiencia, la Dirección de Propiedad Intelectual se abocó a compilar las preguntas y planteamientos derivados de hechos y casos concretos suscitados en el contexto de la vida universitaria formulados por autoridades, responsables editoriales, titulares de oficinas jurídicas, jefes de unidades administrativas, titulares de oficinas de vinculación, personas académicas, alumnado y demás miembros de la comunidad universitaria durante los últimos dos años, en relación con los mecanismos institucionales de protección de las diversas creaciones intelectuales que se generan de sus actividades administrativas, de docencia, investigación y difusión de la cultura. Ello, con el fin de analizarlas y diseñar una herramienta que permitiera orientar a la comunidad universitaria dentro de la arquitectura jurídica e institucional que rige la materia.

En esta ocasión, y con el punto focal dirigido a ofrecer un documento de difusión que enriquezca el conocimiento de la propiedad intelectual universitaria y que se sume a las diversas herramientas con las que ya cuenta esta Casa de Estudios como lo son los Manuales de Derechos de Autor y de Propiedad Industrial, de reciente publicación por la Oficina de la Abogacía General, así como el portal de internet que integra la regulación específica de cada una de las figuras jurídicas tuteladas por la Ley; se concibió la generación de un documento de ayuda que reflejara el ejercicio práctico que día a día donde se conjunta el conocimiento y la experiencia de sus operadores universitarios y que tuviera una naturaleza orientadora y

de consulta, no sólo para especialistas en temas de derechos de autor y propiedad industrial, sino para cualquier persona interesada en la materia dentro del ámbito universitario.

Resultado de lo anterior se pone en sus manos esta Guía Universitaria de Propiedad Intelectual, instrumento que recoge las inquietudes más recurrentes de los diversos actores universitarios y que sistematiza por áreas, la aproximación a la arquitectura institucional que edifica la vida universitaria en propiedad intelectual. Dicho documento busca ser un punto de contacto para que la comunidad universitaria y la sociedad en general se introduzcan a las normas institucionales vigentes en la materia y los mecanismos para lograr su protección dentro de la Universidad. Así como visibilizar aspectos relativos a la titularidad, uso, disposición, administración y manejo de los derechos de Propiedad Intelectual derivados de las creaciones generadas en la UNAM, establecidos en las diversas disposiciones normativas universitarias. Entre sus principales objetivos se encuentran, una aproximación general a la propiedad intelectual y su regulación al interior de la Universidad, así como difundir las facultades de las diversas entidades y dependencias universitarias involucradas en la protección y defensa de las creaciones intelectuales.

Asimismo, se enuncia la normatividad internacional, nacional y universitaria que rige a las obras literarias, artísticas y científicas, revistas, inventos, marcas, variedades vegetales y demás creaciones intelectuales que genera esta Casa de Estudios en cumplimiento de sus fines, identificando a las entidades y dependencias, así como los Cuerpos Colegiados que intervienen en la generación, procuración, defensa, transferencia y administración de los derechos de propiedad intelectual de los que esta Casa de Estudios es titular.

En ánimo de fomentar la cultura de respeto y reconocimiento de la Propiedad Intelectual de la UNAM y de terceros la Guía Universitaria de Propiedad Intelectual aborda la titularidad de los agentes que intervienen en la generación de creaciones intelectuales y refuerza los principios de honestidad e integridad académica que rigen el actuar universitario.

Por otro lado, disipa las inquietudes más frecuentes en relación con los mecanismos y procedimientos institucionales para la celebración de instrumentos consensuales de índole autoral y en materia de propiedad industrial, que posibilitan a la UNAM, satisfacer múltiples necesidades de la sociedad mediante su difusión, explotación y transferencia.

Con la presente publicación se pone a disposición de la comunidad universitaria una herramienta que informa, orienta, dirige y es fácilmente consultable. Con ella, esperamos contribuir eficazmente al conocimiento y difusión de la propiedad intelectual, así como al fortalecimiento de la protección jurídica de las creaciones literarias, artísticas y científica, producto de la noble tarea que realiza esta Casa de Estudios, reflejo de su esencia y complejidad.

**MTRO. HUGO ALEJANDRO CONCHA CANTÚ**

Abogado General



## GLOSARIO

**Alumno.** Aspirante aceptado a quien la Universidad otorga el derecho de cursar estudios después de concluir los trámites de inscripción y a quien permanezca inscrito en los niveles de bachillerato, licenciatura y posgrado en alguna de las facultades, escuelas, centros o institutos, y que goza de todos los derechos y obligaciones que establecen los planes de estudio, reglamentos y disposiciones de la institución, sin perjuicio de los derechos reconocidos a su favor en otros ordenamientos.

**Derechos de autor.** Reconocimiento que hace el Estado en favor de todo creador de obras literarias y artísticas previstas en la Ley Federal del Derecho de Autor, en virtud del cual otorga su protección para que el autor goce de prerrogativas y privilegios exclusivos.

**Derechos conexos o afines.** Son un conjunto independiente de derechos relacionados con el derecho de autor que se otorgan a determinadas personas o entidades que contribuyen a poner las obras a disposición del público. Los beneficiarios de los derechos conexos en las legislaciones nacionales suelen ser los artistas intérpretes o ejecutantes, los editores de libros, los productores de fonogramas, los productores de videogramas y los organismos de radiodifusión.

**Derechos morales.** Conjunto de prerrogativas de carácter personal resultado del vínculo indisoluble que surge entre el sujeto y su creación intelectual. Estos derechos tienen un contenido de naturaleza no económica pues están encaminados a dignificar la propiedad intelectual de su creador y tienen como características ser inalienables, imprescriptibles, irrenunciables e inembargables.

La Universidad está obligada a reconocer el trabajo intelectual de las personas que participen en la creación de las invenciones, obras literarias, artísticas, científicas o culturales que ésta publique, difunda, divulgue, distribuya o comunique públicamente.

**Derechos patrimoniales.** Son aquellas facultades exclusivas, por virtud de las cuales sus titulares pueden autorizar o prohibir a terceras personas el uso y explotación de sus obras, publicaciones periódicas, inventos, conocimientos, tecnologías o productos.

**Invención.** Es toda creación humana que permita transformar la materia o la energía que existe en la naturaleza.

**Licenciamiento de tecnología.** Es la autorización temporal a título gratuito u oneroso, que se otorga a un tercero para usar y explotar derechos de propiedad intelectual a cambio de un pago o retribución.

**Logotipo.** Símbolo compuesto por elementos gráficos, texto e imagen.

**Mantenimiento de derechos.** Es el pago que se realiza para conservar vigentes los derechos que derivan de los títulos y/o registros que se otorgan en materia de propiedad industrial.

**Obra.** Objeto de protección del derecho de autor, ésta debe ser original y estar plasmada en cualquier medio físico que permita su divulgación o reproducción. Se consideran obras protegidas por la Ley Federal del Derecho de Autor las siguientes: literaria; musical, con o sin letra; dramática; danza; pictórica o de dibujo; escultórica y de carácter plástico; caricatura

e historieta; arquitectónica, cinematográfica y demás obras audiovisuales; programas de radio y televisión; programas de cómputo; fotográfica; obras de arte aplicado que incluyen el diseño gráfico o textil, y de compilación, integrada por las colecciones de obras, tales como las enciclopedias, las antologías, y de obras u otros elementos como las bases de datos, siempre que dichas colecciones, por su selección o la disposición de su contenido o materias, constituyan una creación intelectual.

**Persona autora.** Es la persona física que ha creado una obra literaria, científica o artística.

**Propiedad intelectual.** Es toda creación del intelecto humano, la cual se relaciona con las creaciones de la mente, como las invenciones, las obras literarias y artísticas, y los símbolos, nombres e imágenes utilizados en el comercio.

**Publicaciones universitarias.** Cualquier tipo de obra intelectual, periódica o no, de carácter literario, artístico, científico, técnico, educativo, informativo o recreativo que ostente el sello editorial universitario, independientemente de su soporte y de la entidad académica o dependencia universitaria editora que la genere.

**Regalías.** Remuneración a los autores e inventores generada por la explotación de sus creaciones intelectuales de conformidad con lo previsto en el Estatuto del Personal Académico, en el Reglamento sobre los Ingresos Extraordinarios, el Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico o los instrumentos consensuales que para tales efectos se suscriban por la UNAM.

**Signo distintivo.** Son todos aquellos símbolos, figuras, vocablos o expresiones, sonidos, olores, hologramas que se utilizan en la industria o en el comercio para distinguir un producto, servicio o establecimiento, de otros de su misma especie, clase o actividad en el mercado.

**Terceros ajenos.** Son aquellas personas, físicas y/o morales que no tienen una relación académica y/o laboral con la Universidad.

**Transferencia de tecnología.** Es la transmisión definitiva y a título oneroso de derechos de propiedad intelectual a un tercero.

**Transmisión de los derechos patrimoniales de autor.** Acto por el cual el autor o el titular de los derechos patrimoniales concede a un tercero el uso o explotación de una obra literaria, artística o científica, bajo un tiempo determinado a cambio de una contraprestación.



## MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

### Normatividad Internacional

- Convenio de París.
- Tratado de Cooperación en Materia de Patentes.
- Reglamento del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes.
- Arreglo de Niza relativo a la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas.
- Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas.

### Normatividad Nacional

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.
- Ley Federal de Variedades Vegetales.
- Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas.
- Ley Federal del Trabajo.
- Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.
- Reglamento de la Ley Federal de Variedades Vegetales
- Reglamento de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas.
- Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
- Acuerdo por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

### Normatividad Universitaria

- Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Contrato Colectivo de Trabajo Vigente para el Personal Académico.
- Código de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Reglamento sobre los Ingresos Extraordinarios de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Reglamento Interior del Patronato Universitario.
- Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Lineamientos generales para la elaboración de instrumentos consensuales en los que la Universidad sea parte.
- Acuerdo por el que se establecen los lineamientos generales sobre transferencia de tecnología y conocimiento en la Universidad Nacional Autónoma de México
- Acuerdo que modifica las funciones y estructura de la Oficina del Abogacía General de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Acuerdo por el que se establece el procedimiento de validación, registro y depósito de los convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en los que la Universidad sea parte.
- Acuerdo que delega y distribuye competencias para la suscripción de convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en los que la Universidad sea parte.

## MARCO NORMATIVO EN MATERIA AUTORAL

### Normatividad Internacional

- Convenio de Berna para la protección de las obras literarias y artísticas.
- Convención de Roma sobre la protección de los artistas intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión.
- Tratado de Beijing sobre interpretaciones y ejecuciones audiovisuales.
- Tratado de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual sobre derecho de autor.
- Tratado de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual sobre interpretación o ejecución y fonogramas.
- Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso.

### Normatividad Nacional

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal del Derecho de Autor.
- Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.
- Reglamento sobre Publicaciones y Revistas Ilustradas.
- Ley Federal de Cinematografía.
- Ley Federal del Trabajo.

### Normatividad Universitaria

- Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Código de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Acuerdo que modifica las funciones y estructura de la Oficina de la Abogacía General de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la integración, conformación y registro de los comités de ética en la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Disposiciones generales para la actividad editorial y de distribución de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Lineamientos generales para la elaboración de instrumentos consensuales en los que la Universidad sea parte.
- Acuerdo que delega y distribuye competencias para la suscripción de convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte.
- Acuerdo por el que se establece el procedimiento de validación, registro y depósito de los convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte.
- Lineamientos para la asignación, registro y control de licencias creative commons en contenidos digitales susceptibles de ser publicados en repositorios administrados por la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Lineamientos para la integración de repositorios universitarios en el repositorio institucional de la UNAM.
- Contrato colectivo de trabajo vigente para el personal académico.
- Reglamento general de exámenes.
- Reglamento general de estudios universitarios.
- Reglamento interior del patronato universitario.
- Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.



## DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS INVOLUCRADAS EN LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

### Comité Editorial

Órgano colegiado de una entidad académica o dependencia universitaria editora que establece y regula los procedimientos para registro, dictaminación, selección, edición, impresión, difusión, promoción, almacenamiento, preservación, distribución, comercialización, canje y donación de sus publicaciones. (*Disposiciones Generales para la Actividad Editorial y de Distribución de la Universidad Nacional Autónoma de México*).

### Consejo Editorial de la UNAM

Es el cuerpo colegiado responsable de establecer las políticas y lineamientos para el registro, dictaminación, selección, edición, reedición, impresión, reimpresión, difusión, promoción, almacenamiento, preservación, distribución, comercialización, canje y donación de las publicaciones universitarias y para la observancia de los derechos de autor, así como la vigilancia de su cumplimiento. (*Disposiciones Generales para la Actividad Editorial y de Distribución de la Universidad Nacional Autónoma de México*).

### Coordinación de Vinculación y Transferencia Tecnológica

Adscrita a la Secretaría de Desarrollo Institucional, y es la que apoya la transferencia de conocimientos, tecnologías y productos desarrollados en la Universidad a organismos y empresas de los sectores público, social y privado, para intensificar su aprovechamiento por la sociedad. Asimismo, es la encargada de impulsar el sistema universitario de patentamiento y propiedad intelectual derivado de los trabajos de investigación y docencia de la comunidad universitaria para promover su licenciamiento, en colaboración con la Oficina de la Abogacía General. (*Acuerdo por el que se crea la Coordinación de Vinculación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional Autónoma de México*).

### Dirección General de Asuntos Jurídicos

Adscrita a la Oficina de la Abogacía General, que a través de su Dirección de Propiedad Intelectual, es la encargada de defender, procurar y gestionar la protección jurídica de las creaciones intelectuales que produce la Universidad en materia de propiedad intelectual. (*Fracción VIII del Cuarto punto del Acuerdo que modifica las funciones y estructura la Oficina del Abogacía General de la Universidad Nacional Autónoma de México*).

### Dirección General del Patrimonio Universitario

Dependencia adscrita a la Tesorería de la UNAM, y es la encargada de acordar el otorgamiento de concesiones, autorizaciones y permisos para explotar el Patrimonio Universitario. Asimismo, tiene a su cargo el resguardo de los títulos de patente, marcas, modelos, diseños industriales y de obtentor de variedades vegetales, así como los certificados de los derechos de autor y certificados de las reservas de derechos de las publicaciones y difusiones periódicas. (*Fracción XXII del artículo 12 del Reglamento Interior del Patronato Universitario*).

### Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial

Dependencia universitaria adscrita a la **Coordinación de Difusión Cultural** que tiene como principales objetivos promover y difundir el sello editorial universitario, perfeccionar la actividad editorial de la institución, así como distribuir y comercializar la producción editorial de nuestra Casa de Estudios. (*Acuerdo por el que se Actualizan las Funciones de la Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial*).

## **Dirección General de Repositorios Universitarios**

Dependencia universitaria adscrita a la Secretaría de Desarrollo Institucional que tiene por objeto desarrollar e implementar tecnologías, metodologías y normatividad técnica y jurídica para los repositorios digitales universitarios que garanticen la publicación en línea de los acervos digitales, colecciones universitarias y datos de investigación que son propiedad o están bajo custodia de la UNAM. *(Acuerdo por el que se crea el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de México).*

## **Entidades Académicas y Dependencias Universitarias**

Las facultades, escuelas, institutos, centros, secretarías, coordinaciones, direcciones generales y direcciones, los museos, programas universitarios y laboratorios nacionales que generen creaciones intelectuales por sí o en colaboración con otras entidades académicas o dependencias, tanto universitarias como externas.

## **Oficina de la Abogacía General**

Es la encargada de gestionar la protección jurídica de las obras que la UNAM produzca en materia de propiedad intelectual, así como salvaguardar los resultados de las investigaciones desarrolladas en las facultades, escuelas, institutos, centros y programas universitarios. *(Acuerdo que modifica las funciones y estructura la Oficina del Abogacía General de la Universidad Nacional Autónoma de México).*



# PREGUNTAS FRECUENTES EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

## Invenciones

### 1. ¿Qué se puede registrar como patente?

Toda creación humana que transforma la materia o la energía, para el aprovechamiento del hombre y satisfacer sus necesidades. Son patentables las invenciones que sean nuevas, resultado de una actividad inventiva y tengan aplicación industrial.

### 2. ¿Qué se puede registrar como modelo de utilidad?

Objetos, utensilios, aparatos o herramientas que, como resultado de una modificación en su disposición, configuración, estructura o forma, presenten una función diferente respecto de las partes que lo integran o ventajas en cuanto a su utilidad, siempre que sean nuevos y tengan aplicación industrial.

### 3. ¿Qué se puede registrar como diseño industrial?

Los dibujos industriales (combinación de figuras, líneas o colores que incorporen a un producto industrial con fines de ornamentación y que le den un aspecto peculiar y propio) y los modelos industriales (toda forma tridimensional que sirva de tipo o patrón para la fabricación de un producto industrial, que le de apariencia especial en cuanto no implique un efecto técnico) que sean nuevos y tengan una aplicación industrial.

### 4. En la Universidad, ¿ante quién se solicita la protección de una patente, modelo de utilidad y diseño industrial?

El inventor y/o las personas involucradas en la creación del invento, deberán dirigirse a la Oficina de Vinculación, o en su caso, a la Oficina Jurídica de su Dependencia y/o Entidad Universitaria de adscripción, o bien, con la Coordinación de Vinculación y Transferencia Tecnológica, quienes son las responsables de gestionar su protección ante la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

### 5. ¿Ante que autoridad gubernamental, se tramita la protección de una patente, modelo de utilidad y diseño industrial?

Ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

### 6. ¿Cuál es la dependencia y/o entidad universitaria, encargada de gestionar la protección jurídica de las patentes, modelos de utilidad y diseños industriales?

La responsable de llevar a cabo la preparación, presentación, seguimiento y defensa hasta su total conclusión, así como su mantenimiento, es la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

### 7. ¿Cuáles son los requisitos, documentos y procedimiento para la presentación de solicitudes de patente, modelo de utilidad y diseño industrial?

Se encuentran precisados en el Manual de Propiedad Industrial, emitido por la Oficina de la Abogacía General, el cual puede ser consultado en el sitio Web de la Dirección de Propiedad Intelectual: <https://propiedadintelectual.unam.mx/>

**8. ¿Tiene un costo la tramitación de solicitudes de patente, modelo de utilidad y diseño industrial?**

Si, se deberá cubrir la tarifa que para tal efecto establezca el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual puede ser consultada en la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/impi/acciones-y-programas/servicios-que-ofrece-el-impi-tarifas-215115>

**9. En la Universidad, ¿quién cubre el costo por la tramitación de solicitudes de patente, modelo de utilidad y diseño industrial?**

La dependencia y/o entidad universitaria en la que se generó el invento de que se trate.

**10. ¿Cuánto tiempo tarda el trámite de registro?**

La resolución que emite el IMPI respecto de su otorgamiento no podrá ser mayor a seis años a partir de la presentación de la solicitud, para el caso de una patente y de un año para diseños industriales y modelos de utilidad. De conformidad con lo establecido del Acuerdo por el que se establecen los plazos de respuesta a diversos trámites ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

**11. ¿Cuál es la vigencia de una patente, diseño industrial o modelo de utilidad?**

- La protección conferida por una patente es de 20 años improrrogables, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud.
- La vigencia de un diseño industrial es de 5 años contados a partir de su fecha de presentación, renovables por periodos sucesivos de la misma duración, hasta un máximo de 25 años.
- La protección de un modelo de utilidad es de 15 años improrrogables, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

**12. ¿Cuál es la dependencia y/o entidad universitaria, encargada de promocionar la transferencia de la tecnología?**

La Coordinación de Vinculación y Transferencia Tecnológica, sin embargo, las propias dependencias y/o entidades universitarias que generen la tecnología, pueden realizar su promoción.

.....

## Signos Distintivos

.....

**13. ¿Qué se puede registrar como marca?**

Todo signo perceptible por los sentidos y susceptible de representarse de manera que permita determinar el objeto claro y preciso de la protección, que distinga productos o servicios de otros de su misma especie o clase en el mercado.

**14. ¿Qué se puede registrar como aviso comercial?**

Las frases u oraciones que tengan por objeto anunciar al público establecimientos o negociaciones comerciales, industriales o de servicios, productos o servicios, para distinguirlos de otros de su misma especie o clase en el mercado.

**15. ¿Qué tipo de marcas se pueden registrar?**

Se encuentran detalladas en el Manual de Propiedad Industrial, emitido por la Oficina de la Abogacía General, el cual puede ser consultado en el sitio Web de la Dirección de Propiedad Intelectual:

<https://propiedadintelectual.unam.mx/>



**16. En la Universidad, ¿ante quién se solicita la protección de una marca y/o aviso comercial?**

Las personas involucradas en la creación del logotipo y/o frase, deberán dirigirse a la Oficina Jurídica de su Dependencia y/o Entidad Universitaria de adscripción, o bien, con la Coordinación de Vinculación y Transferencia Tecnológica, quienes son las responsables de gestionar su protección ante la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

**17. ¿Ante que autoridad gubernamental, se tramita la protección de una marca y/o aviso comercial?**

Ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI)

**18. ¿Cuál es la dependencia y/o entidad universitaria, encargada de gestionar la protección jurídica de las marcas y/o avisos comerciales?**

La responsable de llevar a cabo la preparación, presentación, seguimiento y defensa hasta su total conclusión, así como su mantenimiento, es la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

**19. ¿Cuáles son los requisitos, documentos y procedimiento para la presentación de solicitudes de las marcas y/o avisos comerciales?**

Se encuentran precisados en el Manual de Propiedad Industrial, emitido por la Oficina de la Abogacía General, el cual puede ser consultado en el sitio Web de la Dirección de Propiedad Intelectual: <https://propiedadintelectual.unam.mx/>

**20. ¿Tiene un costo la tramitación de las marcas y/o avisos comerciales?**

Sí, se deberá cubrir la tarifa que para tal efecto establezca el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual puede ser consultada en la siguiente liga: <https://www.gob.mx/impi/acciones-y-programas/servicios-que-ofrece-el-imp-i-tarifas-215115>

**21. En la Universidad, ¿quién cubre el costo por la tramitación de las marcas y/o avisos comerciales?**

La dependencia y/o entidad universitaria en la que se generó la marca y/o aviso de que se trate.

**22. ¿Cuánto tiempo tarda el trámite de registro?**

El IMPI tiene un plazo aproximado de 6 meses contados a partir de la presentación de la solicitud de marca y/o aviso comercial para emitir su concesión o negativa. De conformidad con lo establecido del Acuerdo por el que se establecen los plazos de respuesta a diversos trámites ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

**23. ¿Cuál es la vigencia de una marca y/o aviso comercial?**

El registro de marca tendrá una vigencia de diez años contados a partir de la fecha de su otorgamiento y podrá renovarse por períodos de la misma duración.

**24. ¿Cuál es la dependencia y/o entidad universitaria, encargada de autorizar el uso y/o explotación de una marca y/o aviso comercial?**

La Dirección General del Patrimonio Universitario.

## Variedades Vegetales

### 25. ¿Qué es una variedad vegetal?

Es un grupo de plantas a partir de las cuales mediante un trabajo de selección y de investigación, se logra obtener una variedad mejorada, es decir, es el resultado de la actividad humana consistente en desarrollar y perfeccionar tipos de plantas mejor adaptadas a las necesidades del hombre.

### 26. En la Universidad, ¿ante quién se solicita la protección de una variedad vegetal?

Las personas involucradas en la creación de la variedad deberán dirigirse a la Oficina de Vinculación y/o a la Oficina Jurídica de su Dependencia y/o Entidad Universitaria de adscripción, o bien, con la Coordinación de Vinculación y Transferencia Tecnológica, quienes son las responsables de gestionar su protección ante la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

### 27. ¿Ante que autoridad gubernamental, se tramita la protección de una variedad vegetal?

Ante el Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS), dependiente de la Secretaría de Desarrollo Rural.

### 28. ¿Cuál es la dependencia y/o entidad universitaria, encargada de gestionar la protección jurídica de las variedades vegetales?

La responsable de llevar a cabo la preparación, presentación, seguimiento y defensa hasta su total conclusión, así como su mantenimiento, es la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

### 29. ¿Cuáles son los requisitos, documentos y procedimiento para la presentación de solicitudes de variedades vegetales?

Se encuentran precisados en el Manual de Propiedad Industrial, emitido por la Oficina de la Abogacía General, el cual puede ser consultado en el sitio Web de la Dirección de Propiedad Intelectual: <https://propiedadintelectual.unam.mx/>

### 30. ¿Tiene un costo la tramitación de las variedades vegetales?

Sí, se deberá cubrir la tarifa que para tal efecto establezca el SNICS, la cual puede ser consultada en la siguiente liga: <http://soporte.sagarpa.gob.mx:9090/WebApplication1/svPagosE>

### 31. En la Universidad, ¿quién cubre el costo por la tramitación de las variedades vegetales?

La Dependencia y/o Entidad Universitaria en la que se generó la variedad de que se trate.

### 32. ¿Cuál es la vigencia de una variedad vegetal?

El título tendrá una vigencia de 18 años para especies perennes (forestales, frutícolas, vides, ornamentales) y sus portainjertos, y de 15 años para las especies no incluidas en las anteriores. Estos plazos se contarán a partir de la fecha de expedición del título de obtentor.

### 33. ¿Cuál es la dependencia y/o entidad universitaria, encargada de promocionar la transferencia de la variedad vegetal?

La Coordinación de Vinculación y Transferencia Tecnológica, sin embargo, la propia dependencia y/o entidad universitaria que genere la variedad, pueden realizar su promoción.



## Instrumentos Consensuales

### 34. Los nuevos conocimientos, tecnologías y productos generados por la Universidad, ¿pueden ser transferidos a los sectores público, social y privado?

Sí, mediante la celebración de convenios y/o contratos en materia de propiedad industrial, los cuales deben fundarse y motivarse en el marco jurídico nacional y la legislación y normatividad universitaria, a fin de garantizar la legalidad de estos actos jurídicos.

### 35. ¿Qué tipo de instrumentos puede suscribir la Universidad en materia de propiedad industrial?

- Convenios Generales de Colaboración.
- Convenios de Colaboración.
- Convenios de Desarrollo Tecnológico.
- Convenios de Licenciamiento de Tecnología.
- Convenios de Transferencia de Tecnología.
- Convenios de Transferencia de Material Biológico.
- Convenios de Confidencialidad.
- Convenios de Cotitularidad de Invención.

### 36. ¿Qué dependencias y/o entidades universitarias son las encargadas de negociar, elaborar, revisar los términos y condiciones del instrumento?

La Oficina de Vinculación y/o la Oficina Jurídica de su Dependencia y/o Entidad Universitaria de adscripción, no obstante, la Coordinación de Vinculación y Transferencia Tecnológica, podrá apoyar en dicho procedimiento.

### 37. ¿Qué dependencia y/o entidad universitaria es la encargada de revisar, validar, registrar y depositar el instrumento que se pretende suscribir en materia de propiedad industrial?

La Dirección General de Asuntos Jurídicos.

### 38. ¿Dónde se pueden consultar las generalidades, procedimientos y formatos de instrumentos consensuales en materia de propiedad industrial?

Dicha información se localiza tanto en el Manual de Propiedad Industrial, como en el sitio Web de la Dirección de Propiedad Intelectual: <https://propiedadintelectual.unam.mx/>

## Titularidad en materia de Propiedad Industrial

### 39. En la generación de nuevos conocimientos, tecnologías y productos ¿La UNAM reconoce algún tipo de derechos a las personas que participen?

Sí, reconoce derechos morales y patrimoniales de quienes participen en su creación.

### 40. ¿A quién le corresponde la titularidad de los derechos morales de los inventos en la Universidad?

La Universidad reconoce su calidad de inventor, diseñador o creador a la persona o personas físicas que participen en el desarrollo de una tecnología, pudiendo ser el personal académico, funcionarios, alumnado y egresados de la Universidad o terceros ajenos que participen. Este derecho es irrenunciable.

**41. ¿A quién le corresponde la titularidad de los derechos patrimoniales de los inventos y desarrollos tecnológicos en la Universidad?**

Corresponde a la Universidad la titularidad de los derechos patrimoniales por los desarrollos tecnológicos e invenciones que se generen en sus instalaciones y con sus recursos. El personal académico y alumnado que participen en la creación de obras o invenciones, utilizando los recursos universitarios como consecuencia de los proyectos de investigación, cederán los derechos patrimoniales a la Universidad mediante la suscripción de la carta o convenio correspondiente.

**42. ¿La Universidad puede reconocer derechos compartidos con entes públicos, privados o sociales?**

Sí, cuando estos entes aporten recursos para el desarrollo de las investigaciones o trabajos, lo cual deberá establecerse en el instrumento consensual que para tal efecto suscriban las partes involucradas.

**43. ¿La Universidad puede reconocer derechos compartidos con personal académico de su adscripción?**

Sí, la Universidad podrá reconocer la cotitularidad de los derechos patrimoniales de las creaciones realizadas por el personal académico fuera de sus actividades académicas encomendadas por la Universidad, cuyo porcentaje de participación quedará asentado en el instrumento consensual que al efecto se suscriba.

**44. ¿Qué sucede cuando el desarrollo de la tecnología es una obra por encargo o servicio?**

Cuando el desarrollo constituya una obra por encargo o un servicio, la Universidad entregará lo generado acorde a los términos del instrumento consensual que, para tal efecto, se suscriba.



## PREGUNTAS FRECUENTES EN MATERIA AUTORAL

### Obras

#### 1. ¿Qué puede protegerse por derecho de autor?

La legislación no suele contener una lista exhaustiva de las obras que ampara el derecho de autor. No obstante, en términos generales, entre las obras habitualmente protegidas por el derecho de autor en todo el mundo están las siguientes: literaria; musical; dramática; danza; pictórica o de dibujo; escultórica y de carácter plástico; caricatura e historieta; arquitectónica; cinematográfica y demás obras audiovisuales; programas de radio y televisión; programas de cómputo; fotográfica; obras de arte aplicado que incluyen el diseño gráfico o textil, y de compilación, integrada por las colecciones de obras, tales como las enciclopedias, las antologías, y de obras u otros elementos como las bases de datos, siempre que dichas colecciones, por su selección o la disposición de su contenido o materias, constituyan una creación intelectual.

#### 2. ¿Se registra el derecho de autor?

En la mayoría de los países, y conforme a lo que se dispone en el Convenio de Berna la protección del derecho de autor se obtiene automáticamente sin necesidad de efectuar ningún registro ni otros trámites. Sin embargo, en nuestro país existe la posibilidad de inscribir las obras en el Registro Público del Derecho de Autor (el cual es facultativo y meramente declarativo, no constitutivo de derechos), cuya consecuencia será generar un medio de prueba privilegiado para acreditar la autoría y titularidad de derechos, generando una presunción para ese fin.

#### 3. ¿Cuánto dura la protección por derecho de autor?

Los derechos patrimoniales tienen una duración determinada que varía de una legislación nacional a otra. En los Estados parte en el Convenio de Berna, el plazo es, como mínimo, de 50 años contados a partir de la muerte del creador de la obra. En algunas legislaciones nacionales se prevén plazos de protección más largos.

En nuestro país, los derechos patrimoniales estarán vigentes durante la vida del autor y, a partir de su muerte, cien años más.

#### 4. ¿Qué significa que una obra esté en el “dominio público”?

Al decir que una obra está en el dominio público quiere decir que ha expirado el plazo de protección de los derechos patrimoniales. Por ejemplo, los derechos patrimoniales sobre el famoso poema “La Odisea”, de Homero, han prescrito y la obra puede ser utilizada o explotada sin necesidad de obtener autorización o remunerar al titular de los derechos.

#### 5. ¿Se pueden utilizar libremente las obras publicadas en Internet?

Una idea errónea muy generalizada es que las obras publicadas en Internet, incluidas las plataformas de redes sociales, son de dominio público y, por consiguiente, pueden ser utilizadas libremente por cualquiera sin autorización del titular del derecho. Toda obra protegida por derecho de autor o derechos conexos ya sea una composición musical, un producto multimedia, un artículo periodístico o una producción audiovisual, cuyo plazo de protección siga vigente, está protegida, independientemente de que haya sido publicada en papel o en Internet. En todos los casos se debe obtener la autorización del titular del derecho antes de su utilización.

**6. ¿Qué materiales no son susceptibles de registro de obra?**

Las ideas en sí mismas, las fórmulas, los conceptos, métodos, sistemas, principios, descubrimientos, procesos e invenciones de cualquier tipo, las reglas de los juegos o negocios, letras, dígitos, colores aislados, letras títulos o frases aisladas. Además, las reproducciones o imitaciones, sin autorización de escudos, banderas o emblemas de cualquier país, las frases de uso común, refranes, dichos, leyendas.

**7. ¿A qué colaboradores no se les da la calidad de autor?**

A quien realizó la corrección de estilo, corrector de ortografía, revisor o tareas similares, toda vez que la Ley Federal del Derecho Autor sólo le da la calidad de autor a quien haya creado una obra literaria o artística.

**8. ¿En qué soporte material puedo presentar mi obra para registro?**

En cualquier soporte material, ya que lo que se protege con el registro, es el contenido de la obra. Puede ser un libro, un engargolado, un CD, una USB. Por ejemplo, una obra plástica puede presentarse en un CD, que contenga las fotografías de la obra.

**9. ¿Ante qué autoridad gubernamental se tramita el registro de obra, la asignación de ISBN, la reserva de derechos al uso exclusivo del título o la asignación de ISSN?**

El Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR), órgano desconcentrado de la Secretaría de Cultura, es la autoridad administrativa en materia de derechos de autor y derechos conexos que en el ámbito de sus atribuciones brinda diversos servicios a la comunidad autoral y artística, nacional y extranjera, así como a los respectivos titulares de derechos; recibe y atiende diversos trámites diarios, entre los que destacan: el registro de obra, la asignación de ISBN (International Standard Book Number), la reserva de derechos al uso exclusivo del título y la asignación de ISSN (International Standard Serial Number).

**10. ¿Ante qué autoridad universitaria se solicita el registro de obra, la asignación de ISBN, la reserva de derechos al uso exclusivo del título o la asignación de ISSN?**

La Dirección General de Asuntos Jurídicos, dependencia universitaria adscrita a la Oficina de la Abogacía General, es la encargada de defender, procurar y gestionar la protección jurídica de las creaciones intelectuales que produce la Universidad en materia de propiedad intelectual.

**11. ¿Cuáles son los procedimientos, requisitos y documentos necesarios para la presentación de solicitudes de registro de obra, asignación de ISBN, reserva de derechos al uso exclusivo del título o la asignación de ISSN?**

Los procedimientos, requisitos y documentos necesarios se encuentran consignados en el Manual de Derechos de Autor, el cual puede ser consultado en el sitio web de la Dirección de Propiedad Intelectual <https://propiedadintelectual.unam.mx/manuales>

**12. ¿Los tramites de registro de obra, la asignación de ISBN, la reserva de derechos al uso exclusivo del título o la asignación de ISSN tienen algún costo?**

Los costos de los trámites se pueden encontrar en el sitio web del INDAUTOR, <https://www.indautor.gob.mx/> y su fundamento legal se encuentra en la Ley Federal de Derechos. Cabe señalar que, para el caso de registro de obra en la rama literaria, la UNAM goza de una exención de pago de derechos.



**13. En la UNAM ¿A quién le corresponde cubrir el costo por la tramitación de registro de obra, la asignación de ISBN, la reserva de derechos al uso exclusivo del título o la asignación de ISSN?**

Las entidades académicas y dependencias universitarias tienen la atribución de realizar los trámites del pago de derechos correspondientes para la asignación del ISBN, asignación de ISSN, búsqueda de antecedentes registrales, dictámenes previos, reserva de derechos al uso exclusivo del título de publicaciones y difusiones periódicas y su renovación, registro de contratos, obras y demás trámites de conformidad con la Ley Federal del Derecho de Autor a efecto de que la Dirección General de Asuntos Jurídicos realice la gestión correspondiente.

**14. ¿Qué es el ISBN?**

ISBN, Número Internacional Normalizado del Libro, por sus siglas en inglés *International Standard Book Number*, es la identificación que se le da a un título o a una edición de un título de un determinado editor de acuerdo con la costumbre internacional. Es importante precisar que la obtención de un dígito ISBN no confiere ningún derecho de autor.

**15. ¿Qué ediciones de un título podrán contar con ISBN?**

- I. Libros o impresos con más de 5 hojas.
- II. Publicaciones en microformas.
- III. Publicaciones en lenguajes especiales para discapacitados.
- IV. Publicaciones en medios mixtos.
- V. Obras literarias grabadas en fonogramas.
- VI. Cintas legibles por computadora diseñadas para producir listas.
- VII. Programas de computación, y
- VIII. Otros medios similares incluidos los audiovisuales.

**16. ¿A qué publicaciones no se le asigna un ISBN?**

- I. Material impreso efímero, como calendarios, programas de teatro o de conciertos, material publicitario, folletería, y otras publicaciones afines.
- II. Carteles.
- III. Reproducciones artísticas y carpetas de arte sin portada ni texto.
- IV. Publicaciones sin texto.
- V. Fonogramas, excepto las obras literarias gravadas en fonogramas.

**17. Si se está publicando una obra en varios volúmenes, ¿será suficiente un ISBN o es necesario un ISBN para cada volumen?**

El conjunto de la obra deberá contar con un ISBN que la identifique en colección, asimismo, cada volumen deberá ostentar su propio ISBN, es decir, se deberá gestionar un ISBN para la obra completa (colección) el cual compartirán todos los volúmenes y un ISBN para cada tomo, volumen o fascículo. Es importante recalcar que la página legal además de los elementos legales que deben plasmarse, deberá incluir los dos ISBN (obra completa y volumen).

## Reservas de Derechos

### 18. ¿Qué es una reserva de derechos al uso exclusivo?

Es la facultad de usar y explotar de forma exclusiva:

- Los títulos de las publicaciones periódicas, tales como, revistas impresas o electrónicas.
- Los títulos de las difusiones periódicas, tales como, programas de radio, programas de televisión y títulos de páginas de Internet.
- La características físicas y psicológicas, así como el nombre de los personajes humanos de caracterización o de los personajes ficticios o simbólicos.
- Los nombres artísticos y las denominaciones de los grupos artísticos.
- Promociones publicitarias.

### 19. ¿Qué es una publicación periódica?

Son las que se editan en partes sucesivas con variedad de contenido y que pretendan continuarse indefinidamente, tales como, revistas, gacetas o boletines.

### 20. ¿Qué es una difusión periódica?

Son aquellas emitidas en partes sucesivas, con variedad de contenido y susceptibles de transmitirse, tales como, programas de radio, programas de televisión o difusiones vía red de cómputo.

### 21. ¿Cuál es la vigencia de la reserva de derechos para las publicaciones y difusiones periódicas?

Un año contado a partir de la fecha de expedición del certificado de reserva.

### 22. ¿Qué es un dictamen previo?

Es un trámite anterior a la solicitud de la reserva de derechos que tiene como objetivo primordial determinar la procedencia de la reserva a solicitar por esta Casa de Estudios. Es una búsqueda en el Registro de Reservas de Derechos al Uso Exclusivo del Título respecto de reservas vigentes o en trámite. Asimismo, se realiza un análisis respecto de aquellos títulos que podrían constituir un impedimento para la obtención de la reserva.

### 23. ¿Es necesario renovar la reserva de derechos?

Sí, de acuerdo con la vigencia de las reservas se deben renovar desde un mes antes y hasta un mes después de la fecha de su vencimiento.

### 24. ¿Qué pasa si hay alguna variación entre el título reservado y el utilizado?

No se podrá comprobar la reserva de derechos ya que, cualquier variación dará origen a una nueva reserva.

### 25. ¿Qué es el certificado de licitud de título y contenido?

Es el documento que expide la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General de Medios Impresos, con el propósito de certificar que la publicación impresa que circula se encuentra dentro de los parámetros de legalidad y que cuya circulación se realiza de manera lícita.

### 26. ¿Qué es el Acuerdo 02/89 aplicable a las revistas?

Es un Acuerdo del Pleno de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, en el que se establece la obligación de remitir a la Dirección General de Medios de la Secretaría de

Gobernación, tres ejemplares de cada número editado de aquellas publicaciones que cuenten con Certificado de Licitud de Título y Contenido, con el objeto de que la Dirección General de Medios Impresos realice un adecuado seguimiento analítico-administrativo del uso que se da a los Certificados de Licitud de Título y Contenido expedido a las publicaciones.

### **27. ¿Qué es el número internacional normalizado de publicaciones seriadas (ISSN)?**

El ISSN (*International Standard Serial Number*/ Número Internacional Normalizado de Publicaciones Periódicas) es un código numérico reconocido internacionalmente para la identificación de las publicaciones periódicas de carácter científico, docente y/o de investigación.

### **28. ¿Antes de solicitar un ISSN, debo acreditar mi Reserva de Derechos al Uso Exclusivo?**

Sí, es un requisito indispensable contar con una Reserva de Derechos al Uso Exclusivo del Título vigente, en el género de publicaciones periódicas, para poder solicitar la asignación del dígito ISSN.

### **29. ¿Qué contenidos pueden tener un ISSN?**

La asignación del ISSN procede en los siguientes casos:

- Impresos o folletos que se publiquen periódicamente.
- Publicaciones periódicas en microformas.
- Publicaciones periódicas en lenguajes especiales para discapacitados.
- Publicaciones periódicas en medios mixtos.
- Publicaciones periódicas grabadas en fonogramas.
- Otros medios similares de difusión periódica incluidos los audiovisuales.

## ..... **Titularidad en materia de Derechos de Autor** .....

### **30. Si se crea una obra como personal académico de la UNAM, en el marco de una relación de trabajo, ¿a quién pertenece el derecho de autor?**

El personal académico de la UNAM será el titular de los derechos morales de las obras que crean. Sin embargo, los derechos patrimoniales de dichas obras corresponderán a la UNAM, toda vez que la obra fue hecha bajo relación laboral. En términos del artículo 84 de la Ley Federal del Derecho de Autor, así como en la cláusula 105 del Contrato Colectivo de Trabajo Vigente para el Personal Académico, cuando se trate de una obra realizada como consecuencia de la relación de trabajo del personal académico con la UNAM, la propiedad de dicha obra corresponderá a ésta, percibiendo los trabajadores académicos las regalías que les correspondan por concepto de derechos de autor.

### **31. ¿Cuál es la Dependencia Universitaria encargada de la administración, autorizaciones de uso y explotación de las obras literarias, artísticas y científicas que produce esta Universidad?**

La Dirección General del Patrimonio Universitario.

### **32. Si se crea una obra por encargo de la UNAM, ¿a quién pertenece el derecho de autor?**

En términos del artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor, corresponde a la UNAM la titularidad de los derechos patrimoniales de autor de todas las obras cuya producción comisione, encargue u ordene, o que ella misma produzca con la participación o colaboración remunerada de una o varias personas.



**33. Si se crea una obra como alumno de la UNAM, ¿a quién pertenece el derecho de autor?**

El titular del derecho de autor será la persona autora de la obra, en este caso, el alumno. En este sentido, si bien las tesis constituyen un requisito para obtener el título de licenciatura o de grado, corresponderán al alumno las facultades morales y patrimoniales respecto de la obra por él creada.

Existen casos de excepción para ciertas tesis que resulten de la actividad del alumnado en sus diferentes niveles, tesis, becarios, estancias posdoctorales, etc., cuyos derechos patrimoniales serán transmitidos a favor de la UNAM por resultar de programas de apoyo, convocatorias que realicen las entidades o dependencias universitarias u otros que establezca la normatividad universitaria o las entidades académicas de su adscripción.

**34. Si se crea una obra como alumno o personal académico, en el marco de un programa de apoyo, ¿a quién pertenecen los derechos patrimoniales o de explotación de dicha obra?**

De conformidad con lo dispuesto en las Convocatorias y Reglas de Operación de los programas de apoyo PAPIIT y PAPIME, la titularidad de los derechos patrimoniales de las obras realizadas con estos apoyos corresponderá en su totalidad a la UNAM.

El PAPIIT establece que corresponderá a la Universidad la titularidad de los derechos patrimoniales de propiedad intelectual por las obras, desarrollos tecnológicos e invenciones que se generen en sus instalaciones y con los recursos del PAPIIT. El personal académico y alumnado que participen en la creación de obras o invenciones, utilizando los recursos universitarios como consecuencia de los proyectos de investigación PAPIIT, cederán los derechos patrimoniales a la Universidad, mediante la suscripción de la carta o convenio correspondiente.

El PAPIME establece que la UNAM será la propietaria de todos los equipos, materiales, instrumentos, insumos, derechos de autor y de patentes, marcas, modelos, construcción de equipo, propiedad industrial y otros productos similares, elaborados o adquiridos con recursos del PAPIME y, en los casos en que resulte aplicable, estarán bajo el resguardo de las autoridades de la entidad académica sede.

Cabe señalar, que éstos no son los únicos programas de apoyo a los que acceden las entidades académicas universitarias, por lo que, en cada caso, se deberán revisar las reglas de operación de dichos apoyos y la titularidad de la propiedad intelectual establecida en sus convocatorias, a efecto de tener certeza jurídica de sus alcances.

**35. ¿Se requiere obtener autorización para utilizar una obra cuya titularidad es de un tercero ajeno a la UNAM?**

Sí, siempre es necesario asegurar la obtención de la transmisión de los derechos patrimoniales en favor de la UNAM y/o las autorizaciones de uso de derechos necesarias para los proyectos que emprenda. Dicha autorización deberá ser solicitada al autor de la obra o bien, a quien ostente la titularidad de los derechos patrimoniales de la misma, ya que puede ser un titular derivado, por ejemplo, los herederos o causahabientes.

**36. ¿Cuáles son las formalidades jurídicas para llevar a cabo una transmisión o autorización de uso de una obra?**

Se deberá formalizar el instrumento jurídico que corresponda invariablemente por escrito (convenios, contratos, licencias), estableciéndose la remuneración proporcional, o en su caso la remuneración fija y determinada por concepto de derechos de autor. Asimismo, se deberá establecer la temporalidad de explotación de la obra y si dicha transmisión o autorización se realiza en exclusiva o no exclusiva.

**37. ¿Qué significa que la transmisión o autorización de los derechos patrimoniales sea en exclusiva o no exclusiva?**

Será en exclusiva, cuando los derechos patrimoniales sean autorizados a la parte con quien se contrate y, por tanto, tendrá la facultad de explotar los derechos patrimoniales con exclusión de cualquier otra persona.

No son en exclusiva, cuando el autor o el titular de los derechos patrimoniales autoriza a más de una persona el uso o explotación de una creación intelectual.

**38. ¿La Universidad puede publicar alguna tesis u obra de terceros, que sea de su interés?**

Sí, mediante la celebración del instrumento jurídico que corresponda entre la Entidad o Dependencia interesada y la persona autora o titular de los derechos patrimoniales de la obra, previo cumplimiento de las formalidades establecidas en las Disposiciones Generales para la Actividad Editorial y de Distribución de la UNAM.

.....  
**Regalías**  
 .....

**39. ¿El personal académico tiene derecho a percibir regalías?**

Las y los trabajadores académicos tienen derecho a percibir, por labores realizadas al servicio de la Universidad, las regalías que les correspondan por concepto de derechos de autor, de acuerdo con lo previsto en el Estatuto del Personal Académico, en el Reglamento sobre los Ingresos Extraordinarios y con lo pactado en el Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico.

**40. ¿Cómo se retribuye el pago de regalías?**

El pago de regalías será en remuneración económica; sin embargo, se podrá convenir el pago en especie, o una combinación entre pago económico y en especie.

**41. ¿Quién dictamina el pago de regalías a los autores en la UNAM?**

La Dirección General de Asuntos Jurídicos es la Dependencia Universitaria encargada de dictaminar sobre la procedencia del pago de regalías a los autores y editores, de conformidad con el porcentaje que al efecto fijen la Legislación Universitaria, las Disposiciones Generales para la Actividad Editorial y de Distribución de la UNAM y los contratos correspondientes.

.....  
**Instrumentos Consensuales**  
 .....

**42. ¿Qué tipo de instrumentos consensuales celebra la Universidad?**

La Universidad podrá celebrar Convenios, Contratos o Bases de Colaboración, dependiendo de la naturaleza del instrumento.

- Convenio. Se celebra cuando la Universidad se obliga a realizar alguna actividad, o en su caso ambas partes se obligan a realizar alguna actividad.
- Contrato. Se celebra cuando la Universidad requiere o necesita algún bien o servicio.
- Bases de Colaboración. Este tipo de instrumento se firma de forma interna, es decir, cuando las entidades o dependencias buscan regular sus actividades entre ellas.

#### **43. ¿Cuáles son los instrumentos consensuales que celebra la Universidad en materia de Derechos de Autor?**

- Convenio General de Coedición.
- Convenio Específico de Coedición.
- Acuerdo de Autorización para Publicación.
- Acuerdo de Pago de Regalías.
- Contrato de Autorización de Transmisión de Programas de Radio y Televisión.
- Contrato de Cesión de Derechos.
- Contrato de Coedición.
- Contrato de Colaboración Remunerada.
- Contrato de Distribución de Publicaciones.
- Contrato de Edición de Obra con Autor.
- Contrato de Edición de Obra con Editor.
- Contrato de Prestación de Servicios de Impresión.
- Contrato de Traducción por Encargo.
- Carta de Autorización de Uso de Imagen y Contenido o Material
- Licencia.

Para más información remitirse a la Guía para la Elaboración de Instrumentos Consensuales en Materia de Propiedad Intelectual, en la siguiente liga <https://propiedadintelectual.unam.mx/manuales.php>

#### **44. Los instrumentos consensuales en materia autoral y editorial en los que la Universidad sea parte, ¿Deberán contar con algún proceso de formalidad al interior de la Institución?**

Los instrumentos consensuales en materia autoral y editorial serán formalizados por las entidades y dependencias editoras y se presentarán a la Dirección General de Asuntos Jurídicos con la finalidad de que se dictaminen, validen y registren y, una vez suscritos, se efectúe su depósito en los términos del Acuerdo por el que se establece el procedimiento de validación, registro y depósito de los convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte.

#### **45. ¿Se pueden suscribir instrumentos consensuales en un idioma diferente al español?**

Los instrumentos se suscribirán preferentemente en idioma español, sin embargo, en caso de que se suscriban en otro idioma, será necesario para efectos de la validación, se realice una traducción al español acompañada de un escrito de la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción o área equivalente de la propia Universidad, o de perito traductor autorizado por el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México o del Consejo de la Judicatura Federal, el cual confirme que las mismas coinciden .

---

### **Integridad y Honestidad Académica**

---

#### **46. De conformidad con la legislación universitaria ¿Qué debe entenderse por Integridad y Honestidad Académica?**

De conformidad con el Código de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México y el Reglamento General de Exámenes, se debe de entender por Integridad y Honestidad Académica:



- Una actuación de buena fe y honesta en el proceder de todos los universitarios;
- Citar las fuentes de consulta, información, ideas, textos, imágenes, gráficos u obras artísticas que se empleen en los trabajos académicos;
- No sustraer o tomar la información generada o publicada previamente, sin señalar la cita correspondiente y, en su caso, obtener el consentimiento respectivo;
- No falsificar, alterar, manipular, fabricar, inventar o fingir la autenticidad de datos, resultados, imágenes o información en los trabajos académicos, de investigación, exámenes, ensayos, informes, reportes, tesis, tesinas o en cualquier otro trabajo, y
- No prestar o recibir ayuda fraudulenta en su actuar como universitario, particularmente en las pruebas, exámenes y trabajos académicos.

**47. Con el propósito de que el alumnado no falte al principio de Integridad y Honestidad Académica, ¿Qué formalidades deben cumplirse?**

De conformidad con la legislación universitarios las formalidades son:

- El alumnado al momento de inscribirse y poder permanecer en la Universidad deberán firmar una protesta universitaria.
- Para el otorgamiento del título profesional, es indispensable que haya suscrito el alumnado la protesta universitaria de integridad y honestidad académico y profesional.
- En los casos en que se opte como forma de titulación un trabajo escrito, la originalidad de este deberá verificarse mediante herramientas tecnológicas.
- El tutor deberá supervisar que los trabajos académicos se hayan realizado bajo ideas originales, siendo autoría del alumno.

**48. ¿Ante quién se presenta una denuncia por falta de Integridad y Honestidad Académica?**

Las denuncias por presuntas faltas de integridad académica deberán presentarse ante los directores de las entidades académicas correspondientes, quienes las turnarán a los comités de ética o equivalentes y al Consejo Técnico de la propia entidad.

**49. ¿Qué funciones tienen los Comités de Integridad Académica y Científica?**

Cuentan con atribuciones para dictaminar sobre conductas relacionadas con la integridad académica y científica del alumnado, personal académico y empleados universitarios en las instancias de su adscripción.

**50. ¿En caso de que se acredite la falta de Integridad y Honestidad Académica que sanción se impondrá?**

Si el Consejo Técnico correspondiente resuelve que una persona en su actuar como alumno cometió una falta de integridad y honestidad académica, una vez acreditada, deberá determinar la nulidad del trabajo académico: tesis, tesina o artículo académico, entre otros, y de la réplica oral correspondiente.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
CONSEJO ACADÉMICO DEL BACHILLERATO  
REPOSITORIO UNIVERSITARIO DE RECURSOS EDUCATIVOS DIGITALES DEL CONSEJO ACADÉMICO  
DEL BACHILLERATO (RU-CAB)**

**CONVOCATORIA PERMANENTE**

El Consejo Académico del Bachillerato convoca al profesorado del bachillerato de la UNAM a presentar recursos educativos digitales, interactivos, para publicar en el Repositorio Universitario de Recursos Educativos Digitales del Consejo Académico del Bachillerato (RU-CAB), para lo cual se considerarán las siguientes bases:

**I. OBJETIVOS**

Publicar recursos educativos digitales, interactivos, para apoyar las actividades de enseñanza y aprendizaje de las asignaturas que se imparten en los subsistemas del bachillerato de la UNAM.

Fomentar la participación del personal académico para la creación de recursos educativos digitales, interactivos, de autoría propia, creativos e innovadores, con enfoque intermodal orientados hacia la autogestión.

Favorecer la multidisciplinaria, la interdisciplina o la transdisciplina, atendiendo a las necesidades del medio social, cultural y científico del entorno, a través de la planeación, diseño, elaboración y uso de los recursos educativos digitales interactivos.

**II. REQUISITOS PARA DICTAMINACIÓN**

1. El recurso deberá ser presentado por académicos del bachillerato de la UNAM. Se considerará la participación del número de autores de acuerdo con la propuesta (INFOCAB, PAPIME, proyecto colegiado, proyecto individual, entre otras).
2. Proponer un recurso educativo digital interactivo que cumpla con las siguientes características:
  - a. Apoyar al menos una asignatura de cualquiera de los tres subsistemas del bachillerato de la UNAM, con base en los Programas de Estudio actualizados
  - b. Ser multimedia, interactivo y gratuito
  - c. Haber sido desarrollado con una herramienta de autor y de requerir la instalación de software adicional para su uso, éste debe ser gratuito
  - d. Ser funcional en los principales Sistemas Operativos y dispositivos móviles
  - e. Incluir como mínimo el 85% del contenido de autoría propia
  - f. Citar y referenciar el contenido en la última versión del formato APA
  - g. Tener una licencia de uso Creative Commons no comercial (CC-BY-NC), citando al autor.
3. Llenar los formatos descargables ubicados en el apartado RU-CAB (Descargables) del sitio web del CAB:

<http://www.cab.unam.mx/>

- a. Ficha tecnopedagógica
  - b. Secuencia didáctica
  - c. Carta de autorización.
4. Integrar todos los archivos que conforman el recurso en una carpeta.

Los archivos correspondientes a los numerales 3 y 4 de la base II, deberán ser enviados en dos versiones; la primera con datos de identificación completos de la(s) persona(s) autora(s) y la segunda versión que corresponde a la evaluación a

ciegas deberá omitir siguientes los datos de identificación: nombre, correo electrónico, plantel, forma sugerida de citar, entre otros. El postulante recibirá un correo electrónico confirmando la recepción.

### III. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS

Estará a cargo de un Comité Evaluador integrado por reconocidas personas académicas, especialistas en las correspondientes asignaturas, así como de personas expertas en tecnología.

En un primer momento, se verificará que cada propuesta cumpla con los requisitos para dictaminación especificados en la base II, numerales 3 y 4.

Una vez que el recurso cumpla con los requisitos antes referidos pasará a un segundo momento en el que el Comité Evaluador realizará una evaluación a ciegas aplicando una lista de cotejo a través de la cual emitirá su dictamen con base en los siguientes aspectos:

- a. Académicos: pertinencia académica y actualización de contenidos
- b. Pedagógicos: que permitan alcanzar las metas de enseñanza y aprendizaje propuestas en el recurso
- c. Tecnológicos: usabilidad y pertinencia tecnológica
- d. Legales: Aviso legal y Carta de autorización.

El dictamen del Comité Evaluador será inapelable.

Los recursos dictaminados favorablemente se publicarán y difundirán en el Repositorio Universitario de Recursos Educativos Digitales del Consejo Académico del Bachillerato (RU-CAB) disponible en el enlace siguiente:  
<https://repositorio.cab.unam.mx>

Las personas autoras de los recursos que sean publicados en el repositorio recibirán una constancia emitida por el CAB.

### IV. ENTREGA DE LOS RECURSOS

Las postulaciones se aceptarán de forma continua a partir de la publicación de esta convocatoria, a través del formulario de Google, en el siguiente enlace:

<https://repositorio.cab.unam.mx/registro/>

Cualquier situación no considerada en esta Convocatoria será resuelta por la instancia convocante.

Usted puede consultar el glosario de términos, la lista de cotejo y la normatividad correspondiente, en el apartado RU-CAB:

<https://www.cab.unam.mx/>

Dudas al correo: [cab@repositorio.unam.mx](mailto:cab@repositorio.unam.mx)

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**Ciudad Universitaria, CdMx., 4 de septiembre de 2023**



# Convocatorias para Concursos de Oposición Abierto

## Instituto de Ciencias Aplicadas y Tecnología

El Instituto de Ciencias Aplicadas y Tecnología de la UNAM, con fundamento en los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, y los Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **03070-67**, con sueldo mensual de \$17,774.88, en el área de **Nutrición para pacientes cirróticos**, para trabajar en Ciudad Universitaria, de acuerdo con las siguientes

### Bases:

1. Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
2. Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de especialidad.
3. Haber colaborado en trabajos publicados.

De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

### Pruebas:

1. Formular por escrito un proyecto, con un máximo de 10 cuartillas, sobre el "Desarrollo y vida de anaquel de un suplemento con cereales y leguminosas para personas con cirrosis".
2. Exposición oral y defensa del proyecto escrito solicitado en el primer punto.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones

que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el curriculum vitae y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**Ciudad Universitaria, CdMx., a 21 de septiembre de 2023**  
**La Directora**

**Dra. María Herlinda Montiel Sánchez**

\*\*\*

## Instituto de Ciencias de la Atmósfera y Cambio Climático

El Instituto de Ciencias de la Atmósfera y Cambio Climático de la UNAM, con fundamento en los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021 y los Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Investigador Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **02682-04**, con sueldo mensual de \$21,882.76, en el área de **Ciencias Atmosféricas**, para trabajar en Ciudad Universitaria, de acuerdo con las siguientes

### Bases:

1. Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
3. Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

### Pruebas:

1. Formular por escrito un proyecto de investigación (en un máximo de 15-20 cuartillas) sobre: "Estudio de caso de la interacción con la topografía o batimetría de un flujo estratificado en la atmósfera o el océano que considere un modelo físico de laboratorio, una simulación numérica y la teoría asociada".
2. Exposición oral e interrogatorio sobre el proyecto mencionado en el inciso anterior.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante

el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. Currículum vitae, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el currículum vitae y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea

emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

### **“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU” Cd. Mx., 21 de septiembre de 2023**

**El Director  
Doctor Jorge Zavala Hidalgo**

\*\*\*

## **Instituto de Fisiología Celular**

El Instituto de Fisiología Celular de la UNAM, con fundamento en los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021 y los Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Técnico Académico Titular "A" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **63283-91** con sueldo mensual de \$19,451.36, en el área de **Neurodesarrollo** para trabajar en Ciudad Universitaria de acuerdo con las siguientes:

#### **Bases:**

1. Tener grado de maestro o preparación equivalente.
2. Haber trabajado un mínimo de tres años en la materia o área de su especialidad.

De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

#### **Pruebas:**

1. Examen teórico sobre formación del sistema nervioso central, características de las células troncales neurales y la generación de organoides cerebrales.
2. Examen práctico sobre fijación y procesamiento para inmunofluorescencia de organoides cerebrales humanos.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.



Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el curriculum vitae y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se

reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019. Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

\*\*\*

El Instituto de Fisiología Celular de la UNAM, con fundamento en los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021 y los Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **79766-69**, con sueldo mensual de \$17,774.88, en el área **Investigación en Bioinformática**, para trabajar en Ciudad Universitaria, de acuerdo con las siguientes

#### Bases:

1. Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
2. Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de su especialidad.
3. Haber colaborado en trabajos publicados.

De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

#### Pruebas:

1. Presentar un proyecto sobre la administración y actualización de una unidad de bioinformática y análisis computacionales (máximo 10 cuartillas).
2. Examen teórico sobre los principios y fundamentos del aprendizaje de máquina, algoritmos bioinspirados y de análisis bioinformáticos clásicos: bases de datos biológicos, alineamientos pareados y múltiples de secuencias, identificación de motivos en secuencias biológicas.
3. Examen práctico sobre instalación y uso de sistemas operativos GNU/linux para realizar análisis de datos: instalación de software científico, instalación de programas bioinformáticos y procesamiento y visualización de datos multidimensionales.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;

- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019. Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"**  
**Cd.Mx., 21 de septiembre del 2023**  
**La Directora**

**Dra. María Soledad Funes Argüello**

\*\*\*

## Instituto de Biotecnología

El Instituto de Biotecnología de la UNAM, con fundamento en los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021 y los Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Técnico Académico Titular "B" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **03457-90**, con sueldo mensual de \$21,882.76, en el área de **Neuroendocrinología Molecular**, para trabajar en Cuernavaca, Morelos, de acuerdo con las siguientes:

### Bases:

1. Tener grado de maestro o preparación equivalente.
2. Haber trabajado un mínimo de dos años en tareas de alta especialización en el área.

De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

### Pruebas:

Examen teórico sobre:

1. Métodos para mantener una colonia de ratones transgénicos.
2. Técnicas para manipular el balance de energía en ratones.
3. Preparación y procesamiento de cultivos primarios de neuronas hipotálamicas y tanicitos de roedores.
4. Metodologías para cuantificar concentraciones de proteínas, hormonas y sustratos metabólicos, así como expresión de genes relacionados al eje tiroideo en roedores.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que

expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la



UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

### “POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

**Cuernavaca, Morelos, a 21 de septiembre de 2023**

**La Directora**

**Dra. Laura Alicia Palomares Aguilera**

\*\*\*

## Facultad de Estudios Superiores Acatlán

La Facultad de Estudios Superiores Acatlán, con fundamento en los artículos 41, del 66 al 69 y del 71 al 77 y demás aplicables del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a concurso de oposición para ingreso o concurso abierto a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria y en el referido Estatuto, y que aspiren a ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado “C” de Tiempo Completo Interino**, en el Área **Pedagógica**, de la Licenciatura en Pedagogía de la División de Humanidades, con número de plaza **21309-81** y sueldo mensual \$21,882.76, de acuerdo con las siguientes:

#### Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este Concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;

- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación en la materia o área de su especialidad;
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, en su sesión ordinaria del 15 de agosto de 2023, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes:

#### Pruebas:

- Crítica escrita de los programas de estudios de tres asignaturas, mismas que serán designadas por la Comisión Dictaminadora;
- Exposición escrita de un tema del programa que lo definirá la Comisión Dictaminadora correspondiente, en un máximo de 20 cuartillas;
- Interrogatorio sobre la materia;
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación. El tema a desarrollar será determinado por la Comisión Dictaminadora correspondiente;
- Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado que definirá la Comisión Dictaminadora correspondiente.

Para emitir la calificación de cada concursante, además de las pruebas mencionadas anteriormente se tomará en cuenta los criterios de evaluación establecido en el artículo 68 del Estatuto del Personal Académico.

En igualdad de circunstancias, la Comisión Dictaminadora correspondiente, preferirá a los concursantes que se encuentren en los supuestos establecidos en el artículo 69 del Estatuto del Personal Académico.

#### Documentación requerida:

Para participar en este concurso los interesados deberán presentar en la Coordinación de Cuerpos Colegiados de la Facultad, ubicada en la Planta Alta del edificio de Gobierno, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, la documentación que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción al concurso, en el formato oficial de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, la cual está disponible en: <https://consejotecnico.acatlan.unam.mx/coas.php>
- Formato de *Curriculum* Institucional llenado a computadora, el formato está disponible en archivo Word en <https://consejotecnico.acatlan.unam.mx/coas.php> Una vez llenado, se deberá firmar
- Constancia de antigüedad académica.
- En caso de ser extranjero, constancia de estancia legal en el país.
- Copia simple de la documentación que acredite la información referida en el currículum, la cual debe

ordenarse conforme a los rubros del currículum, separarse e identificarse con el numeral y/o denominación del rubro correspondiente al formato de currículum.

6. Adicional un CD o USB que contenga la documentación digitalizada, señalada en los puntos anteriores.

Después de verificar la entrega de la documentación con las especificaciones contenidas en líneas superiores, la Coordinación de Cuerpos Colegiados, le emitirá un acuse de recepción. No se recibirá la documentación que no cumpla las especificaciones señaladas

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Dirección de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedara sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del Concurso, tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55, y 57 del EPA. Así mismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

\*\*\*

La Facultad de Estudios Superiores Acatlán, con fundamento en los artículos 41, del 66 al 69 y del 71 al 77 y demás aplicables del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a concurso de oposición para ingreso o concurso abierto a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria y en el referido Estatuto, y que aspiren a ocupar una plaza de Profesor de Carrera Asociado "C" de Tiempo Completo Interino, en el Área Formación Didáctica para la Enseñanza del Inglés, de la Licenciatura en Enseñanza de Inglés de la División de Humanidades, con número de plaza 21324-35 y sueldo mensual \$21,882.76, de acuerdo con las siguientes:

#### Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este Concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación en la materia o área de su especialidad;
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, en su sesión ordinaria del 15 de agosto de 2023, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes:

#### Pruebas:

1. Crítica escrita de los programas de estudios de tres asignaturas, mismas que serán designadas por la Comisión Dictaminadora;
2. Exposición escrita de un tema del programa que lo definirá la Comisión Dictaminadora correspondiente, en un máximo de 20 cuartillas;
3. Interrogatorio sobre la materia;
4. Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación. El tema a desarrollar será determinado por la Comisión Dictaminadora correspondiente;
5. Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado que definirá la Comisión Dictaminadora correspondiente.

Para emitir la calificación de cada concursante, además de las pruebas mencionadas anteriormente se tomará en cuenta los criterios de evaluación establecido en el artículo 68 del Estatuto del Personal Académico.

En igualdad de circunstancias, la Comisión Dictaminadora correspondiente, preferirá a los concursantes que se encuentren en los supuestos establecidos en el artículo 69 del Estatuto del Personal Académico.

#### Documentación requerida:

Para participar en este concurso los interesados deberán presentar en la Coordinación de Cuerpos Colegiados de la Facultad, ubicada en la Planta Alta del edificio de Gobierno, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción al concurso, en el formato oficial de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, la cual está disponible en: <https://consejotecnico.acatlan.unam.mx/coas.php>
2. Formato de *Curriculum* Institucional llenado a computadora, el formato está disponible en archivo Word en <https://consejotecnico.acatlan.unam.mx/coas.php> Una vez llenado, se deberá firmar
3. Constancia de antigüedad académica.
4. En caso de ser extranjero, constancia de estancia legal en el país.
5. Copia simple de la documentación que acredite la información referida en el currículum, la cual debe ordenarse conforme a los rubros del currículum, separarse e identificarse con el numeral y/o denominación del rubro correspondiente al formato de currículum.
6. Adicional un CD o USB que contenga la documentación digitalizada, señalada en los puntos anteriores.

Después de verificar la entrega de la documentación con las especificaciones contenidas en líneas superiores, la Coordinación de Cuerpos Colegiados, le emitirá un acuse de

recepción. No se recibirá la documentación que no cumpla las especificaciones señaladas

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Dirección de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del Concurso, tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55, y 57 del EPA. Así mismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

\*\*\*

La Facultad de Estudios Superiores Acatlán, con fundamento en los artículos 41, del 66 al 69 y del 71 al 77 y demás aplicables del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a concurso de oposición para ingreso o concurso abierto a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria y en el referido Estatuto, y que aspiren a ocupar una plaza de Profesor de Carrera Asociado "C" de Tiempo Completo Interino, en el Área Metodológica, de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública de la División de Ciencias Socioeconómicas, con número de plaza 21375-60 y sueldo mensual \$21,882.76, de acuerdo con las siguientes:

#### Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este Concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación en la materia o área de su especialidad;
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, en su sesión ordinaria del 15 de agosto de 2023, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes:

#### Pruebas:

- Crítica escrita de los programas de estudios de tres asignaturas, mismas que serán designadas por la Comisión Dictaminadora;

- Exposición escrita de un tema del programa que lo definirá la Comisión Dictaminadora correspondiente, en un máximo de 20 cuartillas;
- Interrogatorio sobre la materia;
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación. El tema a desarrollar será determinado por la Comisión Dictaminadora correspondiente;
- Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado que definirá la Comisión Dictaminadora correspondiente.

Para emitir la calificación de cada concursante, además de las pruebas mencionadas anteriormente se tomará en cuenta los criterios de evaluación establecido en el artículo 68 del Estatuto del Personal Académico.

En igualdad de circunstancias, la Comisión Dictaminadora correspondiente, preferirá a los concursantes que se encuentren en los supuestos establecidos en el artículo 69 del Estatuto del Personal Académico.

#### Documentación requerida:

Para participar en este concurso los interesados deberán presentar en la Coordinación de Cuerpos Colegiados de la Facultad, ubicada en la Planta Alta del edificio de Gobierno, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, la documentación que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción al concurso, en el formato oficial de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, la cual está disponible en: <https://consejotecnico.acatlan.unam.mx/coas.php>
- Formato de *Curriculum* Institucional llenado a computadora, el formato está disponible en archivo Word en <https://consejotecnico.acatlan.unam.mx/coas.php> Una vez llenado, se deberá firmar
- Constancia de antigüedad académica.
- En caso de ser extranjero, constancia de estancia legal en el país.
- Copia simple de la documentación que acredite la información referida en el currículum, la cual debe ordenarse conforme a los rubros del currículum, separarse e identificarse con el numeral y/o denominación del rubro correspondiente al formato de currículum.
- Adicional un CD o USB que contenga la documentación digitalizada, señalada en los puntos anteriores.

Después de verificar la entrega de la documentación con las especificaciones contenidas en líneas superiores, la Coordinación de Cuerpos Colegiados, le emitirá un acuse de recepción. No se recibirá la documentación que no cumpla las especificaciones señaladas

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Dirección de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será



definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedara sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del Concurso, tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55, y 57 del EPA. Así mismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

\*\*\*

La Facultad de Estudios Superiores Acatlán, con fundamento en los artículos 41, del 66 al 69 y del 71 al 77 y demás aplicables del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a concurso de oposición para ingreso o concurso abierto a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria y en el referido Estatuto, y que aspiren a ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C" de Tiempo Completo Interino**, en el Área **Historia Europea de los Siglos XIX y XX**, de la Licenciatura en Historia de la División de Humanidades, con número de plaza **21417-58** y sueldo mensual \$21,882.76, de acuerdo con las siguientes:

#### Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este Concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación en la materia o área de su especialidad;
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, en su sesión ordinaria del 15 de agosto de 2023, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes:

#### Pruebas:

- Crítica escrita de los programas de estudios de tres asignaturas, mismas que serán designadas por la Comisión Dictaminadora;
- Exposición escrita de un tema del programa que lo definirá la Comisión Dictaminadora correspondiente, en un máximo de 20 cuartillas;
- Interrogatorio sobre la materia;
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación. El tema a desa-

rollar será determinado por la Comisión Dictaminadora correspondiente;

- Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado que definirá la Comisión Dictaminadora correspondiente.

Para emitir la calificación de cada concursante, además de las pruebas mencionadas anteriormente se tomará en cuenta los criterios de evaluación establecido en el artículo 68 del Estatuto del Personal Académico.

En igualdad de circunstancias, la Comisión Dictaminadora correspondiente, preferirá a los concursantes que se encuentren en los supuestos establecidos en el artículo 69 del Estatuto del Personal Académico.

#### Documentación requerida:

Para participar en este concurso los interesados deberán presentar en la Coordinación de Cuerpos Colegiados de la Facultad, ubicada en la Planta Alta del edificio de Gobierno, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, la documentación que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción al concurso, en el formato oficial de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, la cual está disponible en: <https://consejotecnico.acatlan.unam.mx/coas.php>
- Formato de *Curriculum* Institucional llenado a computadora, el formato está disponible en archivo Word en <https://consejotecnico.acatlan.unam.mx/coas.php> Una vez llenado, se deberá firmar
- Constancia de antigüedad académica.
- En caso de ser extranjero, constancia de estancia legal en el país.
- Copia simple de la documentación que acredite la información referida en el currículum, la cual debe ordenarse conforme a los rubros del currículum, separarse e identificarse con el numeral y/o denominación del rubro correspondiente al formato de currículum.
- Adicional un CD o USB que contenga la documentación digitalizada, señalada en los puntos anteriores.

Después de verificar la entrega de la documentación con las especificaciones contenidas en líneas superiores, la Coordinación de Cuerpos Colegiados, le emitirá un acuse de recepción. No se recibirá la documentación que no cumpla las especificaciones señaladas

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Dirección de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedara sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del Concurso, tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55, y 57 del EPA. Así mismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

\*\*\*

La Facultad de Estudios Superiores Acatlán, con fundamento en los artículos 41, del 66 al 69 y del 71 al 77 y demás aplicables del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a concurso de oposición para ingreso o concurso abierto a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria y en el referido Estatuto, y que aspiren a ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C" de Tiempo Completo Interino**, en el Área **Ciencia Política**, de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública de la División de Ciencias Socioeconómicas, con número de plaza **21429-15** y sueldo mensual \$21,882.76, de acuerdo con las siguientes:

#### Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este Concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación en la materia o área de su especialidad;
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, en su sesión ordinaria del 15 de agosto de 2023, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes:

#### Pruebas:

- Crítica escrita de los programas de estudios de tres asignaturas, mismas que serán designadas por la Comisión Dictaminadora;
- Exposición escrita de un tema del programa que lo definirá la Comisión Dictaminadora correspondiente, en un máximo de 20 cuartillas;
- Interrogatorio sobre la materia;
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación. El tema a desarrollar será determinado por la Comisión Dictaminadora correspondiente;
- Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado que definirá la Comisión Dictaminadora correspondiente.

Para emitir la calificación de cada concursante, además de las pruebas mencionadas anteriormente se tomará en cuenta los

criterios de evaluación establecido en el artículo 68 del Estatuto del Personal Académico.

En igualdad de circunstancias, la Comisión Dictaminadora correspondiente, preferirá a los concursantes que se encuentren en los supuestos establecidos en el artículo 69 del Estatuto del Personal Académico.

#### Documentación requerida:

Para participar en este concurso los interesados deberán presentar en la Coordinación de Cuerpos Colegiados de la Facultad, ubicada en la Planta Alta del edificio de Gobierno, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, la documentación que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción al concurso, en el formato oficial de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, la cual está disponible en: <https://consejotecnico.acatlan.unam.mx/coas.php>
- Formato de *Curriculum* Institucional llenado a computadora, el formato está disponible en archivo Word en <https://consejotecnico.acatlan.unam.mx/coas.php> Una vez llenado, se deberá firmar
- Constancia de antigüedad académica.
- En caso de ser extranjero, constancia de estancia legal en el país.
- Copia simple de la documentación que acredite la información referida en el currículum, la cual debe ordenarse conforme a los rubros del currículum, separarse e identificarse con el numeral y/o denominación del rubro correspondiente al formato de currículum.
- Adicional un CD o USB que contenga la documentación digitalizada, señalada en los puntos anteriores.

Después de verificar la entrega de la documentación con las especificaciones contenidas en líneas superiores, la Coordinación de Cuerpos Colegiados, le emitirá un acuse de recepción. No se recibirá la documentación que no cumpla las especificaciones señaladas

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Dirección de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del Concurso, tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55, y 57 del EPA. Así mismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

\*\*\*

La Facultad de Estudios Superiores Acatlán, con fundamento en los artículos 41, del 66 al 69 y del 71 al 77 y demás aplicables del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a concurso de oposición para ingreso o concurso abierto a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria y en el referido Estatuto, y que aspiren a ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado “C” de Tiempo Completo Interino**, en el Área **Derecho Constitucional**, de la Licenciatura en Derecho de la División del Sistema de Universidad Abierta y Educación a Distancia, con número de plaza **21467-53** y sueldo mensual \$21,882.76, de acuerdo con las siguientes:

#### Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este Concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación en la materia o área de su especialidad;
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, en su sesión ordinaria del 15 de agosto de 2023, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes:

#### Pruebas:

- Crítica escrita de los programas de estudios de tres asignaturas, mismas que serán designadas por la Comisión Dictaminadora;
- Exposición escrita de un tema del programa que lo definirá la Comisión Dictaminadora correspondiente, en un máximo de 20 cuartillas;
- Interrogatorio sobre la materia;
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación. El tema a desarrollar será determinado por la Comisión Dictaminadora correspondiente;
- Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado que definirá la Comisión Dictaminadora correspondiente.

Para emitir la calificación de cada concursante, además de las pruebas mencionadas anteriormente se tomará en cuenta los criterios de evaluación establecido en el artículo 68 del Estatuto del Personal Académico.

En igualdad de circunstancias, la Comisión Dictaminadora correspondiente, preferirá a los concursantes que se encuentren en los supuestos establecidos en el artículo 69 del Estatuto del Personal Académico.

#### Documentación requerida:

Para participar en este concurso los interesados deberán presentar en la Coordinación de Cuerpos Colegiados de la

Facultad, ubicada en la Planta Alta del edificio de Gobierno, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, la documentación que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción al concurso, en el formato oficial de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, la cual está disponible en: <https://consejotecnico.acatlan.unam.mx/coas.php>
- Formato de *Curriculum* Institucional llenado a computadora, el formato está disponible en archivo Word en <https://consejotecnico.acatlan.unam.mx/coas.php> Una vez llenado, se deberá firmar
- Constancia de antigüedad académica.
- En caso de ser extranjero, constancia de estancia legal en el país.
- Copia simple de la documentación que acredite la información referida en el currículum, la cual debe ordenarse conforme a los rubros del currículum, separarse e identificarse con el numeral y/o denominación del rubro correspondiente al formato de currículum.
- Adicional un CD o USB que contenga la documentación digitalizada, señalada en los puntos anteriores.

Después de verificar la entrega de la documentación con las especificaciones contenidas en líneas superiores, la Coordinación de Cuerpos Colegiados, le emitirá un acuse de recepción. No se recibirá la documentación que no cumpla las especificaciones señaladas

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Dirección de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del Concurso, tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55, y 57 del EPA. Así mismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

\*\*\*

La Facultad de Estudios Superiores Acatlán, con fundamento en los artículos 41, del 66 al 69 y del 71 al 77 y demás aplicables del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a concurso de oposición para ingreso o concurso abierto a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria y en el referido Estatuto, y que aspiren a ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado “C” de Tiempo Completo Interino**, en el Área **Derecho Penal**, de la Licenciatura en Derecho de la División de Ciencias Jurídicas, con



número de plaza **21481-77** y sueldo mensual \$21,882.76, de acuerdo con las siguientes:

#### Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este Concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación en la materia o área de su especialidad;
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, en su sesión ordinaria del 15 de agosto de 2023, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes:

#### Pruebas:

- Crítica escrita de los programas de estudios de tres asignaturas, mismas que serán designadas por la Comisión Dictaminadora;
- Exposición escrita de un tema del programa que lo definirá la Comisión Dictaminadora correspondiente, en un máximo de 20 cuartillas;
- Interrogatorio sobre la materia;
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación. El tema a desarrollar será determinado por la Comisión Dictaminadora correspondiente;
- Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado que definirá la Comisión Dictaminadora correspondiente.

Para emitir la calificación de cada concursante, además de las pruebas mencionadas anteriormente se tomará en cuenta los criterios de evaluación establecido en el artículo 68 del Estatuto del Personal Académico.

En igualdad de circunstancias, la Comisión Dictaminadora correspondiente, preferirá a los concursantes que se encuentren en los supuestos establecidos en el artículo 69 del Estatuto del Personal Académico.

#### Documentación requerida:

Para participar en este concurso los interesados deberán presentar en la Coordinación de Cuerpos Colegiados de la Facultad, ubicada en la Planta Alta del edificio de Gobierno, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, la documentación que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción al concurso, en el formato oficial de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, la cual está disponible en: <https://consejotecnico.acatlan.unam.mx/coas.php>

- Formato de *Curriculum* Institucional llenado a computadora, el formato está disponible en archivo Word en <https://consejotecnico.acatlan.unam.mx/coas.php> Una vez llenado, se deberá firmar
- Constancia de antigüedad académica.
- En caso de ser extranjero, constancia de estancia legal en el país.
- Copia simple de la documentación que acredite la información referida en el currículum, la cual debe ordenarse conforme a los rubros del currículum, separarse e identificarse con el numeral y/o denominación del rubro correspondiente al formato de currículum.
- Adicional un CD o USB que contenga la documentación digitalizada, señalada en los puntos anteriores.

Después de verificar la entrega de la documentación con las especificaciones contenidas en líneas superiores, la Coordinación de Cuerpos Colegiados, le emitirá un acuse de recepción. No se recibirá la documentación que no cumpla las especificaciones señaladas

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Dirección de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaria de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del Concurso, tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55, y 57 del EPA. Así mismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

\*\*\*

La Facultad de Estudios Superiores Acatlán, con fundamento en los artículos 41, del 66 al 69 y del 71 al 77 y demás aplicables del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a concurso de oposición para ingreso o concurso abierto a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria y en el referido Estatuto, y que aspiren a ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C" de Tiempo Completo Interino**, en el Área **Teórico**, de la Licenciatura en Comunicación de la División de Humanidades, con número de plaza **56787-32** y sueldo mensual \$21,882.76, de acuerdo con las siguientes:

#### Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este Concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;

- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación en la materia o área de su especialidad;
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, en su sesión ordinaria del 15 de agosto de 2023, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes:

#### Pruebas:

1. Crítica escrita de los programas de estudios de tres asignaturas, mismas que serán designadas por la Comisión Dictaminadora;
2. Exposición escrita de un tema del programa que lo definirá la Comisión Dictaminadora correspondiente, en un máximo de 20 cuartillas;
3. Interrogatorio sobre la materia;
4. Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación. El tema a desarrollar será determinado por la Comisión Dictaminadora correspondiente;
5. Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado que definirá la Comisión Dictaminadora correspondiente.

Para emitir la calificación de cada concursante, además de las pruebas mencionadas anteriormente se tomará en cuenta los criterios de evaluación establecido en el artículo 68 del Estatuto del Personal Académico.

En igualdad de circunstancias, la Comisión Dictaminadora correspondiente, preferirá a los concursantes que se encuentren en los supuestos establecidos en el artículo 69 del Estatuto del Personal Académico.

#### Documentación requerida:

Para participar en este concurso los interesados deberán presentar en la Coordinación de Cuerpos Colegiados de la Facultad, ubicada en la Planta Alta del edificio de Gobierno, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción al concurso, en el formato oficial de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, la cual está disponible en: <https://consejotecnico.acatlan.unam.mx/coas.php>
2. Formato de *Curriculum* Institucional llenado a computadora, el formato está disponible en archivo Word en <https://consejotecnico.acatlan.unam.mx/coas.php> Una vez llenado, se deberá firmar
3. Constancia de antigüedad académica.
4. En caso de ser extranjero, constancia de estancia legal en el país.
5. Copia simple de la documentación que acredite la información referida en el currículum, la cual debe ordenarse conforme a los rubros del currículum, sepa-

rarse e identificarse con el numeral y/o denominación del rubro correspondiente al formato de currículum.

6. Adicional un CD o USB que contenga la documentación digitalizada, señalada en los puntos anteriores.

Después de verificar la entrega de la documentación con las especificaciones contenidas en líneas superiores, la Coordinación de Cuerpos Colegiados, le emitirá un acuse de recepción. No se recibirá la documentación que no cumpla las especificaciones señaladas

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Dirección de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaria de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del Concurso, tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55, y 57 del EPA. Así mismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

\*\*\*

La Facultad de Estudios Superiores Acatlán, con fundamento en los artículos 41, del 66 al 69 y del 71 al 77 y demás aplicables del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a concurso de oposición para ingreso o concurso abierto a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria y en el referido Estatuto, y que aspiren a ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C" de Tiempo Completo Interino**, en el Área **Métodos Cuantitativos**, de la Licenciatura en Economía de la División de Ciencias Socioeconómicas, con número de plaza **62309-08** y sueldo mensual \$21,882.76, de acuerdo con las siguientes:

#### Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este Concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación en la materia o área de su especialidad;
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H.

Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, en su sesión ordinaria del 15 de agosto de 2023, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes:

**Pruebas:**

1. Crítica escrita de los programas de estudios de tres asignaturas, mismas que serán designadas por la Comisión Dictaminadora;
2. Exposición escrita de un tema del programa que lo definirá la Comisión Dictaminadora correspondiente, en un máximo de 20 cuartillas;
3. Interrogatorio sobre la materia;
4. Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación. El tema a desarrollar será determinado por la Comisión Dictaminadora correspondiente;
5. Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado que definirá la Comisión Dictaminadora correspondiente.

Para emitir la calificación de cada concursante, además de las pruebas mencionadas anteriormente se tomará en cuenta los criterios de evaluación establecido en el artículo 68 del Estatuto del Personal Académico.

En igualdad de circunstancias, la Comisión Dictaminadora correspondiente, preferirá a los concursantes que se encuentren en los supuestos establecidos en el artículo 69 del Estatuto del Personal Académico.

**Documentación requerida:**

Para participar en este concurso los interesados deberán presentar en la Coordinación de Cuerpos Colegiados de la Facultad, ubicada en la Planta Alta del edificio de Gobierno, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción al concurso, en el formato oficial de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, la cual está disponible en: <https://consejotecnico.acatlan.unam.mx/coas.php>
2. Formato de Currículum Institucional llenado a computadora, el formato está disponible en archivo Word en <https://consejotecnico.acatlan.unam.mx/coas.php> Una

vez llenado, se deberá firmar

3. Constancia de antigüedad académica.
4. En caso de ser extranjero, constancia de estancia legal en el país.
5. Copia simple de la documentación que acredite la información referida en el currículum, la cual debe ordenarse conforme a los rubros del currículum, separarse e identificarse con el numeral y/o denominación del rubro correspondiente al formato de currículum.
6. Adicional un CD o USB que contenga la documentación digitalizada, señalada en los puntos anteriores.

Después de verificar la entrega de la documentación con las especificaciones contenidas en líneas superiores, la Coordinación de Cuerpos Colegiados, le emitirá un acuse de recepción. No se recibirá la documentación que no cumpla las especificaciones señaladas

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Dirección de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del Concurso, tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55, y 57 del EPA. Así mismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”  
Santa Cruz Acatlán, Estado de México  
a 21 de septiembre de 2023**

**El Director  
Dr. Manuel Martínez Justo**